

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: REGISTRO DE LA PROPIEDAD

FECHA DE ELABORACIÓN: 30.01.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100300007

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
R-2664010 - Registro de la Propiedad	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	3.000,00	
R-2664010 - Registro de la Propiedad	REMUNERACION PERSONAL	002	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación		3.000,00-
TOTAL					3.000,00	3.000,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASLADO SEGUN AUTORIZACION EN MEMORANDO FDMQ-DAF-2018-008-M, PARA CUBRIR EL PAGO DE LIQUIDACIONES DE HABERES EJERCIO 2018.

EXPEDIENTE No 0400000088

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VI, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	OSWALDO ALBAN	DIANA MONTANA	JOSE LUIS MUCANLLA
FECHA:	30.01.2018	30.01.2018	30.01.2018

QUITO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: REGISTRO DE LA PROPIEDAD

FECHA DE ELABORACIÓN: 30.01.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000607

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO



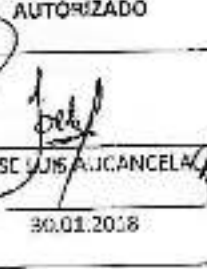
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
RPSGAD10 - Registro de la Propiedad	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	3.000,00	
RPSGAD10 - Registro de la Propiedad	REMUNERACION PERSONAL	002	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación		3.000,00-
TOTAL					3.000,00	3.000,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASLADO SEGUN AUTORIZACION EN MEMORANDO POMQ-DAF-2018-008-M, PARA CUBRIR EL PAGO DE LIQUIDACIONES DE HABERES EJERCICIO 2018.

EXPEDIENTE No 0400000033

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	 OSWALDO ALBAN	 LILIANA MOLINA	 JOSE LUIS AJCANCELA
FECHA:	30.01.2018	30.01.2018	30.01.2018


DESPACHO REGISTRADOR
 Recibido por: Fernanda
 Fecha: 22-01-2018
 No: 1046

- AFP: de cargo reasignación de rubro participativo. Faltó concurrido con los parámetros establecidos en la ley



R 22-01-2018
 V. A. / bas
[Signature]

Memorando N° RPDMQ-DAF-2018-008-M
 Quito, D.M., 22 de enero de 2018

OK Ruben
 22/01/2018
 Foror elandor

4 folios Ah PARA:

Abg. José Luis Aucaneela.
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)

ASUNTO: Solicitud de autorización a la propuesta de Traspaso de Créditos para procesos de liquidación de haberes.

En base al informe presupuestario N° PRESU-RPDMQ-2018-006 del 22 de enero del 2018 con 5 fojas útiles, emitido por el Ing. Wladimir Albán Responsable de Presupuesto, el mismo que presenta la propuesta para el Traspaso de Créditos, con el fin de cubrir las liquidaciones de haberes solicitadas para pago por parte de la Analista de RRHH Ana Almeida, a lo asado se adjunta:

- 1.- MEMORANDO N° RPDMQ-UATH-2018-008.
- 2.- MEMORANDO RPDMQ-002-PRES-2018
- 3.- INFORME RESUPUESTARIO PRESU-RPDMQ-2018-006.

Por lo expuesto se solicita se proceda con la respectiva autorización con el fin de llevar a cabo el Traspaso de Créditos planteado.

Atentamente.

[Signature]

Liliana E. Molinet
 Directora Administrativa Financiera RPDMQ

Ejemplar 1: digital para conocimiento
 Ejemplar 2: digital para conocimiento
 Ejemplar 3: digital para conocimiento
 Ejemplar 4: digital para gestión

Ejemplar Documental del Registro Propiedad
 Lic. Liliana Molinet - Directora Administrativa Financiera
 Ana Almeida, Analista de RRHH
 Responsable de Presupuesto en enero 2018

MEMORANDO RPDMDQ-002-PRES-2018

Quito, DM 22 de enero de 2018

PARA: Lic. Liliana E. Molina,
DIRECTORA FINANCIERA ADMINISTRATIVA RPDMQ

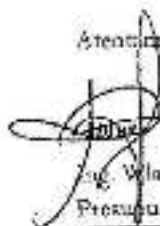
Validación Presupuestaria 2018, liquidación de haberes.

Mediante la solicitud remitida en los memorandos RPDMQ-UATH-2018-008 con fecha 05 de enero del 2018, emitidos por la Analista de RRHH Ana Almeida, adjunto a la presente el INFORME RESUPUESTARIO PRESU-RPDMQ-2018-006, el mismo que detalla:

- A. ANTECEDENTES DE LA NECESIDAD
- B. DETERMINACIÓN DE LA CANTIDAD Y VALORES DE LA NECESIDAD
- C. ANALISIS TÉCNICO DE PRESUPUESTO
- D. CONCLUSIÓN

Sin otro particular.

Atentamente,



Lic. Vladimiro Añón
Presupuesto

ACCION	RESPONSABLE	ORG. UNICO	FECHA	SUMIA
Elaboración	Añón	FPST	22/01/2018	
Ejemplar 1: digital para concordancia		Cedón Documental del Registro Propiedad		
Ejemplar 2: digital para concordancia		Lic. Liliana Molina - Directora Administrativa Financiera		
Ejemplar 3: digital para concordancia		Ana Almeida, Analista de RRHH		
Ejemplar 4: digital para gestión		Responsable de Presupuesto en enero 2018		

INFORME PRESUPUESTARIO PRESU-RPDMQ-2018-036

Validación Presupuestaria 2018, liquidaciones de haberes.

A. ANTECEDENTES DE LA NECESIDAD

- Mediante memorando RPDMQ-UATH-2018-308, emitido el 05 de enero del 2018, por la Analista de Talento Humano Ana Almeida, en el cual solicita se proceda con la disponibilidad para proceder con el pago de liquidación de haberes de 5 ex servidores.

B. DETERMINACIÓN DE LA CANTIDAD Y VALORES DE LA NECESIDAD

En relación a la cantidad y valores a cancelar:

EX SERVIDORES	TOTALES	
	TOTAL A PAGAR (VALOR MENOS DESCUENTOS)	
EGAS TOBAR MARIA PEDRO	\$	1.805,03
RIOS ROSA MAIRA FERNANDA	\$	1.441,33
VILHA YANCHA LORENA SOPAYA	\$	1.513,23
VINUEZA HERRERA LUIS EDUARDO	\$	1.407,52
ROVERO ANAZCO VICTOR DANIEL	\$	2.051,51
TOTAL POR RUBRO		

Fuente: Ana Almeida, Analista de RRHH

C. ANALISIS TÉCNICO DE PRESUPUESTO
1. Exposición De La Necesidad

SERVIDORES	COMPROMISO CORRIENTE	TOTAL CORRIENTE	RECURSOS			TOTALES	
			DEMANDA CORRIENTE	VACACIONES	RESERVA ESTRUCTURAL	TOTAL COMPROMISO	TOTAL MAYOR PAGAR (CORRIENTE)
EGAS TOBAR MARIA PEDRO	\$ 672,60	\$ 810,32	\$ 12,23	\$ 571,33	\$ 75,77	\$ 2.071,55	\$ 1.805,03
RIOS ROSA MAIRA FERNANDA	\$ 452,42	\$ 553,72	\$ 118,75	\$ 430,23	\$ 60,75	\$ 1.925,58	\$ 1.441,33
VILHA YANCHA LORENA SOPAYA	\$ 242,37	\$ 292,77	\$ 111,40	\$ 186,19	\$ 28,19	\$ 1.653,43	\$ 1.513,23
VINUEZA HERRERA LUIS EDUARDO	\$ 403,57	\$ 582,00	\$ 117,71	\$ 461,62	\$ 20,25	\$ 2.076,43	\$ 1.407,52
ROVERO ANAZCO VICTOR DANIEL	\$ 531,57	\$ 665,04	\$ 111,46	\$ 549,13	\$ 47,43	\$ 3.002,33	\$ 2.051,51
TOTAL POR RUBRO	\$ 2.302,53	\$ 2.893,80	\$ 572,85	\$ 2.098,27	\$ 232,39	\$ 10.679,32	

Fuente: Ana Almeida, Analista de RRHH

Pág. 10

2. Situación actual de presupuesto:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR REALIZADO	DIFERENCIA
51020	Personal	200,000.00	200,000.00	0.00
	TOTAL RESPONSABILIDAD	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 0.00
	TOTAL PRESUPUESTO	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 0.00
	DIFERENCIA			\$ 0.00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR REALIZADO	DIFERENCIA
51020	Personal	200,000.00	200,000.00	0.00
	TOTAL RESPONSABILIDAD	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 0.00
	TOTAL PRESUPUESTO	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 0.00
	DIFERENCIA			\$ 0.00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR REALIZADO	DIFERENCIA
51020	Personal	200,000.00	200,000.00	0.00
	TOTAL RESPONSABILIDAD	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 0.00
	TOTAL PRESUPUESTO	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 0.00
	DIFERENCIA			\$ 0.00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR REALIZADO	DIFERENCIA
51020	Personal	200,000.00	200,000.00	0.00
	TOTAL RESPONSABILIDAD	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 0.00
	TOTAL PRESUPUESTO	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 0.00
	DIFERENCIA			\$ 0.00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR REALIZADO	DIFERENCIA
51020	Personal	200,000.00	200,000.00	0.00
	TOTAL RESPONSABILIDAD	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 0.00
	TOTAL PRESUPUESTO	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 0.00
	DIFERENCIA			\$ 0.00

Fuente: Cédula Presupuestaria 2018, sistema \$IPARI.

3. Financiamiento con traspaso de partidas:

PARTIDA	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas		\$ 3,000.00
510510 Servicios Personales por Contrato	\$ 3,000.00	\$ -
	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00

3.1 Se afecta las partidas 510707 Compensación por vacaciones no Gozadas; por ser esto un provisional el mismo que puede generar una variación en el 2018.

D.- CONCLUSIÓN

1. Se solicita la autorización de los traspasos de crédito con el propósito de generar el tratamiento a las partidas solicitadas en el sistema \$IPARI.
2. El responsable de presupuesto previo la autorización, realizará los traspasos y modificaciones correspondientes en la cédula presupuestaria.
3. El Responsable de RRIH, deberá presentar con anticipación los valores a cancelar en el tema de liquidaciones, con el fin de generar los traspasos correspondientes.

E.- RECOMENDACIÓN

1. Se recomienda que la Directora Administrativa Financiera, solicite la autorización del respectivo Traspaso de Créditos planteado a la Máxima Autoridad, con el fin de cancelar las liquidaciones de haberes del personal que salió del Registro de la Propiedad.

Atentamente,



Ing. Vladimir Albán,
Responsable de Presupuesto RPQ

ACCIONES	RESPONSABLE	SIGUIENDO	TEC-A	FECHA
Realizar	Unidad	DAF	2021/2020	
Ejemplar 1: digital para conocimiento Ejemplar 2: digital para conocimiento Ejemplar 3: digital para gestión Ejemplar 4: digital para gestión		Oficina Documental del Registro Propiedad Lic. Jara Molina – Directora Administrativa Financiera Responsable de Presupuesto en enero 2018, Ana América Rosendo en RFHH		

RPDMQ-DAF-2018-008-M SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA PROPUESTA DE TRASPASO DE CREDITOS PARA PROCESOS DE LIQUIDACION DE HABERES

Impreso por Lila Paulina Molina Coto (lila.molina@quito.gob.ec), 25/01/2018 - 14:34:44

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	25/01/2018 - 14:34:37
Cola	REGISTRO PROPIEDAD: Asesoría Planificación	Creado por	Molina Coto Lila Paulina
Aluqueter	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	01-005		
Propietario	owalben (Oswaldo Madimir Alban Flores)		

Información del cliente

Nombre:	REGISTRO
Apellido:	DE LA PROPIEDAD NOMO
Identificador de usuario:	REGISTRO DE LA PROPIEDAD NOMO
Correo:	registro.pro@quito.gob.ec
Ciudad:	Quito
País:	Ecuador
Categoría:	PERSONAS JURÍDICAS EMPRESAS PÚBLICAS

Artículo #1

De:	REGISTRO DE LA PROPIEDAD NOMO (registro.pro@quito.gob.ec)
Para:	REGISTRO PROPIEDAD: Asesoría Planificación
Asunto:	RPDMQ-DAF-2018-008-M SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA PROPUESTA DE TRASPASO DE CREDITOS PARA PROCESOS DE LIQUIDACION DE HABERES
Creado:	25/01/2018 - 14:34:37 por cliente
Tipo:	correo
Adjunto (MAX 10MB):	RPDMQ-DAF-2018-008-M.pdf (64.7 KB)

RPDMQ-DAF-2018-008-M SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA PROPUESTA DE TRASPASO DE CREDITOS PARA PROCESOS DE LIQUIDACION DE HABERES

De recibidos y unidos
 25/01/2018
[Firma]

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 30.01.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

 No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000008


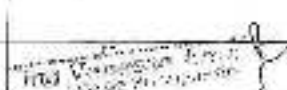
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO						
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
RP36A010 - Registro de la Propiedad	REMUNERACION PERSONAL	002	510208	Décimo tercer Sueldo		5.000,00
RP36A020 - Registro de la Propiedad	REMUNERACION PERSONAL	002	510208	Horas Extraordinarias y Suplementarias	5.000,00	
TOTAL					5.000,00	5.000,00

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CREDITO REGISTRO PROPIEDAD NOMINA CNEC

EXPEDIENTE No 0400000039

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización para la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
			
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARIA ALBAN	MARIA ALBAN	
FECHA:	30.01.2018	31.01.2018	

OFICIO DMF-DIR-9084-2018 DIRECCION FINANCIERA

Impreso por Oswaldo Casilda Tirado Sca (oswaldotirado@guayama.gobierno.ec), 31/07/2018 - 11:21:10

Estado	abierta	Asignación	8 h 4 m
Prioridad	3 normal	Creado	31/07/2018 - 08:00:24
Cola	ADMINISTRACION GENERAL	Creado por	Chavez López Falso Elvira
Bloquear	bloqueado	Tiempo esperado/creado	0
Identificador del cliente	dirfinanciera@guayama.gob.ec		
Propietario	mexvlba (Miguel Ovella Casilda)		

AUTORIZADO
D. Financiera

Proceder con tramite correspondiente

[Signature]
2018.07.31

Información del cliente

Nombre:	OSWALDO
Apellido:	MIGUEL OVALLA CASILDA
Identificador de usuario:	dirfinanciera@guayama.gob.ec
Correo:	oswaldotirado@guayama.gob.ec

Artículo #2

De:	Miguel Ovella Casilda Tirado Sca (oswaldotirado@guayama.gob.ec)
Para:	Miguel Ovella Casilda Tirado Sca (oswaldotirado@guayama.gob.ec)
Asunto:	OFICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE AL OFICIO DE CALIFICACIÓN DE COMPROMISOS
Creado:	31/07/2018 - 11:21:10
Tipo:	mensaje
Adjunto (MÁXIMO):	OF_004_30-01-2018 EN ATENCIÓN AL OFICIO DE CALIFICACIÓN DE COMPROMISOS
OF 853 30-01-2018	EN ATENCIÓN AL OFICIO DE CALIFICACIÓN DE COMPROMISOS

Artículo #1

De:	DIRECCION METROPOLITANA DE INGENIERIA Y OBRAS PUBLICAS
Para:	ADMINISTRACION GENERAL
Asunto:	OFICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE AL OFICIO DE CALIFICACIÓN DE COMPROMISOS
Creado:	31/07/2018 - 08:00:24
Tipo:	mensaje
Adjunto (MÁXIMO):	OFICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE AL OFICIO DE CALIFICACIÓN DE COMPROMISOS
SE REMITE EL OFICIO DMF-9084-2018 DIRECCION FINANCIERA	

Oficio Nro. DIR-DMF- 0084 -2018

Quito, 30 ENE 2018

Economista
Miguel Dávila
ADMINISTRADOR GENERAL MDMQ
Presente.-

ADMINISTRACION GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
INSTITUCION:
FECHA:
NO. DE OFICIO:

31 ENE 2018

De mi consideración:

En atención al Oficio No.0001 de fecha 02 de enero de 2018, suscrito por la Jefa de Presupuesto y los Analistas de Presupuesto en el que se recomienda los Traspasos de Créditos en el Presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, relacionado a financiar la nómina correspondiente al mes de enero del 2018.

Estos traspasos se realizan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto a que las afectaciones presupuestarias deben contar con la disponibilidad presupuestaria suficiente, por lo cual solicito ser sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios detallados en dicho informe.

Atentamente,

Rosa Chávez López
Ing. Rosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (Enc)

31 ENE 2018
Franco
DIRECTORIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
COMISIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
QUITO - ECUADOR

[Signatures]
Veras/MC/Albarr/W/Procel/Toriberto/Y/Carriera/FS/Sánchez/MN/Varreto/SS/Se/aza/J/Za/Alcarriz

COMISIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
30 ENE 2018
12/123
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Oficio - DMF-PR-001-2018
DM Quito, 02 de enero de 2018

Ingeniera
Rosa Chávez,
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

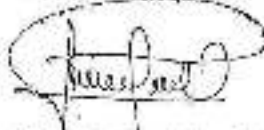
Asunto: Traspasos de crédito nómina mes de enero

De mi consideración:

En referencia al Informe de Sustento No. DMF-P- 001 A- 2018, suscrito por los Analistas de Presupuesto, mediante el cual se recomienda realizar los Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, relacionado a financiar la nómina correspondiente al mes de enero de 2018,

Estos traspasos se realizan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, referente a que las afectaciones presupuestarias deben contar con la disponibilidad presupuestaria de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 258 del COOTAD, por lo cual solicito se sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios, detallados en dicho informe.

Atentamente,



Ing. Vanessa Eras Herrera
JEFA DE PRESUPUESTO

Vanessa MCA/bán/YC/irera/ MNavarrete/ WPrusel/SSA/Arz/ FSanín/ruiz/ ITanaka/ FZamorano



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 30.01.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000609

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01F003 - Secretaría General Coordinación Territorial	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo		4.000,00-
ZA01F003 - Secretaría General Coordinación Territorial	REMUNERACION PERSONAL	002	510507	Honorarios	4.000,00	
TOTAL					4.000,00	4.000,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CREDITO NOMINA ENERO/ 2018

EXPEDIENTE No 040000040

"De conformidad con lo expresado en el Título V., Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIÓNARIO RESPONSABLE:	MARIA ALBAN	MARIA ALBAN	
FECHA:	30.01.2018	31.01.2018	

OFICIO DMF-DIR-0084-2018 DIRECCION FINANCIERA

Impreso por Oswaldo Castillo Tirado Sra (oswaldocastillo@quito.gov.ec), 31/01/2018 - 12:21:19

Estado	abierta	Autenticidad	3/4/18
Principales	3 asno	Creación	31/01/2018 - 00:16:26
Cole	ADMINISTRACION GENERAL	Creado por	Chavez L6pez Rosa Elena
Bloquear	desbloqueado	Tempo	0
Identificador del cliente	dfinanciera@quito.gov.ec	confidencialidad	0
Propietario	industrial (Miguel David Castillo)		

AUTORIZADO

D. Financiera

Proceder con tramite correspondiente

[Signature]
2018.01.31

Información del cliente

Nombre:	DIRECCION
Apellidos:	MELBAZU DE HERRERA
Identificador de usuario:	dfinanciera@quito.gov.ec
Contacto:	dfinanciera@quito.gov.ec

Artículo #2

De:	Miguel David Castillo Tirado Sra (oswaldocastillo@quito.gov.ec)
Para:	Miguel David Castillo Tirado Sra (oswaldocastillo@quito.gov.ec)
Asunto:	OF 004-33-01-2018 EN ATENCION AL OFICIO NO 001 POR EL CONOCIMIENTO
Creado:	31/01/2018 - 12:21:19 por oswaldo
Tipo:	000-0000
Adjunto (max 5MB):	OF_004_33-01-2018_EN_ATENCION_AL_OFICIO_NO_001_POR_EL_CONOCIMIENTO.pdf (241,6 KB)
OF 004-33-01-2018	EN ATENCION AL OFICIO NO 001 POR EL CONOCIMIENTO

Artículo #1

De:	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA (dfinanciera@quito.gov.ec)
Para:	ADMINISTRACION GENERAL
Asunto:	OFICIO DMF-DIR-0084-2018 DIRECCION FINANCIERA
Creado:	31/01/2018 - 02:15:54 por cliente
Tipo:	000-0000
Adjunto (max 5MB):	OFICIO DMF-DIR-0084-2018 DIRECCION FINANCIERA POR EL CONOCIMIENTO

SE REMITE EL OFICIO DMF DIR 0084 2018 DIRECCION FINANCIERA

Oficio Nro. DIR-DMF- 0084 -2018

Quito, 30 ENE 2018

Economista
Miguel Dávila
ADMINISTRADOR GENERAL MDMQ
Presente.-

ADMINISTRACION GENERAL
MUNICIPIO DEL D. M. Q.
RECEBIDO
FECHA: 31/01/2018
HORA: 12:27

31 ENE 2018

De mi consideración:

En atención al Oficio No.0001 de fecha 02 de enero de 2018, suscrito por la Jefa de Presupuesto y los Analistas de Presupuesto en el que se recomienda los Traspasos de Créditos en el Presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, relacionado a financiar la nómina correspondiente al mes de enero del 2018.

Estos traspasos se realizan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto a que las afectaciones presupuestarias deben contar con la disponibilidad presupuestaria suficiente, por lo cual solicito ser sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios detallados en dicho informe.

Atentamente,

Rosa Chávez
Ing. Rosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (Enc)

31 ENE 2018
DIRECCION DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
QUITO - ECUADOR

[Signatures]
Veras/MCA/bán/W/Prado/Il/afonso/YCajina/FSC/Lechuz/M/Navarrete/S/Sa/szar/F/Za/Tranb

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
30 ENE 2018
12:27
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Oficio - DMF-PR-001-2018
DM Quito, 02 de enero de 2018

Ingeniera
Rosa Chávez.
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente,

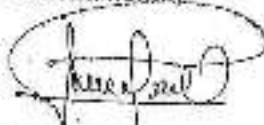
Asunto: Traspasos de crédito nómina mes de enero

De mi consideración:

En referencia al Informe de Sustento No. DMF-P- 001 A- 2018, suscrito por los Analistas de Presupuesto, mediante el cual se recomienda realizar los Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, relacionado a financiar la nómina correspondiente al mes de enero de 2018.

Estos traspasos se realizarán para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, referente a que las afectaciones presupuestarias deben contar con la disponibilidad presupuestaria de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD, por lo cual solicito se sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios, detallados en dicho Informe.

Atentamente,



Ing. Vanessa Eras Herrera
JEFA DE PRESUPUESTO

Verónica / MCA / León / Y / Contreras / M / Navarro / W / Pruel / P / Sa / L / Izan / F / Sa / R / Cruz / I / Tenorio / F / Zambrano

OFICIO DMF-DIR-0084-2018 DIRECCION FINANCIERA

Impreso por Oswaldo Castillo Tirado Sza (oswaldocastillo@puna.gob.ec), 31/10/2018 - 11:21:10

Estado	Asignado	Antigüedad	314 m
Prioridad	Normal	Creado	31/10/2018 - 08:16:24
Cola	ADMINISTRACION CENTRAL	Creado por	Chavez LÓpez Rosa Elvira
Etiquetas	Asignado	Temas / Categorizado	C
Identificador del cliente	df.financiera@puna.gob.ec		
Propietario	Industria (Miguel Sevilla Castiño)		

AUTORIZADO

D. Finanzas

Proceder con trámite correspondiente

[Signature]
2018.10.31

Información de cliente

Nombre:	DIRECCION
Apellido:	METROPOLITANA FINANCIERA
Identificador de cliente:	df.financiera@puna.gob.ec
Correo:	df.financiera@puna.gob.ec

Actividad #2

De:	Oswaldo Castillo Tirado Sza (oswaldocastillo@puna.gob.ec)
Para:	Rosa Elvira Chavez Lopez (rosachavez@puna.gob.ec)
Asunto:	OFICIO 0084-2018 DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DE MANABITA
Creado:	31/10/2018 - 11:21:10 por asgnado
Tipo:	Nota Interna
Adjunto (MAX 8MB):	OFICIO_0084-2018_DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DE MANABITA
Gr. de prioridad:	EN ATENCION AL OFICIO 0084-2018 DEL GOBIERNO AUTONOMO DE MANABITA

Actividad #1

De:	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA - df.financiera@puna.gob.ec
Para:	ADMINISTRACION CENTRAL
Asunto:	OFICIO 0084-2018 DIRECCION FINANCIERA
Creado:	31/10/2018 - 08:16:24 por Chavez
Tipo:	Nota Interna
Adjunto (MAX 8MB):	OFICIO DMF DIR 0084-2018 DIRECCION FINANCIERA OFICINA REGIONAL
	SE RESPONDE AL OFICIO DMF DIR 0084-2018 DIRECCION FINANCIERA

Oficio Nro. DIR-DMF- 0084 -2018
Quito, 30 ENE 2018

Economista
Miguel Dávila
ADMINISTRADOR GENERAL MDMG
Presente.-

ADMINISTRACIÓN GENERAL
CORPORATIVO METROPOLITANO
QUITO
31 ENE 2018

De mi consideración:

En atención al Oficio No.0001 de fecha 02 de enero de 2018, suscrito por la Jefa de Presupuesto y los Analistas de Presupuesto en el que se recomienda los Traspasos de Créditos en el Presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, relacionado a financiar la nómina correspondiente al mes de enero del 2018.

Estos traspasos se realizan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto a que las afectaciones presupuestarias deben contar con la disponibilidad presupuestaria suficiente, por lo cual solicito ser sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios detallados en dicho informe.

Aientamente,

Rosa Chávez
Ing. Rosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (Enc)

30 ENE 2018
DIRECTOR DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
QUITO - ECUADOR
J. J. M. S.

[Signatures]
Veras/MCA/bán/W/Proce/Itar/Ortiz/Dar/era/Sa/act/Juz/MN/av/meta/SSa/lazari/FZa/Br/ano

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
30 ENE 2018
12/127
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Oficio - DMF-PR-001-2018
DM Quito, 02 de enero de 2018

Ingeniera
Rosa Chávez.
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presenta,

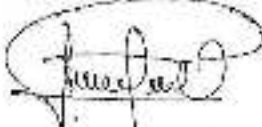
Asunto: Traspasos de crédito nómina mes de enero

De mi consideración:

En referencia al Informe de Sustento No. DMF-P- 001 A- 2018, suscrito por los Analistas de Presupuesto, mediante el cual se recomienda realizar los Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, relacionado a financiar la nómina correspondiente al mes de enero de 2018,

Estos traspasos se realizan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, referente a que las afectaciones presupuestarias deben contar con la disponibilidad presupuestaria de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD, por lo cual solicito se sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios, detallados en dicho informe,

Atentamente,



Ing. Vanessa Eras Herrera
JEFA DE PRESUPUESTO

Veras/MCAlbarrán/Quintero/MNavarro/WFrancis/SKajkari/FSalcedo/Juz/ITenzorio/EZambrano

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 31.01.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000615

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
Z001A001 - DM Administrativa	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530208	Servicio Seguridad y Vigilancia		211.520,00-
Z001A001 - DM Administrativa	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530104	Energía Eléctrica	150.000,00	
Z001A001 - DM Administrativa	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530517	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)	51.520,00	
Z001A001 - DM Administrativa	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530101	Agua Potable	10.000,00	
TOTAL					211.520,00	211.520,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO SEGUN INFORME 1

EXPEDIENTE No 0400000042

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
			
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	RAFAEL AGUIRRE	SONIA SALAZAR	
FECHA:	31.01.2018	02.02.2018	

Oficio DMF-PRT-013-2018
 Quito DM, 01 de febrero de 2018

Ingeniera
 Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
 Presente.-

AUTORIZADO
 DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES

 DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
 Fecha: - 2 FEB 2018

De mi consideración

En atención al informe de sustento N°DMA-2018 suscrito por la Analista de Presupuesto con base a lo solicitado por la Dirección Metropolitana Administrativa según Informe de Sustento de gestor N°DMA-01-2018 en el cual indica que es necesario el financiamiento presupuestario para los pagos de Servicios Básicos, para la contratación del servicio de arrendamiento de camionetas y servicio de taxis.

Y en cumplimiento a las Normas Técnicas de Traspaso numeral 7.3 Programa Fortalecimiento Institucional emitidas con Oficio N°0000004 del 10 de enero 2018 por la Administración General en las que señala; "Proyecto Gestión Administrativo y Gestión y Operación serán aprobados administrativamente y en el sistema por la Dirección Metropolitana Financiera en el ámbito de las dependencias que forman parte de la Administración Central. Los Entes desconcentrados podrán aprobar sus traspasos en este proyecto", se recomienda proceder con el traspaso de crédito por el valor de USD211.520,00.

Es necesario señalar que el traspaso no altera el techo asignado al proyecto Gastos Administrativos en la Dirección Metropolitana Administrativa.

Atentamente,



Ing. Vanessa Eras
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboración:	B. Balazar	DMF	2018/02/01
Revisión:	V. Ferra	DMF	2018/02/01



- 2 FEB 2018

Oficio DMF-PRT-013-2018
 Quito DM, 01 de febrero de 2018

Ingeniera
 Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
 Presente.-

De mi consideración

En atención al informe de sustento N°DMA-2018 suscrito por la Analista de Presupuesto con base a lo solicitado por la Dirección Metropolitana Administrativa según Informe de Sustento de gestor N°DMA-01-2018 en el cual indica que es necesario el financiamiento presupuestario para los pagos de Servicios Básicos, para la contratación del servicio de arrendamiento de camionetas y servicio de taxis, y en cumplimiento a la base de las Normas Técnicas de Traspaso numeral 7.3 Programa Fortalecimiento Institucional emitidas con Oficio N°0000004 del 10 de enero 2018 por la Administración General en las que señala; "Proyecto Gestión Administrativo y Gestión y Operación serán aprobados administrativamente y en el sistema por la Dirección Metropolitana Financiera en el ámbito de las dependencias que forman parte de la Administración Central. Los Entes desconcentrados podrán aprobar sus traspasos en este proyecto", se recomienda proceder con el traspaso de crédito por el valor de USD211.520,00 es necesario señalar que el traspaso no altera el techo asignado al proyecto Gastos Administrativos en la Dirección Metropolitana Administrativa.

Atentamente,

Ing. Vanessa Eras
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboración:	S. Salazar	DMF	20180201
Revisión:	V. Eras	DMF	20180201

INFORME DE SUSTENTO No. DMF – P –014- 2018

PARA: Ing. Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)

ASUNTO: Traspasos de Créditos en el Presupuesto 2018 de la
Dirección Metropolitana Administrativa

FECHA: Quito, 01 de Febrero de 2018

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza No. 0193, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito del 14 de diciembre del 2017.

ANTECEDENTES:

Dirección Metropolitana Administrativa

Con Oficio N°0000170 de 25 de enero de 2018 el Eco. Luis Guzmán Director Metropolitano Administrativo solicita se proceda con el traspaso de crédito propuesto asignado en el ejercicio 2018 de acuerdo al informe adjunto.

Según Informe de Sustento Gestor N°01-DMA 2018 suscrito por el señor Rafael Aguirre gestor de la Dirección Metropolitana Administrativa señala que con memorando Nro. 00182-UMYSG, del 22 de enero del 2018, el Arquitecto Edwin Freire, Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, indica que a efectos de contar con los fondos suficientes para efectuar pagos por consumo de los servicios básicos de energía eléctrica y agua potable, correspondientes al año 2018 de los edificios que conforman la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito; solicita al Director Metropolitano Administrativo autorizar el financiamiento respectivo en las partidas 53.01.04 de "Energía Eléctrica", por el valor de USD150.000; 53.01.01 " Agua Potable" USD10.000, con el fin de cancelar dichos valore. Con memorando UMYSG No.

152, del 18 de enero del 2018, el Arquitecto Edwin Frelre, Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, indica que el presupuesto asignado para la contratación del servicio de arrendamiento de vehículos a través del catálogo electrónico del SERCOP (arrendamiento de vehículos) y el servicio de taxis, se planificó por parte de la Dirección Metropolitana Administrativa, realizar una sola compra (camionetas) para el primer cuatrimestre del año en curso; sin embargo dicha planificación se afectó debido a la creación de Proyectos nuevos de la Dirección Metropolitana de Catastros lo que obliga a realizar un arrendamiento de camionetas, de igual manera el uso del servicio de taxis ha incrementado por la gestión propia de la Institución por lo cual es necesario iniciar un nuevo procedimiento de contratación toda vez que el presupuesto asignado nos permite brindar el servicio hasta el mes de enero del año en curso por el valor de 530517 "Vehículos Arrendamiento" USD51.520,00 todos los requerimientos serán financiados desde la partida 530208 Servicios de Vigilancia del presupuesto de la Dirección Metropolitana Administrativa corresponde a un saldo que no será ejecutado.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Considerando que es preciso cumplir con el pago de servicios básicos y atender requerimientos de las diferentes dependencias del MDMQ en cuanto a movilización y en virtud de contar con el financiamiento correspondiente el cual no interfiere en la ejecución presupuestaria planificada por la Dirección Metropolitana Administrativa según lo manifiesta el gestor, se recomienda el traspaso de crédito planteado a las partidas 53.01.04 de "Energía Eléctrica" USD150.000; 53.01.01 " Agua Potable" USD10.000, 530517 "Vehículos Arrendamiento" USD51.520,00 desde la partida 530208 Servicios de Vigilancia por el valor de USD51.520,00 en el proyecto Gastos Administrativos de la DMA.

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
- En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones

recogidas en el artículo 257 del COOTAD.

- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 121 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 459 de 31 de mayo de 2011.
- El traspaso de partidas se realiza dentro del mismo proyecto, sin que afecte su techo presupuestario 2018.

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO
DEPENDENCIA: Dirección Metropolitana Administrativa

CENTRO GESTOR	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CALIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO/REDUCCIÓN	PRESUPUESTO COBRIGADO	PROYECTO
Z4014001	001	5/500001/040101	Servicio de Seguridad y Vigilancia	5.373.647,00	349.077,54	211.520,00	5.108.127,00	GASTOS ADMINISTRATIVOS 6000101000010
Z4024001	002	5/500001/040101	Energía Eléctrica	401.001,00	0,00	150.000,00	550.000,00	GASTOS ADMINISTRATIVOS 6000101000010
Z4034001	002	5/500001/040101	Vehículos (Mantenimiento)	751.547,00	223.270,83	53.700,00	301.117,00	GASTOS ADMINISTRATIVOS 6000101000010
Z4044001	002	5/500001/040101	Agua Potable	171.881,25	0,00	100.000,00	183.080,25	GASTOS ADMINISTRATIVOS 6000101000010
				6.104.283,25	572.948,37	415.220,00	6.204.283,25	

RECOMENDACIÓN

- Agradeceré su autorización para realizar el Traspaso Presupuestario planteado, de acuerdo a la normativa legal vigente, por un total de USD211.520,00 con cargo al presupuesto del año 2018 de la Dirección Metropolitana Administrativa.

Atentamente,

Sonia Salazar
ANALISTA DE PRESUPUESTO

Adj. Requerimiento de la Dirección.

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

ADONTRAPITE NECESAR	<input type="checkbox"/>	RENDER	<input checked="" type="checkbox"/>	RENDER	<input type="checkbox"/>
ANALIZAR	<input type="checkbox"/>	CONTESTAR	<input type="checkbox"/>	VERIFICAR	<input type="checkbox"/>
ANEXAR ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/>	PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/>	FINANZ	<input type="checkbox"/>
APROBAR	<input type="checkbox"/>	REVISAR PENDING	<input type="checkbox"/>	DEVOLVER	<input type="checkbox"/>
ARCHIVAR	<input type="checkbox"/>	PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/>	RECHAZAR	<input type="checkbox"/>

CONT TES PY CYG CC SE

Fecha: 25 ENE 2018

2018-93324

Oficio No. 0000170

Quito, 25 de Enero de 2018

Ingeniera
Rosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito a usted se proceda con el traspaso de créditos del presupuesto de la Dirección Metropolitana Administrativa, asignado para el año 2018, de acuerdo al informe de adjunto.

Por la atención que se dé a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Econ. Luis Guzmán Maldonado
DIRECTOR METROPOLITANO ADMINISTRATIVO

c.c. Jefe de Presupuesto

Elaborado por: Rafael Aguirre Manasos



0190

31/01/2018

INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. DMA-01-2018

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza No. 0193, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito del 14 de diciembre del 2017.

ANTECEDENTES:

Mediante memorando Nro. 00182-UMYSG, del 22 de enero del 2018, el Arquitecto Edwin Freire, Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, indica que como es de conocimiento y en cumplimiento a lo que establecen las **NORNAS DE AUSTERIDAD, RESTRICCIÓN DEL GASTO Y LINEAMIENTOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**, la Administración General disminuyó los techos presupuestarios, adicionalmente indica que a efectos de contar con los fondos suficientes para efectuar pagos por consumo de los servicios básicos de energía eléctrica y agua potable, correspondientes al año 2018 de los edificios que conforman la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito; solicita al Director Metropolitano Administrativo autorizar el financiamiento respectivo en las partidas 53.01.04 de "Energía Eléctrica", por el valor de \$ 150.000; 53.01.01 "Agua Potable" \$ 10.000, con el fin de cancelar dichos valores.

Mediante memorando UMYSG No. 152, del 18 de enero del 2018, el Arquitecto Edwin Freire, Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, indica que: En aplicación a la Resolución A 012 del 03 de junio del 2015, **NORMAS DE AUSTERIDAD, RESTRICCIÓN DEL GASTO Y LINEAMIENTOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**, el presupuesto asignado para la contratación del servicio de arrendamiento de vehículos a través del catálogo electrónico del SERCOP (arrendamiento de vehículos) y el servicio de taxis, se planificó por parte de la Dirección Metropolitana Administrativa, realizar una sola compra (camionetas) para el primer cuatrimestre del año en curso; sin embargo dicha planificación se afectó como se detalla a continuación:

- La creación de Proyectos nuevos de la Dirección Metropolitana de Catastros lo que obliga a realizar una compra de arrendamiento de camionetas.
- La contratación del servicio de taxis concluye el 30 de mayo del 2018, sin embargo el uso de este servicio se ha incrementado por la gestión propia de la Institución, lo que ha motivado que se aplique lo que estipula en su cláusula SÉPTIMA: Plazo 7.1 La CONTRATISTA deberá ejecutar las obligaciones contraídas en el presente Instrumento legal, en el plazo de TRECIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS, contados a partir de la suscripción del presente Contrato, o hasta agotar el presupuesto asignado para esta contratación, en aplicación al párrafo final es necesario iniciar un nuevo procedimiento de contratación toda vez que el presupuesto asignado nos permite brindar el servicio hasta el mes de enero del año en curso.

Los valores planificados para el ejercicio 2018, son insuficientes por lo que solicito a usted, se autorice el traspaso de recursos de la Partida Presupuestaria No. 53.02.08 (**Servicio Seguridad y Vigilancia**) a la Partida Presupuestaria No. 53.05.17 (**Vehículos Arrendamiento**) por el valor de \$ 51.520,00 incluido IVA.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En el marco del cumplimiento de la normativa vigente y los pedidos del Arq. Edwin Fraire, Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Seguros Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, el cual solicita el financiamiento presupuestario con el fin de proceder a los pagos de Servicios Básicos y para la contratación del Servicio de arrendamiento de camionetas por los valores de \$ 150.000,00; \$ 10.000,00; y \$ 51.520,00; incluido IVA.

Según lo antes expuesto; toda vez que las partidas presupuestarias, no cuenta con la disponibilidad presupuestaria requerida, es necesario realizar el siguiente traspaso: de crédito:

- **Tabla 1: Traspasos de créditos**

Código Cuenta	Código Cuenta	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	Saldo Inicial	Saldo Final	Saldo Inicial	Saldo Final	CÓDIGO FONTO	CÓDIGO FONTO
2201000	002	0/530100/1A0300	Servicios de Seguridad y Vigilancia	5.379.547,00	540.577,54	-211.520,00	5.128.127,00	0020400000000	GASTOS ADMINISTRATIVOS
2201000	002	0/530100/1A0300	Energía eléctrica	491.000,00	0,00	150.000,00	341.000,00	0020400000000	GASTOS ADMINISTRATIVOS
2201000	002	0/530100/1A0300	Vehículos (arrendamiento)	251.507,00	223.270,95	51.520,00	303.127,00	0020400000000	GASTOS ADMINISTRATIVOS
2201000	002	0/530100/1A0300	Agua Potable	175.000,00	175,00	10.000,00	165.000,00	0020400000000	GASTOS ADMINISTRATIVOS
				6.297.054,00	6.322.923,49	-323.040,00	6.019.883,49		

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI

El traspaso de crédito solicitado, no influye de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Dirección Metropolitana Administrativa para el año 2018.

Estos pedidos serán financiados con la partida 53.02.08 "Servicios de Seguridad y Vigilancia" del Proyecto Gastos Administrativos, de acuerdo a análisis efectuado, este valor se reduce por existir saldo que no será ejecutado.

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla No 1 "TRASPASOS DE CRÉDITOS" cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 de: 2 de octubre del 2014.

- Además, los traspasos referidos en la tabla No. 1 cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 121, Registro Oficial No. 459 del 31 de mayo de 2011.

Por lo expuesto solicito se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de traspasos de créditos, que permitirá la ejecución del proceso anteriormente indicado.

Atentamente,


Rafael Aguirre Meneses
GESTOR

MEMORANDO No. 0182-UMYSG

PARA: Econ. Luis Guzmán Maldonado
DIRECTOR METROPOLITANO ADMINISTRATIVO

ASUNTO: FINANCIAMIENTO PAGO SERVICIOS BÁSICOS

FECHA: 22 DE ENERO DE 2018

Es de su conocimiento que en cumplimiento a lo que establece las **NORMAS DE AUSTERIDAD, RESTRICCIÓN DEL GASTO Y LINEAMIENTOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**, la Administración General disminuyó los techos presupuestarios.

En este contexto, a efectos de contar con los fondos suficientes para efectuar los pagos por consumo de los servicios básicos de energía eléctrica y agua potable correspondientes al año 2018, de los edificios que conforman la administración central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, agradeceré autorice al área respectiva el financiamiento de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR
530104 ENERGIA ELÉCTRICA	150.000,00
530101 AGUA POTABLE	10.000,00

Atentamente,


Edwin Freije P.
JEFE UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

Elaborado:	Jacqueline D.
Revisado:	D. Ros


QUITO
ALCALDÍA METROPOLITANA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Y ADMINISTRATIVOS
BOCADERO CONFORME NORMATIVA
SALUBRENTA.
23/01/2018.

22-01-18
MAUA/16MEO.

R. AGUIRRE



VOCALÍA TEMPORAL NORMATIVA
CAL/CERT

22/01/2018

MEMORANDO UMSG No. 152

Para: Edo. Luis Guzmán Maldonado
DIRECTOR METROPOLITANO ADMINISTRATIVO

De: JEFE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

Asunto: AUTORIZACION TRASPASO DE RECURSOS

Fecha: 18 de enero de 2018

En aplicación a la Resolución A 012 del 03 de junio del 2015, **NORMAS DE AUSTRERIDAD, RESTRICCIÓN DEL GASTO Y LINEAMINUTOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**, el presupuesto asignado para la contratación del servicio de arrendamiento de vehículos a través del catálogo electrónico del SERCOP (arrendamiento de vehículos) y el servicio de taxis, se planificó por parte de la Dirección Metropolitana Administrativa, realizar una sola compra (camionetas) para el primer cuatrimestre del año en curso; sin embargo dicha planificación se afectó como se detalla a continuación:

- La creación de Proyectos nuevos de la Dirección Metropolitana de Catastros lo que obliga a realizar una compra de arrendamiento de camionetas.
- La contratación del servicio de taxis concluye el 30 de mayo del 2018, sin embargo el uso de este servicio se ha incrementado por la gestión propia de la institución, lo que ha motivado que se aplique lo que estipula en su cláusula SÉPTIMA: Plazo 7.1 La CONTRATISTA deberá ejecutar las obligaciones contraídas en el presente instrumento legal, en el plazo de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS, contados a partir de la suscripción del presente Contrato, o hasta agotar el presupuesto asignado para esta contratación, en aplicación al párrafo final es necesario iniciar un nuevo procedimiento de contratación toda vez que el presupuesto asignado nos permite brindar el servicio hasta el mes de enero del año en curso.
- Los valores planificados para el ejercicio 2018, son insuficientes por lo que solicito a usted, se autorice el traspaso de recursos de la Partida Presupuestaria No. 53.02.08 (Servicio Seguridad y Vigilancia) a la Partida Presupuestaria No. 53.05.17 (Vehículos Arrendamiento) conforme el siguiente detalle:]

0192

Partida Presupuestaria No.	Valor a transferir no incluye el IVA	Valor a transferir incluye el IVA
53.05.17 (Servicios Arrendamiento)	\$ 46.000,00	\$ 51.520,00

Con estos antecedentes los valores antes indicados permitiría financiar el inicio de la contratación del "SERVICIO DE TRANSPORTE PUERTA A PUERTA TIPO TAXI PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO Y GESTION MUNICIPAL".

Atentamente,



Arq. Edwin Freire P.

**JEE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO
Y SERVICIOS GENERALES**

Elaborado por: Sr. Juan Carlos Heredia T.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA VALLE DE TUMBACO

FECHA DE ELABORACIÓN: 01.02.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000620

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZT06F002 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	REMUNERACION PERSONAL	002	510205	Declinataria Sueldo		10.000,00-
ZT06F000 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	REMUNERACION PERSONAL	002	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Desacé	10.000,00	
TOTAL					10.000,00	10.000,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO CREDITO- LIQUIDACION DE HABERES ADM.TUMBA

EXPEDIENTE No 000000043


"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIÓNARIO RESPONSABLE:	MARIA ALBAN	MARIA ALBAN	
FECHA:	01.02.2018	01.02.2018	<i>Ing. Vanessa Flores H.</i> Jefe de Presupuesto

OFICIO DMF-DIR-0084-2018 DIRECCION FINANCIERA

Impreso por Oswaldo Castillo Tirado Saa (oswaldotiradocastillo@gob.ec), 31/01/2018 - 11:21:10

Estado	Cerrado	Asignado	5 h 6 m
Prioridad	Normal	Creado	31/01/2018 - 09:15:24
Cola	ADMINISTRACION GENERAL	Creado por	Orlando López Posa Elora
Bloquear	Prohibido	Temps	0
Identificador del cliente	dirfinancier@guano.gob.ec	Contador	0
Propietario	mdelac@Miguel_Castillo_Castillo		

AUTORIZADO
D. Financiera
Proceder en tramite correspondiente.

2018.01.31

Información del cliente

Nombre:	DIRECCION
Apellido:	DE BUENAS TRAYECTORIAS
Identificador de usuario:	dirfinancier@guano.gob.ec
Correo:	dirfinancier@guano.gob.ec

Artículo #1

De:	Oficina de Asesoría Jurídica - Guano
Para:	Miguel Castillo Tirado Saa (oswaldotiradocastillo@gob.ec)
Asunto:	OF 004 30-01-2018 EN ATENCION AL OFICIO DE BUENAS TRAYECTORIAS
Creado:	31/01/2018 - 11:21:10
Tipo:	Oficio
Adjunto (MAX 5MB):	OF_004_30-01-2018_EN_ATENCION_AL_OFICIO_DE_BUENAS_TRAYECTORIAS.pdf
UF 004 30-01-2018	EN ATENCION AL OFICIO DE BUENAS TRAYECTORIAS

Artículo #2

De:	DIRECCION DE BUENAS TRAYECTORIAS - Guano
Para:	ADMINISTRACION GENERAL
Asunto:	OFICIO DMF-DIR-0084-2018 DIRECCION FINANCIERA
Creado:	31/01/2018 - 09:15:24
Tipo:	Oficio
Adjunto (MAX 5MB):	OFICIO DMF-DIR-0084-2018 DIRECCION FINANCIERA (1).doc

SE DEVIÓ EL OFICIO DMF-DIR-0084-2018 DIRECCION FINANCIERA

Oficio Nro. DIR-DMF- 0084 -2018

Quito, 30 ENE 2018

Economista
Miguel Dávila
ADMINISTRADOR GENERAL MDMQ
Presente.-

ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PRESUPUESTO
NOTIFICADO
FECHA
VICARIO

31 ENE 2018

De mi consideración:

En atención al Oficio No.0001 de fecha 02 de enero de 2018, suscrito por la Jefa de Presupuesto y los Analistas de Presupuesto en el que se recomienda los Traspasos de Créditos en el Presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, relacionado a financiar la nómina correspondiente al mes de enero del 2018.

Estos traspasos se realizan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto a que las afectaciones presupuestarias deben contar con la disponibilidad presupuestaria suficiente, por lo cual solicito ser sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios detallados en dicho informe.

Atentamente,

Rosa Chávez López
Ing. Rosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (Enc)

31 ENE 2018
F. 12.11.15
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
QUITO - ECUADOR

[Signatures]
Veras/MCALB/VP/Proce/IT/CR/TC/Y/Carerra/PS/Secruz/MN/Inametr/ISS/Alazar/H/Zaradorio

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
30 ENE 2018
12.11.15
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Oficio - DMF-PR-001-2018
DM Quito, 02 de enero de 2018

Ingeniera
Rosa Chávez.
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.


Asunto: Traspasos de crédito nómina mes de enero

De mi consideración:

En referencia al Informe de Sustento No. DMF-P- 001 A- 2018, suscrito por los Analistas de Presupuesto, mediante el cual se recomienda realizar los Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, relacionado a financiar la nómina correspondiente al mes de enero de 2018.

Estos traspasos se realicen para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, referente a que las afectaciones presupuestarias deben contar con la disponibilidad presupuestaria de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD, por lo cual solicito se sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios, detallados en dicho Informe.

Atentamente,



Ing. Vanessa Eras Herrera
JEFA DE PRESUPUESTO

Veras/MC/Edm/VC/Carra/ MN/Arzate/W/Procel/SS/Salazar/ PS/García/ T/Terrior/ E/Zebrano

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: AGENC. METROP. DE TRANSITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 01.02.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

100000621

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	GESTION Y OPERACIÓN	001	780204	Al Sector Privado no Financiero		18.000.000,00-
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	FORTALECIMIENTO DEL CONTROL DEL TRANSITO	001	780204	Al Sector Privado no Financiero	18.000.000,00	
TOTAL					18.000.000,00	18.000.000,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CREDITO DE ACUERDO A OFICIO N°055 AMT

EXPEDIENTE No 0400000044

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
			
FUNCIÓNARIO RESPONSABLE:	SONIA SALAZAR	SONIA SALAZAR	
FECHA:	01.02.2018	01.02.2018	Ing. Vanessa Páez Jefe de Presupuesto



AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO
 DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES
 Rosa Chávez
 DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
 1 FEB 2018

Oficio DMF-PRT-012-2018
 Quito OM, 01 de febrero de 2018

Ingeniera
 Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
 Presente.

De mi consideración

Una vez analizado el Informe de Sustento N°001-PRE5-TRAS con fecha 31 de enero del 2018 suscrita por el Ingeniero Fabricia Castrillón Coordinador Administrativo Financiero de la AMT y el Ing. Gustavo Morales Gestor Presupuestario, en el que señalan que con el fin de poder ejecutar sin inconveniente el PLAN DE FORTALECIMIENTO DEL SERVICIOS DEL TRANSPORTE PUBLICO DEL DMQ y a la vez sincerar su Ejecución Presupuestaria dentro de la Agencia Metropolitana, mediante el manejo de los recursos en el proyecto adecuado para el efecto se recomienda la Operación de traspaso de los recursos de la partida 780204 Al Sector Privado No Financiero por el valor de USD18'000.000,00 del Proyecto Gestión y Operación a la partida 780204 Al Sector Privado No Financiero del Proyecto Fortalecimiento del Control del Tránsito en el presupuesto 2018 de la Agencia metropolitana de Tránsito y sobre la base de las Normas Técnicas de Traspaso numeral 7.3 Programa Fortalecimiento Institucional emitidas con Oficio N°000004 del 10 de enero 2018 por la Administración General en los que señala; "Proyecto Gestión Administrativo y Gestión y Operación serán aprobados administrativamente y en el sistema por la Dirección Metropolitana Financiera en el ámbito de las dependencias que forman parte de la Administración Central. Los Entes desconcentrados podrán aprobar sus traspasos en este proyecto", se recomienda proceder con el traspaso de créditos por el valor de USD18'000.000,00.

Es necesario señalar que el traspaso no altera el techo asignado al sector de la Agencia Metropolitana de Tránsito.

Aceptamiento,

 Ing. Vanessa Eras
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboración:	S. Escobar	DMF	PD-DMF-01
Revisión:	V. Eras	DMF	DMF-012-2018



INFORME DE SUSTENTO No. DMF – P –013- 2018

PARA: Ing. Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)

ASUNTO: Traspasos de Créditos en el Presupuesto 2018 de la
Agencia Metropolitana de Tránsito

FECHA: Quito, 01 de Febrero de 2018

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- ECOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza No. 0193, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito del 14 de diciembre del 2017.

ANTECEDENTES:

Agencia Metropolitana de Tránsito

Con Oficio N°033-AMT del 31 de enero de 2018 el Director General Metropolitano de Tránsito Julia Puga solicita se autorice la apertura de partidas presupuestarias previo a efectuar un traspaso presupuestario en el proyecto Gestión Operativa.

Con Oficio N°SGF-2018-006 del 3 de enero de 2018 el Secretario General de Planificación Abogado Andres Isch, considera le proyecto de inversión "Fortalecimiento del Control de Tránsito" como proyecto prioritario de inversión.

Mediante Informe de Sustento N°001-PRES-TRAS con fecha 31 de enero de 2018 suscrito por el Ingeniero Fabricio Castellón Coordinador Administrativo Financiero de la AMT y el Ing. Gustavo Morales Gestor Presupuestario, señalan que con el fin de poder ejecutar sin inconveniente el PLAN DE

FORTALECIMIENTO DEL SERVICIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL DMQ y a la vez sincerar su Ejecución Presupuestaria dentro de la Agencia Metropolitana, mediante el manejo de los recursos en el proyecto adecuado para el efecto se recomienda la Operación de Traspaso de los recursos de la partida 780204 Al Sector Privado No Financiero por el valor de USD18'000.000,00 del Proyecto Gestión y Operación a la partida 780204 Al Sector Privado No Financiero del Proyecto Fortalecimiento del Control del Tránsito en el presupuesto 2018 de la Agencia metropolitana de Tránsito.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

en virtud de los documentos remitidos por el Agencia Metropolitana de Tránsito con los cuales justifica el traspaso de crédito para la ejecución del PLAN DE FORTALECIMIENTO DEL SERVICIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL DMQ, se recomienda el traspaso de la partida 780204 Al Sector Privado No Financiero por el valor de USD18'000.000,00 del Proyecto Gestión y Operación a la partida 780204 Al Sector Privado No Financiero del Proyecto Fortalecimiento del Control del Tránsito en el presupuesto 2018 de la Agencia metropolitana de tránsito.

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
 - Son realizados dentro de una misma Área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014 03394 del 2 de octubre del 2014.
 - Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
 - En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
 - Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 121 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 459 de 31 de mayo de 2011.

- El traspaso de partidas se realiza dentro de la misma Área, sin que afecte su techo presupuestario 2018.


PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO
DEPENDENCIA: Agencia Metropolitana de Tránsito

Des. Centro Gestor	Des. Proyecto	Partida Presupuestaria	Fondo	Caracterización	Cod. Fuente	Ingresos	Eliminación	Descripcio	Nuevo Codificado
Agencia Metropolitana de Tránsito	OPERACIONES DE TRÁNSITO	2990204100001	001	A Recurso Propio de Fianciero	18000000,00		(18000000,00)	18000000,00	
Agencia Metropolitana de Tránsito	OPERACIONES DE TRÁNSITO	2990204100001	001	A Recurso Propio de Fianciero		18000000,00			18000000,00
					18000000,00	18000000,00	(18000000,00)	18000000,00	18000000,00

RECOMENDACIÓN

Agradeceré su autorización para realizar el Traspaso Presupuestario planteado, de acuerdo a la normativa legal vigente, por un total de USD18'000.000,00 con cargo al presupuesto del año 2018 de la Agencia Metropolitana de Tránsito.

Acentuadamente,


Sonia Salazar
ANALISTA DE PRESUPUESTO

Ag. Metropolitana de Tránsito

OFICIO NO 055/ Traspaso presupuestario partida transporte público

Impreso por Henry Julio Puga Mata (henry.puga@quito.gob.ec), 31/01/2018 - 16:18:30

Estado	Abrido	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	31/01/2018 - 16:18:30
Cola	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	Creado por	Puga Mata Henry Julio
Bloquear	Bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	AMT		
Propietario	rochavez (Rosa Elvira - Chavez Lloza)		

Información de la entidad

Nombre:	AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO
Apellido:	AMT
Identificador de entidad:	agencia@qto.gob.ec
Correo:	agencia@qto.gob.ec

Asunto:

De: "AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO AMT" <agencia@qto.gob.ec>
Para: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
Asunto: OFICIO NO 055/ Traspaso presupuestario partida transporte público
Creado: 31/01/2018 - 16:18:30 por cliente
 Tipo: boleto
Adjunto (MAX 10MB): OFICIO NO 055/ Traspaso presupuestario

Remite a usted el oficio adjunto, a fin de que se realice la apertura de partidas presupuestarias

31 ENE 2018
Recibido
16:44

OFICIO No 055-AMT-2018

Quito DM, 31 de Enero de 2018

Ingeniera
Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Resupuesto: Fianza tránsito
Rosa Chávez
2018-01-01

Asunto: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARTIDA TRANSPORTE PUBLICO

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito solicitar se autorice la apertura de partidas presupuestarias necesarias para la Agencia Metropolitana de Tránsito, previo a efectuar un traspaso presupuestario en el proyecto de gestión operativa, de acuerdo al siguiente cuadro:

CENTRO GESTOR	FONDO	PROYECTO PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	RELACIÓN	INCREMENTO	SECUO CODIFICADO	PROYECTO
AGENCIAT	1	00000000-000000	A. SECTOR Privado en Transporte	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00	15.12.01-100.00		0,00	DETERMINADOS GESTION Y OPERACION
AGENCIAT	1	00000000-000000	A. SECTOR Privado en Transporte	0,00	0,00		\$ 18.000.000,00	18.000.000,00	GRANDESECTOR FORTALECIMIENTO DEL CONTROL DEL TRANSITO
TOTAL DE TRASPASO PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL CONTROL DEL TRANSITO						\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00		

Por la atención a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

Rosa Chávez
Rosa Chávez
DIRECTOR GENERAL METROPOLITANO DE TRANSITO
Agencia Metropolitana de Tránsito

ACCIÓN	RESPONSABLE	ESLA UNIDAD	FECHA	SIGNILLA
Elaboración	Gustavo Morales	CAF	21/01/2018	<i>[Signature]</i>
Aprobación	Estelita González	CAF	31/01/2018	<i>[Signature]</i>

ADJUNTO: Copias de documentos habilitantes entre los más importantes:
Memoranda 0023-AMT-2018-PI-M
Informe No. 005-AMT-2018-PI-I
Informe No. 001-PRLS-TRAS-2018

MEMORANDO
No. 0023-AMT-2018-PL-M

Para: Julio Fuga Mata
DIRECTOR GENERAL METROPOLITANO DE LA AMT

De: María Fernanda Velarde G
ASESORA DE PLANIFICACIÓN DE LA AMT

Asunto: Aprobación Traspaso Presupuestario

Fecha: 31 de enero del 2018

Como es de su conocimiento y en base a las reuniones interinstitucionales mantenidas entre las dependencias municipales involucradas en el "Plan de Retribución a la Mejora de la Calidad en la Prestación del Servicio de Transporte Público de Pasajes del DMQ", cuya gestión para aprobación se encuentra a cargo de la Secretaría de Movilidad del DMQ, la fiscalización de dicho proyecto estará a cargo de la Agencia Metropolitana de Tránsito de Quito.

Con este antecedente adjunto el Informe No. 005-AMT-2018-PL-I que contiene el traspaso presupuestario que permitirá atender el "Plan de Retribución a la Mejora de la Calidad en la Prestación del Servicio de Transporte Público de Pasajes del DMQ" y solicito su aprobación para continuar con el proceso de traspaso a través de la Dirección Financiera del DMQ.

Adicionalmente se adjunta el informe financiero emitido por la Coordinación Administrativa Financiera de la AMT, donde consta la recomendación de ejecutar en traspaso solicitado.

Por la atención al presente, anticipo mi agradecimiento.

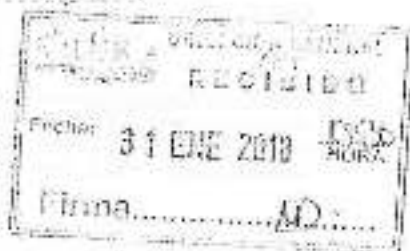
Adjunto: -- Informe No. 005-AMT-2018-PL-I
Memorando No. AMT-CAF-2018-005

Saludos Cordiales,

María Fernanda Velarde
María Fernanda Velarde
ASESORA DE PLANIFICACIÓN
AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por	MF Velarde	PL-AA	2001/2018	MFV
Revisado por	MF Velarde	PL-APL	2001/2018	MFV

Ejemplar 1: Dirección General AMT
Ejemplar 2: Archivo



INFORME No. 005-AMT-2018-PL-I

TRASPASOS PRESUPUESTARIOS PROYECTO: GESTIÓN Y OPERACIÓN

DMQ, 29 de enero de 2018

1. BASE LEGAL:

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Código Orgánico de Planificación de las Finanzas Públicas, COFYFP.
- ✓ Ley de la Contraloría General del Estado.
- ✓ COOTAD, Arts. 256, 257.
- ✓ Normas de Control Interno CGE.
- ✓ Ley Orgánica de Sistema de Contratación Pública.
- ✓ Ordenanza 193 de aprobación de presupuesto MDMQ 2018.
- ✓ Resolución A 026 de 09-09-2016.
- ✓ Resolución A 020 de 10-12-2012.

2. ANTECEDENTES:

Mediante Ordenanza Metropolitana No. 0193 de 14 de diciembre de 2017, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2018.

Con fecha 26 de diciembre de 2017, mediante Oficio No. 511-AMT, la Agencia Metropolitana de Tránsito solicita a la Secretaría de Movilidad, como ente rector del sector Movilidad, incluir dentro del proyecto "Fortalecimiento del Control del Tránsito" de la AMT, para el año 2018, el proyecto que atiende a la consecución del "Plan de Fortalecimiento de la Calidad del Transporte Público-Plan de Retribución a la Mejora de la Calidad en la Prestación del Servicio de Transporte Público de Pasajes del DMQ", cuya ejecución estará a cargo de la AMT.

Mediante oficio No. SM-2115-2017 de 29 de diciembre de 2017, la Secretaría de Movilidad solicita la constancia de que el Proyecto "Fortalecimiento del Control del Tránsito" a cargo de la AMT, se encuentre priorizado en el Banco de Proyectos dentro de la proforma del PQA para el año 2018.

Con oficio No. SGP 2018-006 de 03 de enero de 2018 La Secretaría General de Planificación informa que el proyecto Fortalecimiento de Control de Tránsito, consta como proyecto de inversión a ser ejecutado desde la Agencia Metropolitana de Tránsito, además se considera un proyecto de inversión.

TRASPASO PRESUPUESTARIO
PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	FONDO	DISMINUCIÓN
GESTIÓN Y OPERACIÓN	OPERATIVIDAD DE LA AMT	DOTAR DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL TRABAJO OPERATIVO DE LA AMT	780204	001	-18.000.000,00

PROGRAMA: MOVILIDAD SEGURA

PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	FONDO	INCREMENTO
FORTALECIMIENTO DEL CONTROL DEL TRÁNSITO	PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INTRACANTONAL EJECUTADO	FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO INTRACANTONAL	780204	001	18.000.000,00

4. RECOMENDACION

Se proceda con el traspaso presupuestario del Proyecto Gestión y Operación al Proyecto Fortalecimiento del Control del Tránsito, a fin de cubrir con los requerimientos solicitados para ejecutar el "Plan de Retribución a la Mejora de la Calidad en la Prestación del Servicio de Transporte Público de Pasajes del DMQ".

Elaborado por:	María Fernanda Velarde G. PLANIFICACIÓN AMT
----------------	--



MEMORANDO AMT-CAF-2018-035

Para: María Fernanda Velarde
ASESORA DE PLANIFICACION

De: Fabricio Castellón
COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Asunto: "INFORME FINANCIERO PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO"

Fecha: Quito, 31 de Enero del 2018

En relación al Memorando No. 0022-AMT-2018-PL-M con fecha 30 de enero del 2018, adjunto al presente lo solicitado por usted:

- INFORME DE SUSTITUTO No. 001-PRES-TRAS-2018

Particular que ponga en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Fabricio Castellón
Ing. Fabricio Castellón
COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	María Fernanda Velarde	CAF	31.01.2018	<i>M.F.V.</i>
Revisado y Aprobado por:	Fabricio Castellón	CAF	31.01.2018	<i>F.C.</i>

Ejemplar 1: Compras Públicas

Ejemplar 2: Coordinación Administrativa Financiera

*Recibido
2018
31.01.2018*

ANALISIS Y JUSTIFICACION

El movimiento presupuestario, cumple con las condiciones en los artículos 256 y 257 del código orgánico de organización territorial, autonomía, y descentralización (COOTAD).

El valor de traspaso en el proyecto FORTALECIMIENTO DEL CONTROL DEL TRANSITO asciende a USD. 18'000.000, (OCHOCELO MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), de GAD-MDMQ- Agencia Metropolitana de Tránsito, presupuesto año 2018.

La partida presupuestaria de las actividades afectadas en el sector del que se toman los recursos, no se ve afectada ya que en el Proyecto Gestión y Operación no se va a ejecutar el PLAN DE FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE PUBLICO DEL DMQ, solo se cambia de Proyecto Ejecutor en la misma entidad que es la Agencia Metropolitana de Transporte AMT, que se acordó en una reunión mantenida entre Administración General, Secretaría General de Planificación, Secretaría de Movilidad y AMT.

RECOMENDACION

Con el fin de poder ejecutar sin inconvenientes el PLAN DE FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE PUBLICO DEL DMQ y a la vez sincerar su Ejecución Presupuestaria dentro de la Agencia Metropolitana de Transporte, mediante el manejo de los recursos en el Proyecto adecuado para el efecto, se recomienda la Operación de Traspaso de los recursos de la Posición Presupuestaria G/780204/1KA101 (Al Sector Privado No Financiero), por un monto de USD. 18'000.000, (OCHOCELO MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), a la nueva posición presupuestaria G/780204/3KK305 (Al Sector Privado No Financiero), con cargo al presupuesto del año 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

CENTO REGION	FONDO	POSICION PRESUPUEST.	DESCRIPCION	COORDINADO	DISPONIBLE	MANEJO	INCREMENTO	MONTO CODIFICADO	PROYECTO
0702043	1	G/780204/1KA101	Al Sector Privado No Financiero	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00	DISPONIBILIDAD		0,00	000001000003 GESTION Y OPERACION
0702043	1	G/780204/3KK305	Al Sector Privado No Financiero	0,00	0,00		\$ 18.000.000,00	18.000.000,00	000001000003 FORTALECIMIENTO DEL CONTROL DEL TRANSITO
TOTAL DEL TRASPASO PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL CONTROL DEL TRANSITO						\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00		

Quito, 31 de enero del 2018

Atentamente


Ing. Fabricio Castrillón
Coordinador Administrativo Financiero


Ing. Gustavo Voreles
Analista Presupuesto-AMT

0293

INFORME DE SUSTENTO N° 001-PRES-TRAS-2018**Trasposos de Créditos en el Presupuesto 2018 de la Agencia Metropolitana de Tránsito
PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO****BASE LEGAL:****COOTAD****Trasposos de Créditos**

Artículo 256 - Trasposos. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaron en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Artículo 257 - Prohibiciones. - No podrán efectuarse trasposos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo, a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativo a nuevos servicios;

2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;

3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y,

4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concorra alguno de estos hechos:

a) Demostración de que ha existido exceso en la provisión presupuestaria;

b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,

c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO**2.4.3 REFORMAS PRESUPUESTARIAS****2.4.3.1 DEFINICIÓN**

Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.

Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.

En los casos que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la PCC y PMD vigentes, se deberá proceder a la reprogramación financiera correspondiente.

Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas deberán explicitar los cambios en las metas e indicadores de resultados contemplados en el presupuesto aprobado.

2.4.3.2 TIPOS DE MODIFICACIONES Para efectos del tratamiento de las modificaciones presupuestarias se entenderá como crédito presupuestario la asignación individualizada de gasto que consta en los

Oficio N° 0511 AMT-2017
DM Quito, 26 de diciembre de 2017

Señor Ingeniero
Fausto Miranda Lara
SECRETARIO DE MOVILIDAD
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

Asunto: PLAN DEL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DEL TRANSPORTE PÚBLICO

De mi consideración:

De acuerdo a la reunión mantenida el día jueves 21 de diciembre del presente entre la Administración General: Secretaría de Planificación; Secretaría de Movilidad y la Agencia Metropolitana de Tránsito del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y debido a que el próximo año se ejecutará el 'Plan del Fortalecimiento de la Calidad del Transporte Público' conforme se apruebe oportunamente.

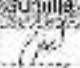
Se solicita que dentro de la Planificación Programática de la Agencia Metropolitana de Tránsito para el año 2018 en el Proyecto del Fortalecimiento del Control del Tránsito, se incluya el producto que atienda al mencionado Plan; cuya asignación presupuestaria por el momento es de 0 (cero) y no afecta al tope del Proyecto, de acuerdo a la información adjunta al presente.

Por la atención que se digne a dar al presente, anticipo mi agradecimiento.

Saludos Cordiales,


Julio Puga Mata
DIRECTOR GENERAL METROPOLITANO DE TRÁNSITO
AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO DE QUITO

Anexo: CD Perfil de Proyecto

Actuante	Religioso	Seguro	Fecha	Unidad
Elaborado por	MF. Velarde	PL-APL	26/12/2017	

Ejemplar 1: Secretaría de Movilidad
Ejemplar 2: Archivo Dirección General AMT

Oficio No 511 /Plan de Fortalecimiento de la Ciudad de la Calidad del transporte público

Impreso por Henry Julio Puga Mata (henry.puga@quito.gov.ec), 27/12/2017 - 04:23:42

Estado	Open	Antigüedad	0 m
Privacidad	Public	Creado	27/12/2017 - 04:23:35
Cala	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Creado por	Henry Julio Puga Mata
Esquema	Inaprobado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	201		
Propietario	Terneros (Fanny Antonia Heredia Lopez)		

Información del cliente

Nombre	AGENCIA SECTORIAL PARA QUITO
Apellido	SA
Identificador de cliente	agencia@quito.gov.ec
Correo	agencia@quito.gov.ec

Detalles del documento

Del	SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE QUITO
Para	SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Asunto	Oficio No 511 /Plan de Fortalecimiento de la Ciudad de la Calidad del transporte público
Estado	PROCESADO - 05/21/2018 por CESM
Tipo	Oficio
Adjunto (ver más)	OFICIO No 511-INT-2017-0711 PUGA Mata

Se remite a usted el Plan de Fortalecimiento de la Ciudad de la Calidad de Transporte Público para que se incluya el trámite por el 2018

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
TMM



Fecha: 27 DIC 2017

Mostró: CAROLINA SA

Firma: *[Handwritten Signature]*

Ciudad de QUITO 29 DIC. 2017

Cheque No. RM- 2115 -2017

Asegado
Andrés Ibarra
SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACION

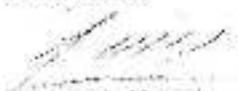
Asunto: POA 2018 Agencia Metropolitana de Tránsito Ticket 2017-192534

De mi consideración:

En base al requerimiento suscrito mediante Oficio No. 011-AMT, de fecha 21 de diciembre de 2017, de parte de la Agencia Metropolitana de Tránsito hacia la Secretaría de Movilidad para incorporar el Plan de Fortalecimiento de la Calidad del Tránsito en el GMD, sirvase instruir a quien corresponda, nos remita la constancia de que el Proyecto "Fortalecimiento del Control del Tránsito" se encuentra priorizado en el Banco de proyectos dentro de la Proforma del POA para el año 2018.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ing. Faustino Miranda
Secretario de Movilidad
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



Adj. Lo incluido anexo en 1 Hoja anil.

Electoralidad	C. C. C. S.	DP	2017/2018	SS
---------------	-------------	----	-----------	----

Oficio N°: SGP-2018-006
DM Quito, 05 de enero del 2018

Ingeniero
Fausto Mazarica
SECRETARIO DE MOVILIDAD
Presente

Asunto: Proyecto de Inversión-Fortalecimiento del Control de Tránsito

De acuerdo a Ordenanza No. 193 que aprueba el Presupuesto General de Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2018, sancionada el 14 de Diciembre 2017, el proyecto "Fortalecimiento del Control de Tránsito" consta como proyecto de inversión a ser ejecutado desde la Agencia Metropolitana de Tránsito.

De conformidad con el COOPPPP en el Art. 61 que dispone que: "El banco de proyectos es el conjunto oficial que contiene los programas y proyectos de inversión presentados a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, a fin de que sean evaluados como elegibles para recibir financiamiento público, y promuevan la armonización porfirante y territorializada para el cumplimiento y evaluación de la inversión pública. El registro de inscripción en el banco de proyectos no implica la asignación o transferencia de recursos públicos, ningún programa o proyecto podrá recibir financiamiento público si no ha sido debidamente registrado en el banco de proyectos. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo ejercerá la administración del banco de proyectos, que tendrá un carácter descentralizado y establecerá los requisitos y procedimientos para el funcionamiento. El banco de proyectos integrará la información de los programas y proyectos de los planes de inversión de todos los niveles de conformidad con los procedimientos que establece el reglamento de este cuerpo legal. Las entidades que no formen parte del presupuesto general del Estado suministrarán sus respectivos formularios de proyectos, de conformidad los procedimientos que establece su propia normativa." Informo que en el módulo de Banco de Proyectos del "Sistema MI Ciudad" de la Secretaría General de Planificación consta el proyecto en mención con su descripción en el perfil del proyecto.

Adicionalmente, el proyecto de inversión "Fortalecimiento del Control de Tránsito", aporta al cumplimiento del objetivo estratégico 3.2: Se disminuirá el número de víctimas fatales e i accidentes de tránsito en sistema vial del DMQ, así como los eventos de robo y abuso sexual en el transporte público, planteado en el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015-2025 en el Eje 5: Quito Ciudad de Oportunidades, por lo cual se considera un proyecto prioritario de inversión.

Atentamente,

Ang. Andrés Isch
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

OFICIO 00007-2018-RS-MDMQ OFICIO ECON. MIGUEL DAVILA SOLICITANDO LA REGULARIZACION DEL CAMBIO DE SITIO DE TRABAJO Y CAMBIO PRESUPUESTARIO DE CRISTOBAL MONAR

Impreso por Oswaldo Casilda Tirado Saa (oswaldo.tirado@quito.gob.ec), 10/01/2018 - 09:14:46

Estado	abierto	Antigüedad	33 m
Prioridad	3 normal	Creado	10/01/2018 - 08:41:35
Cola	ADMINISTRACION GENERAL	Creado por	Salvador Zamora Renata Catalina
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	renataesalvador@hotmail.ec		
Propietario	mdavila (Miguel Davila Castillo)		

Recepcion Humano
Proceder de acuerdo a normativa legal vigente
2018.01.10

Información del cliente

Nombre: ASG RENATA
 Apellido: SALVADOR ZAMORA
 Identificador de usuario: CONEJALA NEIRO FOLTANA DE QUITO
 Correo: renataesalvador@hotmail.ec

Artículo #2

De: "Oswaldo Casilda Tirado Saa" <oswaldo.tirado@quito.gob.ec>
 Para: Miguel Davila Castillo <miguel.davila@conegob.ec>
 Asunto: OF 007 18-01-2018 SOLICITANDO LA REGULARIZACION DEL CAMBIO DE SITIO DE TRABAJO Y CAMBIO PRESUPUESTARIO DE CRISTOBAL MONAR
 Creado: 10/01/2018 - 09:14:46 por agente
 Tipo: nota-interna
 Adjunto (Max 5MB): OF_0007_10-01-2018_PONE_EN_CONOCIMIENTO_Y_SOLICITA.pdf (175.0 Kbytes)
 OF 007 18-01-2018 SOLICITANDO LA REGULARIZACION DEL CAMBIO DE SITIO DE TRABAJO Y CAMBIO PRESUPUESTARIO DE CRISTOBAL MONAR

Artículo #1

De: "ASG RENATA SALVADOR ZAMORA" <renataesalvador@hotmail.ec>
 Para: ADMINISTRACION GENERAL
 Asunto: OFICIO 00007-2018-RS-MDMQ OFICIO ECON. MIGUEL DAVILA SOLICITANDO LA REGULARIZACION DEL CAMBIO DE SITIO DE TRABAJO Y CAMBIO PRESUPUESTARIO DE CRISTOBAL MONAR
 Creado: 10/01/2018 - 08:41:35 por cliente
 Tipo: interno
 Adjunto (Max 5MB): OFICIO 00007-2018-RS-MDMQ OFICIO ECON. MIGUEL DAVILA SOLICITANDO LA REGULARIZACION DEL CAMBIO DE SITIO DE TRABAJO Y CAMBIO PRESUPUESTARIO DE CRISTOBAL MONAR.pdf (24.6 Kbytes)
 OFICIO 00007-2018-RS-MDMQ OFICIO ECON. MIGUEL DAVILA SOLICITANDO LA REGULARIZACION DEL CAMBIO DE SITIO DE TRABAJO Y CAMBIO PRESUPUESTARIO DE CRISTOBAL MONAR

12 ENE 2018
Santa C
Rehig



ADMINISTRACIÓN GENERAL | DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

OFICIO No. 000239 RRMH-2018

FECHA: 31 ENE 2018

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

ACCIÓN/STATE NECESARIA	ATENDER	TRABAJAR
ANALIZAR	CONTESTAR	VERIFICAR
ASIGNAR ANTECEDENTES	PREPARAR INFORME	FINANCIA
APROBAR	MANTENER REGISTRO	DEVOLVER
ARCHIVAR	PREPARAR RESPUESTA	URGENTE
		OTRO

CONT TES PT CYG CORO SE

Fecha: 31 ENE 2018 Firma: [Signature]

Ingeniera
Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA [E]
Presente.-

Asunto: traspaso presupuestario de partida

De mi consideración:

De conformidad a la autorización emitida por el Señor Administrador General, constante en la hoja de control signada con el Ticket # 2018-004167, relacionado con el pedido de cambio de sitio de trabajo del puesto ocupado por el señor Cristóbal Monar Bosques de la Dirección Metropolitana Administrativa al Despacho de la Concejala Abg. Renata Salvador Zamora, me permito solicitar disponer a quien corresponda proceda con el traspaso de crédito de la partida salarios unificados y sus componentes salariales, conforme al cuadro de costos adjunto.

Atentamente,

[Signature]
Sandra Pérez Moreno
DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Elaborado por: Adelaida Villavicencio	<u>[Signature]</u>
Revisado por: Vicente Gaibor	<u>[Signature]</u>



0209



Abg. Renata Salvador Zamora
CONCEJALA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio 00007-2018-RS-MDMQ

Quito, **DESPACHADO 10 ENE 2018**

Señor Economista
Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Ciudad.-

ADMINISTRACION GENERAL
MUNICIPIO DEL D M Q
RECIBIDO
INSTITUCION _____
FECHA _____
19 ENE 2018

De mi consideración:

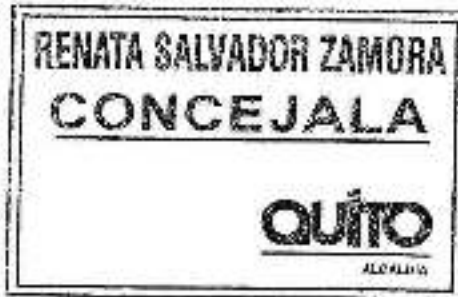
Por medio de la presente solicito se sirva autorizar y disponer a quien corresponda:

1. La regularización del cambio definitivo del sitio de trabajo del señor Cristóbal Monar Bosquez, con cedula de ciudadanía No. 020084205-2, toda vez que se encuentra prestando sus servicios en mi despacho en reemplazo del señor Jaime Velastegui, quien era chofer del despacho; y
2. Se legalice el cambio presupuestario del señor Cristóbal Monar Bosquez, para que conste registrado dentro de mi equipo de trabajo.

Por la atención que se sirva dar a la presente anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Abg. Renata Salvador Zamora
Concejala Metropolitana de Quito



OFICIO 00007-2018-RS-MDMQ OFICIO ECON. MIGUEL DAVILA SOLICITANDO LA REGULARIZACION DEL CAMBIO DE SITIO DE TRABAJO Y CAMBIO PRESUPUESTARIO DE CRISTOBAL MONAR

Impreso por Pilar de las Mercedes Delgado Ayala (pilar.delgado@quito.gub.ec), 31/01/2018 - 10:55:06

Estado	abierto	Antigüedad	21 d 2 h
Prioridad	3 normal	Creado	10/01/2018 - 08:41:35
Cola	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	Creado por	Salvador Zamora Renata Catalina
Bloquear	bloqueo	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	renatasabador@hotmail.ec		
Propietario	nichicalza (Natalia Elizabeth Chicalza Conlago)		

Información del cliente

Nombre: AGO, ATMATA
Apellidos: SALVADOR ZAMORA
Identificador de usuario: CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO
Correo: renatasabador@hotmail.ec

Artículo #6

De: "Pilar de las Mercedes Delgado Ayala" <pilar.delgado@quito.gub.ec>
Asunto: Actualización de propietario
Creado: 31/01/2018 - 10:54:42 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 5MB): DRRH 2018 OFC. 000239 31-01-2018 DRA SANDRA PEREZ.pdf (206.4 Kbytes)
 SE DESPACHA OFC. 000239 31-01-2018 A LA DIRECCION FINANCIERA

Artículo #7

De: "Nely Alexandra Molina Morales" <nely.molina@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario
Creado: 31/01/2018 - 10:50:45 por agente
Tipo: nota-interna

TRAMITE PERTINENTE

Artículo #5

De: "Nely Alexandra Molina Morales" <nely.molina@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario
Creado: 31/01/2018 - 10:50:32 por agente
Tipo: nota-interna

TRAMITE PERTINENTE

Artículo #3

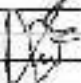
De: "Nely Alexandra Molina Morales" <nely.molina@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario
Creado: 17/01/2018 - 10:19:27 por agente
Tipo: nota-interna

TRAMITE PERTINENTE

Artículo #4

De: "Nely Alexandra Molina Morales" <nely.molina@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario
Creado: 17/01/2018 - 11:13:00 por agente
Tipo: nota-interna

TRAMITE PERTINENTE

Elaboración	Responsable	Cargo	Firma
Elaborados:	Ma. Isabel Chacón E.	Coordinadora Comisión C.I.	
	Francisco Cevallos G.	Asesor J. Administración G.	
Revisado:	Abg. Vima Vascónaz H.	Coordinador Comisión C.I.	
Expediente: AUDITORIA METROPOLITANA			



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: AGENC. METROP. DE TRANSITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 06.02.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000626

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito seg vial	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	750209	Servicios de Asso; Vestimenta de Trabajo; Fumigar		190.000,00
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	330105	Telecomunicaciones	190.000,00	
TOTAL					190.000,00	190.000,00

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PROYECTO GESTION ADMINISTRATIVA TELECOM

EXPEDIENTE No C40000047

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autorizó el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIÓNARIO RESPONSABLE:	JAIMÉ MORALES	JAIMÉ MORALES	
FECHA:	05.02.2018	06.02.2018	

0212

MT Puga Mats
Procedido
5-02-18

MEMORANDO
No. 0026-AMT-2018-PL-M

MT Puga Mats
5-02-18

Para: Julio Puga Mats
DIRECTOR GENERAL METROPOLITANO DE LA AMT

De: María Fernanda Velarde G.
ASESORA DE PLANIFICACIÓN DE LA AMT

Asunto: Aprobación Traspaso Presupuestario Proyecto Gasto Administrativo

Fecha: 02 de febrero del 2018

Por medio del presente me permito adjuntar el Informe No. 006-AMT-2018-PL-I que contiene el traspaso presupuestario del Proyecto Gasto Administrativo, que permitirá atender las necesidades administrativas urgentes.

Con este antecedente, solicito se autorice el presente traspaso y se disponga a la Coordinación Administrativa Financiera su aplicación en el sistema SIPARI.

Por la atención al presente, anticipo mi agradecimiento.

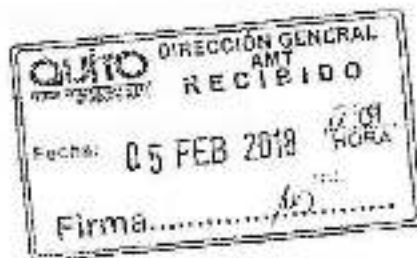
Adjunto: Informe No. 006-AMT-2018-PL-I



María Fernanda Velarde
ASESORA DE PLANIFICACIÓN
AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO DE QUITO

Acción	Subje Responsable	Signatarios	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	MF. Velarde	PL-RA	26/01/2018	HPCA
Revisado por:	MF. Velarde	PL-AP	26/01/2018	HPCA

Ejemplar 1: Dirección General AMT
Ejemplar 2: Archivo



INFORME No. 006-AMT-2018-PL-I

TRASPASOS PRESUPUESTARIOS PROYECTO: GESTIÓN Y OPERACIÓN

DMQ, 02 de febrero de 2018

1. BASE LEGAL:

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Código Orgánico de Planificación de las Finanzas Públicas. COPYFP.
- ✓ Ley de la Contraloría General del Estado.
- ✓ COOTAD, Arts. 256, 257.
- ✓ Normas de Control Interno CGE.
- ✓ Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública.
- ✓ Ordenanza 193 de aprobación de presupuesto MDMQ 2018.
- ✓ Resolución A 026 de 09-09-2016.
- ✓ Resolución A 020 de 19-12-2012.

2. ANTECEDENTES:

El 01 de noviembre de 2017, por parte del área de Presupuesto de la Coordinación Administrativa Financiera de la AMT, se subió al sistema SIPARI, la proforma presupuestaria del Proyecto Gestión y Operación para el año 2018.

Con fecha 14 de diciembre de 2017, la Dirección Financiera de la AMT comunica a la AMT una nueva disposición respecto del techo presupuestario de la AMT, en el proyecto Gestión y Operación para el año 2018 y solicita se reasigne el presupuesto del techo asignado a la Agencia, tomando en cuenta los anticipos anteriormente reportados por la AMT.

En Base a estos antecedentes, la AMT reasigna en partidas presupuestarias, el presupuesto asignado y lo correspondiente a los Anticipos 2017, afectando no solo al proyecto Gestión y Operación sino también al proyecto Gasto Administrativo, de tal manera que en el año 2018, se puedan realizar una redistribución del presupuesto para cubrir las partidas que quedan desfinanciadas.

Mediante Memorando No.AMT-CAF-2018-041 de 31 de enero de 2018, la Coordinación Administrativa Financiera de la AMT, remite a esta Asesoría el reporte definitivo de arrastres 2017 no considerados en la proforma presupuestaria 2018 y anticipos del año 2017, que requerirán presupuesto para ser atendidos en el año 2018.

3. ANÁLISIS

La Agencia Metropolitana de Tránsito, dentro de su Planificación Operativa Anual, cuenta con los siguientes proyectos:

TIPO DE PROYECTO	PROYECTO	PRESUPUESTO
Inversión	Fortalecimiento del Control del Tránsito	2.000.000,00
	Seguridad y Educación Vial	1.000.000,00
	Promoción de los Nodos de Transporte No Motorizado	2.000.000,00
Corriente	Gestión y Operación	24.587.515,06
	Gastos Administrativos	3.507.171,66
	Gastos de Personal	37.645.873,23
Total Presupuesto		70.840.559,94

En base a los antecedentes antes mencionados y a que ahora se cuenta con valores definitivos de anticipos y arrastres, de acuerdo a lo notificado por la CAF, se procede a realizar una redistribución del presupuesto a fin de atender las necesidades administrativas de la AMT.

TRASPASO PRESUPUESTARIO

PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

PROYECTO: GASTOS ADMINISTRATIVOS

PRODUCTO: GASTOS ADMINISTRATIVOS

ACTIVIDAD: GASTOS ADMINISTRATIVOS

DESTINO DE FONDOS	PARTIDA	FONDO	DISMINUCION	INCREMENTO
1. SERVICIO DE ASEO DE LA AMT	730200	001	-150.000,00	

TELECOMUNICACIONES	730105	001		180.000,00
2. SEGURIDAD Y VIGILANCIA	730200	001	-240.000,00	
TELECOMUNICACIONES	730105	001		240.000,00

1. Servicio de Aseo de la AMT:

Al ser un servicio catalogado por el SERCOP, es posible realizar varias órdenes de compra. El último pago mensual requerido para este servicio en la AMT es de USD 31.785,6. Actualmente se encuentra publicado en el PAC de la AMT, un proceso para ^{aa} por USD 247.859,00 lo que permitirá contar con un servicio por aproximadamente 7 meses, quedando un remanente en partida presupuestaria de 190.000, mismas que serán empleados para cubrir las necesidades de telecomunicaciones.

2. Servicio de Vigilancia de la AMT

Con el fin de poder acceder los servicios básicos en Telecomunicaciones, dentro del PAC de la AMT, se ajustó el proceso de Seguridad y Vigilancia a USD 487.585,95 + IVA, mismo que se encuentra publicado en el SERCOP, quedando así un remanente en la partida presupuestaria para cubrir otras necesidades administrativas.

4. RECOMENDACIÓN

Se proceda con el traspaso presupuestario del Proyecto Gastos Administrativos, a fin de cubrir con los requerimientos de telecomunicaciones para la AMT.

Elaborado por:	María Fernanda Velarde G. PLANIFICACIÓN AMT
----------------	--



INFORME DE SUSTENTO N° 002 GA-PRES-TRAS-2017

Trasposos de Créditos en el Presupuesto 2017 de la Agencia Metropolitana de Tránsito

BASE LEGAL:

COOTAD

Trasposos de Créditos

Artículo 256.- Trasposos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Artículo 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse trasposos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo, a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativo a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo. Y;
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria

NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO

2.4.3 REFORMAS PRESUPUESTARIAS

2.4.3.1 DEFINICIÓN

*Recibido
17/02/18
05-02-2018*

Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.

Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a Inversión o capital para cubrir gastos corrientes.

En los casos que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la PCC y PMD vigentes, se deberá proceder a la reprogramación financiera correspondiente.

Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas deberán explicitar los cambios en las metas e indicadores de resultados contemplados en el presupuesto aprobado.

2.4.3.2 TIPOS DE MODIFICACIONES Para efectos del tratamiento de las modificaciones presupuestarias se entenderá como crédito presupuestario la asignación individualizada de gasto que consta en los presupuestos aprobados de las unidades ejecutoras.

2.4.3.2.1 Aumentos y rebajas de créditos Se refieren a aquellas que se produzcan como resultado de cambios en los ingresos y gastos del presupuesto y que alteren el techo del Presupuesto General del Estado aprobado por el Congreso Nacional.

2.4.3.2.2 Incrementos y disminuciones de créditos Corresponden a los incrementos y reducciones que se realicen en un presupuesto y que sean compensadas por variaciones del mismo orden en otro, de forma que, en neto, no alteren el techo del Presupuesto General del Estado, ya sea: entre unidades ejecutoras dentro del presupuesto de una institución; entre instituciones dentro del presupuesto del gobierno central; y, entre el presupuesto del gobierno central y los presupuestos del resto de instituciones del PGE.

2.4.3.2.3 Traspasos de créditos Constituyen las modificaciones que se realicen en los ingresos y gastos al interior de un presupuesto para que no signifiquen alteración del techo fijado en su aprobación. Se podrán efectuar sobre grupos de gasto controlados y no controlados; para tal efecto, se entenderán como controlados aquellos grupos de gasto que el MEF, a través del Comité de Finanzas, en función de los objetivos de la política de ejecución presupuestaria, defina que deban someterse a ciertas restricciones relacionadas con el manejo de los saldos de las asignaciones del presupuesto. En ausencia de una definición expresa del MEF, para efectos de la ejecución presupuestaria se entenderá que todos los grupos son no controlados.

2.4.3.3 INFORME DE SUSTENTO Toda reforma presupuestaria se sustentará en un informe cuyo contenido mínimo se referirá a:

- Base legal que fundamenta la reforma.
- Análisis justificativo de la necesidad de la reforma y su impacto en la ejecución de los programas que se afectan.
- Demostración de la viabilidad presupuestaria de la reforma, en términos de mayores o menores ingresos y saldos no comprometidos de las asignaciones presupuestarias de gasto, según corresponda.
- Efectos en la composición institucional, de financiamiento y de naturaleza económica del PGE.
- Afectación a la programación financiera cuatrimestral vigente.

0215

□ Recomendaciones para su expedición.

2.4.3.4 DOCUMENTO DE APROBACIÓN

Toda modificación al presupuesto se legalizará mediante el documento denominado Resolución Presupuestaria que será expedido de acuerdo al marco de competencias para su autorización, definido según el tipo de reforma presupuestaria. 2.4.3.5 COMPETENCIAS PARA LA EXPEDICIÓN DE MODIFICACIONES Las resoluciones presupuestarias que competan al MFF serán suscritas por su Titular o, por delegación, el Subsecretario General de Finanzas. Las que competan a la Subsecretaría de Presupuestos, por el funcionario designado para ese cargo. Las resoluciones que competan a las instituciones serán suscritas por su máxima autoridad o quien cumpla esa delegación. Las resoluciones que competan a las unidades ejecutoras presupuestarias serán suscritas por la máxima autoridad, en el caso que se trate de una entidad, o por el

Funcionario que dirija la unidad administrativa para el caso de una unidad desconcentrada. Las instituciones podrán crear partidas presupuestarias siempre que así lo exija la reforma presupuestaria que se elabora y autoriza dentro del ámbito de competencias prescrito.

ANTECEDENTES:

Mediante Memorando N°026-AMT-2018-PLM, se remite el informe N°006-AMT-2017-PL-I, con respecto al traspaso presupuestario proyecto Gasto Administrativo, en el que se solicita la autorización del mismo por parte de la máxima autoridad de la Agencia Metropolitana de Tránsito de Quito, para el año 2018, con fecha 02 de Febrero del 2018.

Una vez sumillado y autorizado el Memorando por el Director General Metropolitano de Tránsito, se viabiliza el Traspaso Presupuestario propuesto.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

Los movimientos presupuestarios, cumplen con las condiciones en los artículos 256 y 257 del código orgánico de organización territorial, autonomías, y descentralización (COOTAD).

El valor de traspaso asciende a USD. \$ 430.000,00, en proyecto gestión administrativa de GAD-MDMQ- Agencia Metropolitana de Tránsito, presupuesto año 2018.

DESTINO DE FONDOS	PARTIDA	FONDO	DISMINUCIÓN	INCREMENTO
1. SERVICIO DE ASEO DE LA AMT	730209	001	(190.000,00)	
TELECOMUNICACIONES	730105	001		190.000,00
2. SEGURIDAD Y VIGILANCIA	730208	001	(240.000,00)	
TELECOMUNICACIONES	730105	001		240.000,00

Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

RECOMENDACIÓN

Con el fin de financiar las partidas con recursos para viabilizar los requerimientos de unidades y coordinaciones de la AMT, dentro del Proyecto antes descrito, considerando que el traspaso de créditos fue preparado de conformidad a los requerimientos institucionales sustentados en las Normas Técnicas de Presupuesto, es conveniente efectuar el TRASPASO DE CREDITO con cargo al presupuesto del año 2018.

Es recomendable efectuar el TRASPASO DE CREDITO con cargo al presupuesto del año 2018, a fin de financiar recursos para la ejecución de varios proyectos en el Área de Telecomunicaciones.

Quito, 5 de Febrero 2018

ELABORADO POR:



Ing. Gustavo Morales, D. de G.
Analista Presupuesto-AMT

APROBADO POR:



Ing. Fabricio Castrillo
Coordinador Administrativo Financiero

0216

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO



UNIDAD EJECUTORA: ZONA QUI TUMBE

FECHA DE ELABORACIÓN: 06.02.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000627

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZC08F081 Administración Zonal Quitumba	GASTOS ADMINISTRATIVOS	102	530605	Honorarios por Contratos Cefes de Servicios		27.015,32-
ZC08F080 - Administración Zonal Quitumba	GASTOS ADMINISTRATIVOS	102	530490	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edific	20.855,32	
ZC08F080 - Administración Zonal Quitumba	GASTOS ADMINISTRATIVOS	102	530106	Servicio de Correo	6.180,00	
TOTAL					27.015,32	27.015,32-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: PRIMERA TRASPASO DE CREDITO UN ADMINISTRATIVA 2018

EXPEDIENTE No 040000048

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIÓNARIO RESPONSABLE:	 CECILIA ESCOBEDO	 MAYRA HERJERA	 MARCO PEREZ
FECHA:	06.02.2018	06.02.2018	07.02.2018

**G.A.D. ZONAL QUITUMBE
CEDULA GENERAL PROYECTO GASTOS ADMINISTRATIVOS AL 07/02/2018**

Des. Proyecto	Clas. Económico	Clas. Funcional	Denominación	Asignación Metal	Traspaso	Calificación	Certificado	Comprobante	Debería	Saldo por	Compr	Debería	Compr	Reserv	Reserv	Reserv	Reserv
GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	530101	002 Agua Potable	7000,00	0,00	7000,00	3600,00	183,18	3600,00	6506,81	ZC08F080	3400,00	G/53010101FA101				
GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	530104	002 Energía eléctrica	9550,00	0,00	9550,00	3100,00	3576,44	0,00	8573,56	ZC08F080	0,00	G/53010409FA101				
GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	530105	002 Telecomunicaciones	9000,00	0,00	9000,00	6414,66	377,28	2585,35	8522,71	ZC08F080	2520,90	G/53010501FA101				
GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	530108	002 Servicios de Correo	0,00	8160,00	8160,00	3,00	0,00	8160,00	8160,00	ZC08F080	8160,00	G/53010801FA101				
GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	530201	002 Transporte de Personal	50000,00	0,00	50000,00	1862,00	0,00	54338,00	58000,00	ZC08F080	0,00	G/53020101FA101				
GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	530203	002 Armaeramiento, Embalaje, Erweza	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00	100,00	ZC08F080	100,00	G/53020301FA101				
GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	530204	002 Edición, Impresión, Reproducción, F	4000,00	0,00	4000,00	0,00	0,00	4000,00	4000,00	ZC08F080	4000,00	G/53020401FA101				
GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	530208	002 Servicios Seguridad y Vigilancia	320000,00	0,00	320000,00	41028,85	278756,22	0,00	41243,79	ZC08F080	320000,00	G/53020801FA101				
GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	530208	002 Servicios de Aseso, Veelimentos de T	200000,00	0,00	200000,00	58194,35	144505,67	0,00	55484,33	ZC08F080	200000,00	G/53020801FA101				
GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	530218	002 Publicidad y Propaganda en Medios	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	50,00	50,00	ZC08F080	50,00	G/53021801FA101				
GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	530403	002 Mobiliarios (Instalación, Mantenimie	4000,00	0,00	4000,00	0,00	0,00	4300,00	4300,00	ZC08F080	4000,00	G/53040301FA101				
GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	530404	002 Maquinarias y equipos (Instalación,	12000,00	0,00	12000,00	0,00	0,00	12000,00	12000,00	ZC08F080	12000,00	G/53040401FA101				
GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	530420	002 Instalación, Mantenimiento y Repar	10000,00	20855,32	30855,32	0,00	0,00	30855,32	30855,32	ZC08F080	30855,32	G/53042001FA101				
GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	530422	002 Vehiculos, Terrestres (Mantenimient	5000,00	0,00	5000,00	0,00	0,00	15000,00	15000,00	ZC08F080	15000,00	G/53042201FA101				
GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	530602	002 Edificios, Locales y Residencias. Pa	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00	100,00	ZC08F080	100,00	G/53060201FA101				
GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	530617	002 Vehiculos Terrestres (Arrendamieb	80000,00	0,00	80000,00	0,00	0,00	90000,00	90000,00	ZC08F080	80000,00	G/53061701FA101				
GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	530608	002 Honorarios por Contratos Civiles de	100000,00	27815,32	72184,68	0,00	0,00	72984,68	72984,68	ZC08F080	72984,68	G/53060801FA101				
GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	530704	002 Mantenimiento y Reparación de Equ	4000,00	0,00	4000,00	0,00	0,00	4000,00	4000,00	ZC08F080	4000,00	G/53070401FA101				
GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	530804	002 Materiales de Oficina	4000,00	0,00	4000,00	0,00	0,00	4000,00	4000,00	ZC08F080	4000,00	G/53080401FA101				
GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	530905	002 Materiales de Aseso	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00	500,00	ZC08F080	500,00	G/53090501FA101				
GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	530906	002 Herramientas (Blancos de Uso y Con	1000,00	0,00	1000,00	0,00	0,00	1000,00	1000,00	ZC08F080	1000,00	G/53090601FA101				
GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	530907	002 Materiales de Impresión, Fotografía,	10000,00	0,00	10000,00	0,00	0,00	10000,00	10000,00	ZC08F080	10000,00	G/53090701FA101				
GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	530937	002 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	13000,00	0,00	13000,00	6693,04	0,00	6316,86	13000,00	ZC08F080	13000,00	G/53093701FA101				
GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	530940	002 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	7000,00	0,00	7000,00	0,00	0,00	518,86	7000,00	ZC08F080	7000,00	G/53094001FA101				
GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	530941	002 Repuestos y Accesorios para Vehic	15000,00	0,00	15000,00	0,00	0,00	15000,00	15000,00	ZC08F080	15000,00	G/53094101FA101				
GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	530944	002 Repuestos y Accesorios para Maqui	12000,00	0,00	12000,00	0,00	0,00	12000,00	12000,00	ZC08F080	12000,00	G/53094401FA101				
GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	530902	002 Tasas Generales, Impuestos, Contr	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00	100,00	ZC08F080	100,00	G/53090201FA101				
GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	530903	002 Comisiones Bancarias	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00	100,00	ZC08F080	100,00	G/53090301FA101				
GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	530908	002 Costas Judiciales; Tramites Notarial	800,00	0,00	800,00	0,00	0,00	800,00	800,00	ZC08F080	800,00	G/53090801FA101				
GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	540104	002 Maquinarias y Equipos (Mecros de L	2000,00	0,00	2000,00	0,00	0,00	2000,00	2000,00	ZC08F080	2000,00	G/54010401FA101				
GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	540107	002 Equipos, Sistemas y Pacotes Infor	15000,00	0,00	15000,00	0,00	0,00	15000,00	15000,00	ZC08F080	15000,00	G/54010701FA101				
Proyecto GC00A10100001D				527400,00		922400,00	240823,41	457824,82	4118,92	464545,38		919253,02					223621,87
FUENTE SIPARI				527400,00		922400,00	240823,41	457824,82	4118,92	464545,38		919253,02					223621,87

FUENTE SIPARI
IMPRESA EL 07/02/2018
NOTA: DESPUES DE PRIMER TRASPASO PRESUPUESTARIO

1ER TRASPASO DE CRÉDITO 2018
 G.A.D. ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE
 PROYECTO GASTOS ADMINISTRATIVOS

No.	Centro Gestor	Proyecto	FONDO	Posición Presupuestaria	Disponible al 05/02/2018	Incremento	Disminución
1	ZC08F080	GC00A101.000012	002	G/530606/1FA30	\$ 300.000,00		\$ 27.015,32
2	ZC08F080	GC00A101.000010	002	G/530426/1FA30	\$ 30.000,00	\$ 20.855,00	
3	ZC08F080	GC00A101.000010	002	G/530606/1FA30	\$ 0,00	\$ 5.150,00	
TOTAL					\$ 330.000,00	\$ 26.005,00	\$ 27.015,32

ELABORADO
 REVISADO
 APROBADO

Ing. Mayra Herrera | Analista Presupuestal
 Marco Perez | Jefe Financiero
 MAYRA VARGAS | Directora Administrativa Financiera

INFORME DE SUSTENTO No. AZQ-UF-P-001-2018

PARA: Alfonso Muñoz Peñaherrera
ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE

ASUNTO: Primer Traspaso de Crédito en el Presupuesto 2018
G.A.D. MDMQ, Zonal Quitumbe.

FECHA: Quito, 06 de febrero del 2018

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 296, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Ordenanza No.0193, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el año 2018 del 14 de diciembre del 2017.



ANTECEDENTES:

LA ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE

Mediante Memorando No. AZQ-UA-2018-101 del 01 de febrero del 2018, la Ing. Johanna Coque Responsable de la Unidad Administrativa, solicita se realice el Traspaso de Crédito (1ro) para el año 2018 correspondiente al Proyecto Gastos Administrativos del Programa de Fortalecimiento Institucional; con Memorando No. DAF-2018-011 del 05 de febrero del 2018 el Sr. Alfonso Muñoz Peñaherrera Administrador Zonal Quitumbe, Autoriza se realice el Primer Traspaso de Crédito que corresponde a la Unidad Administrativa, para el año 2018, este traspaso permitirá la redistribución de los valores requeridos para dar cumplimiento con el proyecto específico de esta Unidad de acuerdo a la actividad planificada por la Administración Zonal.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo planificado por la Unidad Administrativa de esta Administración y en virtud de cumplir con el proyecto propio de esta área, es necesario efectuar un Primer Traspaso de Crédito tomando en cuenta lo siguiente:

ADMINISTRACIÓN ZONAL
QUITUMBE

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los Traspasos de Crédito son realizados dentro de un mismo Proyecto y Programa, conforme a la aprobación inicial del presupuesto 2018 y al Plan Operativo Anual 2018; se sustentan en el informe realizado por el Planificador Zonal que se adjunta en el Memorando No. AZQ-UP-2018-003 suscrito por el Ldo. Dalthon Ortiz A. Responsable de la unidad de Proyectos de la AZQ. Memorando No. DAF-2018-011, suscrito por la Ing. Mayra Vargas. Directora Administrativa Financiera AZQ.

Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas y el Programa del que se toman los recursos, cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos, según la información recopilada de la Cedula Presupuestaria General impresa el 05 de febrero del 2018.

En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.

Los Traspasos de Créditos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 121 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 459 de 31 de mayo de 2011.

Los incrementos y disminuciones planteados no presentan ningún cambio en el techo presupuestario pues son movimientos internos que se realizan dentro de un mismo Programa y Proyecto por el valor de \$27.015.32 de acuerdo al cuadro adjunto. (Página Siguiente)


RECOMENDACIÓN

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo planificado por La Unidad Administrativa de esta Administración Zonal y en virtud de cumplir con las actividades propias de esta área y tomando en cuenta las autorizaciones remitidas por las autoridades competentes, es conveniente efectuar el TRASPASO DE CRÉDITOS con cargo al presupuesto del año 2018.

Atentamente,



Marco Pérez Proaño.
RESPONSABLE FINANCIERO
JEFE DE PRESUPUESTO



Ing. Mayra Herrera P.
ANALISTA DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN ZONAL
QUITUMBE

*Resolución
Trasvase con
con el proceso
Segun la Norma
Legal Quito
9/2/18
11:27*

Pres # : 0-100000048
2018
06 FEB. 2018



MEMORANDO No. DAF-2018-011

PARA : Sr. Alfonso Muñoz
ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE

DE : Ing. Mayra Vargas
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

AUTORIZADO

Sr. Alfonso Muñoz
ADMINISTRADOR ZONAL
QUITUMBE

ASUNTO: AUTORIZACION PARA REALIZAR TRASPASO DE CREDITO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

FECHA: OM Quito, 5 de febrero de 2018

Con la finalidad de dar atención a la solicitud formulada por el Responsable de la Unidad de Administrativa con Memorando No. AZO-UA-2018-0101, con respecto a realizar un Traspaso de Crédito por el valor de \$ 27.015,32 del proyecto Gastos Administrativos bajo las condiciones siguientes:

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza No. 0193 de fecha 14 de diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Con los argumentos fundamentados por el Responsable de Gestión Participativa. Así:

ANTECEDENTES.-

La Unidad Administrativa necesita realizar un Traspaso de Crédito a la partida N° 530420 perteneciente al proceso de "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS EDIFICACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE Y TRES CASAS SOMOS (VENECIA, CEDOC GUAMANÍ Y CHILLOGALLO), según el análisis de la documentación precontractual y la búsqueda en el SOCE mas las proformas emitidas solicitamos el incremento.

Por otro lado la Unidad Administrativa solicita la creación de la partida presupuestaria N° 530106, esta partida servirá para la contratación del Servicio de correo (Gastos por servicios postales y relacionados prestados por empresas autorizadas), la documentación que genera la entidad (oficios) es necesaria la entrega a las demás entidades y empresas privadas, por lo que es necesaria la creación para poder realizar el proceso de "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO"

ADMINISTRACIÓN ZONAL
QUITUMBE

0220

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

1. Actualmente en el Proyecto de Gastos Administrativos en la partida N° 530420 hay una disponibilidad de \$10.000 dólares y lo que se requiere es de \$30.855,32 incluido IVA, para el proceso de CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS EDIFICACIONES DEL GAD MDMO AZO CABLEADO ESTRUCTURADO CONECCIONES ELECTRICAS TUBERIAS LUMINARIAS.
2. La Unidad Administrativa, requiere atender la necesidad de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO* con la finalidad de poder solventar la entrega rápida y oportuna de oficios a las distintas entidades, por el momento una auxiliar de servicios lo está haciendo y descuidando sus actividades en la Unidad Financiera, es emergente la creación de la partida N° 530106 y por ende la contratación del servicio.

Por lo expuesto, es necesario efectuar un Traspaso de Crédito de acuerdo al detalle siguiente:

TABLA 1. TRASPASO DE CREDITO UNIDAD ADMINISTRATIVA							
No.	Centro Gestor	Proyecto	FONDO	Posición Presupuestarias	Disponible al 01-02-2018	Incremento	Disminución
1	ZQ05F080	GC00A10100001D	*002	G/530606/1FA101	\$ 100.00,00		\$ 27.015,32
2	ZQ06F080	GC00A10100001D	*002	G/530420/1FA101	\$ 10.000,00	\$ 20.855,32	\$ 0,00
3	ZQ08F080	GC00A10100001D	*002	G/530106/1FA101	\$0,00	\$6.160,00	
					\$ 110.000,00	\$ 27.015,32	\$ 27.015,32

FUENTE: Cédulas presupuestarias SiPARI

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla No 1., cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, además; los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No.121, Registro Oficial No. 459 del 31 de mayo de 2011. Los programas, subprogramas o partidas de las que se toman los recursos tienen la disponibilidad suficiente.

El Incremento y disminución planteados no presentan ningún cambio en el techo presupuestario pues son movimientos internos que se realizan dentro de un mismo programa asciende al valor de \$ 27.015,32 dólares americanos.

Por lo expuesto solicito se dé el trámite pertinente para la aprobación de traspasos de créditos, que permitirá la ejecución de las actividades anteriormente descritas.

Se anexa copias certificadas de sustentos, ya que la documentación original respalda el proceso de Infrima Cuantía, Catálogo Electrónico y subasta Inversa que se realizará posterior a la aprobación de la presente solicitud.

Adicionalmente se ha obtenido, el Memorando No. AZQ-UP-2018-0003 de fecha 5 de febrero de 2018, en el cual se adjunta el informe técnico de planificación emitido por el Sr. Dalhón Ortiz Jefe de Proyectos, en el cual se emite CRITERIO FAVORABLE, bajo los siguientes parámetros:

CONCLUSIONES

- El Programa y proyecto del cual se solicita la motivación de movimiento presupuestario se encuentra especificado dentro del POA 2018 de la Administración Zonal Quitumbe.
- La redistribución se encaja dentro del mismo programa y proyecto y no afecta al techo presupuestario codificado inicialmente aprobado.
- Este movimiento no implica de manera alguna incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afecta o incrementa indicadores, metas en el POA de la Unidad de Administrativa.
- El Movimiento solicitado ayudará a la ejecución ordenada del Poa de esta unidad.

Dentro de este contexto solicito la autorización correspondiente con base en el Oficio No. 000004 de fecha 10 de enero de 2018 suscrito por el cc. Miguel Dávila Castillo Administrador General MDMO, en cumplimiento a las normas técnicas para la ejecución del presupuesto, ejercicio 2018

Atentamente,


Ing. Mayra Vargas
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
GAD-MDMO-ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE
Anexo: Memorando No. AZQ-UP-2018-0003
Memorando No. AZQ-UA-2018-0101

ADMINISTRACIÓN ZONAL
QUITUMBE

0221

MEMORANDO N° AZQ-UP-2018-003

PARA: Ing. Mayra Vargas
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

DE: Lcdo. Dalthon Ortiz
RESPONSABLE UNIDAD DE PROYECTOS

ASUNTO: TRASPASOS DE CREDITO

FECHA: DM Quito, 05 de febrero de 2018

En atención a sumilla inserta en MEMORANDO N° AZQ-UA-2018-0101, en el que se solicita autorización para realizar traspaso de crédito dentro de la Dirección Administrativa Financiera, se remite por parte de esta Unidad la Matriz de movimiento presupuestario en formato MI CIUDAD, además del informe técnico programático de planificación.

Particular que comunico para los fines pertinentes.



Lcdo. Dalthon Ortiz
RESPONSABLE UNIDAD DE PROYECTOS

Acción	Siglas responsable	Siglas unidad	Fecha	estado
Elaborado por	D.Ortiz	UP	2018-02-05	

Ejemplar 1: DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Ejemplar 2: AMZO-UP ARCHIVO

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA QUITUMBE
 TABLA DE TRASPAOS DE CRÉDITO / Mi CIUDAD GESTION ADMINISTRATIVA - FEBRERO 2013

Código	Proyecto	Subproyecto	Actividad	Artículo	Descripción	Utilidad	Reservado	Revisado	Saldo	Justificación
00000	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO DE LA ZONA	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO DE LA ZONA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO DE LA ZONA	01000	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO DE LA ZONA	100.000,00	0	100.000,00	27.015,20	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO DE LA ZONA
00000	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO DE LA ZONA	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO DE LA ZONA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO DE LA ZONA	02000	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO DE LA ZONA	10.000,00	0	10.000,00	20.000,00	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO DE LA ZONA
00000	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO DE LA ZONA	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO DE LA ZONA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO DE LA ZONA	03000	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO DE LA ZONA	0	0	0	0	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO DE LA ZONA
					Total	110.000,00	0	110.000,00	27.015,20	


 Sr. Alcalde Municipal
 Sr. Alcalde Municipal
 Sr. Alcalde Municipal


 Sr. Alcalde Municipal
 Sr. Alcalde Municipal
 Sr. Alcalde Municipal

**INFORME TÉCNICO PLANIFICACION
TRASPASO DE CREDITO-DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MI CIUDAD FEBRERO 2018**

1. NORMATIVA

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art. 256 establece que: "El ejecutivo del gobierno Autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la Unidad Financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar Traspasos de Crédito disponibles dentro de una misma área, programa o sub programa, siempre que en el programa, sub programa o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existen excedentes de disponibilidades"

La Ordenanza N° 0193, aprueba el Presupuesto General del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2018, con fecha 14 de diciembre de 2017.

La Norma Técnica para la ejecución del presupuesto, numeral 9.6 determina que: "Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios a los montos asignados a los programas y proyectos de inversión, deberán contar con un informe de cada una de las Secretarías o dependencias rectoras y en los casos que correspondan requerirán informe de la Secretaría General de Planificación.....".

2. REQUERIMIENTOS

Con Memo N° AZQ-UA-2018-0101 de fecha 01 de febrero de 2018 la Dirección de Gestión Administrativa Financiera, específicamente la Unidad Administrativa, solicita autorización para realizar traspasos de crédito, con la finalidad de cubrir la necesidad de la **CONTRATAACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS EDIFICACIONES DEL GAD MDMQ AZQ CABLEADO ESTRUCTURADO CONECCIONES ELECTRICAS TUBERIAS LUMINARIAS.**


Adicionalmente la Unidad Administrativa requiere atender la necesidad de **CONTRATAACION DEL SERVICIO DE CORREO**, con la finalidad de poder solventar la entrega rápida y oportuna de oficios a las diferentes dependencias.

El antecedente expuesto se encuentra detallado en el informe de Traspaso de Crédito N° 001-UNIDAD ADMINISTRATIVA. Por este motivo la unidad requirente motiva la necesidad de efectuar este movimiento presupuestario de acuerdo al siguiente detalle:

- El Movimiento solicitado ayudará a la ejecución ordenada del Poa de esta unidad.

Con este antecedente se emite criterio favorable de la propuesta solicitada.

Atentamente



Dalthon Ortiz
RESPONSABLE UNIDAD DE PROYECTOS
ADMINISTRACION QUITUMBE

Dolores
¿Tiene si el
traspaso genera
afectación al hecho
1/02/18
10:00

MEMORANDO N° AZQ-UA-2018-0101

PARA: Ing. Mayra Vargas
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DE: Ing. Johanna Coque
RESPONSABLE UNIDAD ADMINISTRATIVA
ASUNTO: Solicitud de traspaso de Crédito
FECHA: DM Quito, 01 de febrero de 2018

Por medio del presente solicito autorización para realizar el Traspaso de Crédito en las partidas más relevantes como:

- Partida N° 530420 perteneciente al proceso de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS EDIFICACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE Y TRES CASAS SOMOS (VENEZIA, ESPEJO Y CEDOC GUAMANÍ) tenemos una disponibilidad de \$10.000,00 y realizando la documentación precontractual el dinero disponible no alcanza para solventar este servicio.
- Creación de la Partida N° 530105 perteneciente a la Contratación del Servicio de correo (gastos por servicios postales y relacionados, prestados por empresas autorizadas) es necesario crear la partida y realizar el traspaso de crédito para solventar la entrega de documentos a las diferentes entidades.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Alertamiento

Johanna Coque
-Ing. Johanna Coque



RESPONSABLE UNIDAD ADMINISTRATIVA

Acción	Siglas Responsabilidad	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por	J. Coque	UA	01-02-18	
Revisado por	J. Coque	UA	01-02-18	

ANEXO (1 foja)

INFORME: 001-UNIDAD ADMINISTRATIVA

INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO No. 001-UNIDAD ADMINISTRATIVA**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286. Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza No. 0193, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito del 14 de diciembre del 2017.

ANTECEDENTES

La Unidad Administrativa necesita realizar un Traspaso de Crédito a la partida N° 530420 perteneciente al proceso de "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS EDIFICACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE Y TRES CASAS SOMOS (VENEZIA, CEDOC GUAMANÍ Y CHILLOGALLO)", según el análisis de la documentación precontractual y la búsqueda en el SOCE mas las proformas emitidas solicitamos el incremento.

Por otro lado la Unidad Administrativa solicita la creación de la partida presupuestaria N° 530106, esta partida servirá para la contratación del Servicio de correo (Gastos por servicios postales y relacionados prestados por empresas autorizadas), la documentación que genera la entidad (oficios) es necesaria la entrega a las demás entidades y empresas privadas, por lo que es necesaria la creación para poder realizar el proceso de "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO"

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

1. Actualmente en el Proyecto de Gastos Administrativos en la partida N° 530420 hay una disponibilidad de \$10.000 dólares y lo que se requiere es de \$30.856,32 incluido IVA, para el proceso de CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS EDIFICACIONES DEL GAD MDMQ AZQ CABLEADO ESTRUCTURADO CONECCIONES ELECTRICAS TUBERIAS LUMINARIAS
2. La Unidad Administrativa, requiere atender la necesidad de "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO" con la finalidad de poder solventar la entrega rápida y oportuna de oficios a las distintas entidades, por el momento una auxiliar de servicios lo está haciendo y descuidando sus actividades en la Unidad Financiera, es emergente la creación de la partida N° 530106 y por ende la contratación del servicio.

Por lo expuesto, es necesario efectuar un Traspaso de Crédito de acuerdo al detalle siguiente:

0224

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACION QUITUMBE Y CASA SOMOS CHILLOGALLO, VENECIA Y GUAMANI

1. ESTUDIO TÉCNICO-ECONÓMICO

DOCUMENTO ADJUNTO (no disponible)

2. ANTECEDENTES

A partir de la nueva Constitución del Ecuador, promulgada en el año 2008, y el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, se establecen los mecanismos de financiamiento para los Gobiernos Autónomos en general y para los Distritos Metropolitanos en particular, esos presupuestos se derivan, por un lado, de las asignaciones del Gobierno Nacional, a través de las arcas fiscales; y, por otro, de los ingresos tributarios propios de cada Municipalidad.

Estos recursos a su vez, en el caso del MDMQ, son distribuidos en función de las necesidades institucionales y del Plan Metropolitano de Desarrollo. De esta manera, cada Administración recibe asignaciones de acuerdo a su Plan Operativo Anual POA.

Mediante memorando No. AZQ-UA-028-2017 del 24 de mayo de 2017, la Unidad Administrativa solicita a los representantes de las diferentes unidades que conforman la Administración Zonal Quitumbe y las Casa Somos, se remitan las necesidades de mantenimiento, reparación de sus instalaciones, las cuales se detallan a continuación:

Mediante memorando No. AMZO-JZS-083-2017, del 24 de mayo de 2017, suscrito por Lcdo. Christian Aguilar, Responsable de Salud, informa que en la Unidad existen goteras y solicita el cambio de cielo raso.

Mediante memorando No. AZQ-JDHS-043-2016 del 16 de mayo de 2016 la Unidad de Desarrollo Humano Sustentable, a través de su representante Tigo, Santiago Alarcón manifiesta las necesidades de mantenimiento y reparación de la Unidad, cambio 10 luminarias, cambio de 6 chapas cajoneras y 1 puerta, mantenimiento de cajoneras y arreglo de tumbados.

Mediante memorando No. DSCAZQ-2071-21, la licenciada Cecilia Aviles de la Dirección de Servicio Ciudadano remite las necesidades de mantenimiento y reparación, las mismas que consisten: mantenimiento chapas ingreso ventanillas universales, cambio de vidrio zona ventanilla técnica, cambio tapa inodoro baño masculino, cambio de cerradura puerta vidrio entrada y salida edificio bloque principal, arreglo eléctrico ventanillas universales, colocar interruptores individuales, arreglo techo sala de espera de todo el balcón de servicios, filtraciones de agua.

Mediante memorando No. 01-16-AGU-AZO del 19 de mayo de 2016, la Sra. Susana Tul pone un conocimiento que la instalación eléctrica y el baño de Archivo de Gestión Urbana se encuentra en mal estado y solicita el cambio del mismo.

Mediante memorando No. AZQ-JF-2017-21, el licenciado Marco Perdomo solicita arreglo de varios muebles y cambio de cerraduras en varios muebles.

RECIBIDO
17 FEB 2018
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE
QUITO
Cambio que se hizo copia del original

Mediante Memorando No. 352-UEPB-Q-2017, el señor Pablo Melo solicita arreglo de muebles, cambio de luminarias y reparación de batería sanitaria.

Mediante Memorando No. AZQ-DAJ-2017-1137, el abogado Jorge Calle solicita el cambio de luminarias y revisión del sistema eléctrico.

Mediante Memorando No. AVC-UDCMCL-ZQ-2017-028, el doctor Edgar Cepeda solicita cambio de luminarias, arreglo de puertas y cerraduras.

Mediante Memorando No. AMZQ-DGPD-077, la Inganiera Mayra Vargas solicita cambio de luminarias, cambio de cerraduras puntos de teléfono, arreglo de instalaciones eléctricas, colocación de cunafotas.

Mediante Memorando No. USC-AZQ-139-2017, el ingeniero Fabian Siza, solicita cambio de cerraduras, y provisión de tomas eléctricas.

Mediante Memorando No. AZQ-DGT-DAF-2017-10, el ingeniero Edwin Guovara solicita reemplazo de luminarias, puntos de luz, energía eléctrica, de red, arreglo de persianas, y cambio de cerraduras.

Mediante Memorando No. UCC-AZQ-012, la señora Silvana Cuenca solicita reparación de muebles cambio de luminarias, arreglo de filtraciones de agua.

Mediante Memorando No. 032-TV-2017, el arquitecto Juan Guerrero solicita la instalación de una puerta de aluminio, cambio de cerraduras y cambio de luminarias.

Por lo antes expuesto y una vez que la Unidad Administrativa realizó la inspección de las instalaciones de la Administración Zonal Quitumbe, se constata la necesidad emergente de realizar los trabajos de mantenimiento, reparación y adecuación que permitan brindar un servicio de calidad al usuario, salvaguardar la seguridad y salud de los servidores, trabajadores y mantener el buen estado de las mismas.

3. OBJETIVO.-

Ejecutar los mantenimientos y reparaciones respectivas; a fin de adecuar y dar mantenimiento al inmueble donde funciona la Administración Zonal Quitumbe y las Casa Somos; mantenimiento que permitirá brindar un servicio de calidad en un espacio físico funcional, seguro y confortable. Mantenimientos y reparaciones que se ejecutarán en los siguientes bloques:

- Bloque Principal
- Bloque Uno
- Bloque Dos
- Bloque Tres
- Bloque Cuatro
- Patios AZQ
- Casa Somos Chillogallo
- Casa Somos Venecia
- Casa Somos Guaman



4. ALCANCE

El proyecto abarca la descripción de un conjunto de especificaciones técnicas para los trabajos de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE" y CASA SOMOS CHILLOGALLO, VENECIA Y GUAMANI, comprendido de lo siguiente:

1. Arreglo y mantenimiento del sistema eléctrico y cambio de luminarias.
2. Arreglo pintura de puertas de hierro aluminio, madera.
3. Cambio de cerraduras de puertas, cajoneras, armarios, estaciones de trabajo, archivadores, armarios metálicos etc.
4. Arreglo y mantenimiento cambio de tuberías, grifería, instalaciones sanitarias y servicios higiénicos.
5. Arreglo, mantenimiento cubierta área del balcón de servicio, pasillo, comedor Administración.
6. Corrección filtraciones y daños causados de la humedad.
7. Arreglo de luminarias del patio de entrada.
8. Cambio de cielo raso bloque 4.
9. Arreglo de mampostería picado, masillado, estucado de fachadas e interiores.
10. Cambio e instalación de puntos de red, de datos, eléctricos, teléfonos etc.
11. Arreglo de puerta de garaje y reemplazo de sistema automático.
12. Mantenimiento de techos, canaletas bajantes de edificios.

5. CONDICIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS

Para establecer los mecanismos de comunicación entre las partes, el Administrador del Contrato y el Contratista efectuarán una reunión un lugar y fecha convenidos, previo a los inicios de los trabajos. En dicha reunión también se definirán los mecanismos de evaluación y control de avance, tipos de documentos que deberán ser entregados durante la ejecución de los trabajos, cronogramas e informes de avance, entre otros que se consideren relevantes.

A la firma del contrato el contratista presentará el plan de trabajo general y detallado por áreas y actividades que se ejecutarán en cada una de ellas, indicando los turnos de trabajo y cantidad de personas asignadas. Esta información deberá ser coordinada con el Administrador del contrato y servirá como sustento del seguimiento y avance de los trabajos. Cabe mencionar que el plan de trabajo detallado por áreas servirá para que las unidades de trabajo que serán afectadas prevengan estas actividades y precautionen sus equipos y mobiliarios y no afecten la operatividad de la Administración y los avances del objeto de esta contratación.

El contratista tomará las debidas precauciones en cuanto al ingreso de material y personal, el mismo que deberá contar con las debidas seguridades de protección y control. Con estas consideraciones, mediante la planificación se definirá:

1. Cronograma de trabajo con fecha de inicio y fin y el responsable de cada actividad.

El contratista deberá:

- Optimizar el tiempo y los materiales, los cuales deben ser de buena calidad para que la ejecución sea óptima e integral.
- Ejecutar todos los rubros bajo especificaciones técnicas establecidas en este documento.
- Proporcionar materiales, equipos, herramientas y personal para la ejecución de los trabajos.

REPUBLICA METROPOLITANA DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE
Código que define los trabajos.

BO

01 FEB. 2018

- Los precios acordados y que han sido especificados en el Contrato se constituya como la única compensación que el contratista recibirá por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, tasa, contribución, derecho que tuviera que pagar para la correcta y completa ejecución de las adecuaciones.
- Es responsabilidad del Contratista cumplir con sus obligaciones patronales del personal a su cargo.
- El contratista se obliga a tener mano de obra calificada para la ejecución de la todas y cada una de las obras en el plazo establecida.
- Todo el personal que utilice el Contratista será mediante su contratación directa, el cual deberá estar identificado, uniformado y contar con los equipos de protección personal.
- El contratista deberá proporcionar a su equipo de trabajo protección y seguridad para todo su personal durante toda la ejecución de los trabajos, deberán estar equipados con cascos, chalecos, botas, guantes, gafas de protección, mascarillas y demás seguridados. El Administrador del Contrato podrá solicitar el retiro del trabajador que no se encuentre con las seguridadas y el Contratista asumirá las multas establecidas.
- El contratista está obligado a proporcionar el cronograma de trabajo al día siguiente de la suscripción del Contrato a la persona designada como Administrador del Contrato.
- En caso de existir acumulación de material no desalojo deberá ser removido inmediatamente bajo costo y responsabilidad por parte del Contratista para que no afecte la salud y operatividad de los funcionarios, trabajadores y usuarios externos de la Administración. El servicio de mantenimiento, readecuación y reparación deberá ser ejecutado observando las normas de seguridad y con personal capacitado para este tipo de trabajos, los mismos que serán supervisados por el Administrador del Contrato.

- **Mantenimiento sistema eléctrico y habilitación de puntos de luz, datos internet, teléfono.-** Revisión y mantenimiento de sistemas eléctricos.
- **Cambio y colocación de cerraduras, chapas y seguridades.-** Reemplazo de cerraduras y chapas para puertas para las diferentes Unidades operativas, técnicas de la Administración.
- **Arreglo de cerraduras estaciones de trabajo.-** Arreglo de cerraduras en estaciones de trabajo, anaquelos, armarios, archivadores aéreos, archivadores etc. para las diferentes Unidades operativas, técnicas de la Administración.
- **Mantenimiento de tumbado y colocación de ciclo raso.-** Retiro e instalación de ciclo raso falso del área de Cultura
- **Reemplazo de luminarias y mantenimiento sistema eléctrico.-** Cambio de luminarias y mantenimiento sistemas eléctricos
- **Arreglo de fugas de agua y cambio de accesorios tuberías y desagües.-** Cambio de llaves de agua, control de fugas de agua y cambio de suministros sanitarios en los baños externos e internos.
- **Arreglo de mampostería, filtraciones, humedad interior y exterior de las edificaciones.**
- **Habilitación de puntos de conexión de red, eléctricos, internet, telefonía.**

6. INFORMACIÓN DE LA QUE DISPONE LA ENTIDAD

La información que dispone el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO-ADMINISTRACIÓN ZONA QUITUMBE para garantizar de manera transparente y oportuna este proceso de contratación, es la siguiente:

1. Planificación Operativa Anual 2017
2. Plan Anual de Contratación 2017
3. Cronograma de actividades

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONA QUITUMBE
Certifico que es el original
Fecha: 07 FEB 2017

7. METODOLOGIA DE TRABAJO

Se elaborará un cronograma de trabajo en función de la cantidad de trabajos de cada inmueble en coordinación con el Administrador del Contrato

- Se utilizarán productos de óptima calidad, que serán convenidos por el contratista y la persona asignada como administrador de contrato, no se aceptará material reutilizado.
- El proveedor deberá estar a la disponibilidad del contratista, con la finalidad de precautelar la seguridad e integridad de los inmuebles.
- Los trabajos a entregarse, previamente deberán ser revisados por la Unidad requiriente y el administrador del contrato.
- El reemplazo de material o partes defectuosas en los trabajos correrán cuenta del proveedor

8. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

El proveedor adjudicatario deberá proporcionar los siguientes trabajos, los mismos que detallo a continuación

1. Arreglo y mantenimiento del sistema eléctrico y cambio de luminarias.
2. Arreglo pintura de puertas de fierro aluminio, madera.
3. Cambio de cerraduras de puertas, cajoneras, armarios, estaciones de trabajo, archivadores, armarios metálicos etc.
4. Arreglo, mantenimiento y cambio de tuberías, grifería, instalaciones sanitarias y servicios higiénicos.
5. Arreglo, mantenimiento cubierta área del balcón de servicio, pasillo, comedor Administración.
6. Corrección filtraciones y daños causados de la humedad.
7. Arreglo de luminarias del patio de entrada.
8. Cambio de cielo raso bloque 4.
9. Arreglo de mampostería picado, masillado, estucado de fachadas e interiores.
10. Cambio e instalación de puntos de red, de datos, eléctricos, teléfono etc.
11. Arreglo de puerta de garaje y reemplazo de sistema automático.
12. Mantenimiento de techos, canalafas bajantes de edificios.

Así mismo la provisión de materiales y mano de obra para cumplir con todos los requerimientos detallados.

9. PERSONAL TÉCNICO MINIMO REQUERIDO

El personal empleado deberá conocer y estar calificado para realizar los trabajos de mantenimiento respectivos y deberá constar dentro de ellos un ingeniero civil o arquitecto. Así mismo el personal deberá utilizar prendas de protección y seguridad entregados por el contratista, quien a su vez deberá reducir y mitigar los riesgos laborales que pudiesen existir, haciéndose responsable de los gastos médicos que por inobservancia o incumplimiento de los procedimientos de Seguridad laboral pudiesen darse.

El contratista deberá demostrar que tiene disponibilidad de herramientas como andamios, compresor para pintar, herramientas menores, escaleras, entre otros y equipos de seguridad industrial como arneses, cascos y lentes de seguridad para el personal asignado a realizar los trabajos.



10. PERFIL DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.-

Personal Técnico Mínimo Requerido.-

NO.	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIOS	TITULACION ACADEMICA	CANTIDAD
1	Jefe de Mantenimiento	Superior	Ingeniero Civil o Arquitecto	1
1	Obreros	Estudios primarios	Indistinta	A conveniencia para atender el requerimiento

11. PERFIL DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO).-

Descripción	Temporalidad	No. De Proyectos similares	Valor del monto mínimo
<p>Jefe de Mantenimiento.- La persona deberá disponer de la experiencia específica en labores de Mantenimiento de Bienes Inmuebles.</p> <p>Para el sector público presentará actas de entrega recepción definitivas (suscritas por el Administrador del Contrato). Para el sector privado se adjuntará certificados y/o facturas; los certificados tendrán que ser suscritos por la máxima autoridad contratante o representante. Los certificados obligatoriamente deberán incluir información acerca de: Nombre del Contratante y contratista, objeto del proyecto, monto de proyecto, fecha de inicio y terminación del Proyecto. El monto de las actas de entrega-recepción y/o Certificados responderá a los valores establecidos en el SERCOP.</p> <p>Se permitirá alcanzar el monto mínimo del proyecto ya sea con un solo documento hasta alcanzar el monto mínimo, o a su vez, con la sumatoria de varios documentos. Los montos mínimos de cada documento a ser para de la sumatoria serán iguales al 5% en relación al monto determinado de la experiencia específica.</p> <p>La entidad presentará justificar el tiempo a través de la sumatoria de las actas y/o certificados anteriormente señaladas.</p>	<p>1 año</p>	<p>2</p>	<p>\$ 691,09</p>

Descripción	Temporalidad	No. De Proyectos similares	Valor del monto mínimo
<p>Obreros.- Los obreros deberán disponer de la experiencia específica en labores de Mantenimiento de Bienes Inmuebles.</p> <p>Para el sector público presentará actas de entrega recepción definitivas (suscritas por el Administrador del Contrato). Para el sector privado se adjuntará certificados y/o facturas; los certificados tendrán que ser suscritos por la máxima autoridad contratante o representante. Los certificados obligatoriamente deberán incluir información acerca de: Nombre del Contratante y contratista, objeto del proyecto, monto de proyecto, fecha de inicio y terminación del Proyecto. El monto de las actas de entrega-recepción y/o Certificados responderá a los valores establecidos en el SERCOP.</p> <p>Se permitirá alcanzar el monto mínimo del proyecto ya sea con un solo documento hasta alcanzar el monto mínimo, o a su vez, con la sumatoria de varios documentos. Los montos mínimos de cada documento a ser para de la sumatoria serán iguales al 5% en relación al monto determinado de la experiencia específica.</p>	<p>1 año</p>	<p>2</p>	<p>\$ 691,09</p>

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE
 Certifica que es fiel copia del original

Fecha: 01 FEB. 2018

0227

documento a ser parte de la sumatoria serán iguales al 5% en relación al monto determinado de la experiencia específica.
La entidad permitirá justificar el tiempo a través de la sumatoria de las actas y/o certificados anteriormente señalados

12. PERFIL DEL OFERENTE

TIPO	Descripción	Temporalidad	No. De Proyectos similares	Valor del monto mínimo
Experiencia Específica	<p>El Oferente debe disponer de la experiencia específica en el Servicio de Mantenimiento y Reparación de las Instalaciones.</p> <p>Para el sector público presentará actas de entrega-recepción definitivas (suscritas por el Administrador del Contrato). Para el sector privado se adjuntará certificados y/o facturas; los certificados tendrán que ser suscritos por la máxima autoridad contratante o representante. Los certificados obligatoriamente deberán incluir información acerca de: Nombre del Contratante y contratista, objeto del proyecto, monto de proyecto, fecha de inicio y terminación del Proyecto. El monto de las actas de entrega-recepción y/o Certificados responden a los valores establecidos en el SFCIGOP.</p> <p>Se permitirá alcanzar el monto mínimo del proyecto ya sea con un solo documento hasta alcanzar el monto mínimo, o a su vez, con la sumatoria de varios documentos. Los montos mínimos de cada documento a ser parte de la sumatoria serán iguales al 5% en relación al monto determinado de la experiencia específica.</p> <p>La entidad permitirá justificar el tiempo a través de la sumatoria de las actas y/o certificados anteriormente señalados.</p>	1 año	2	\$ 891,89

13. EQUIPO MÍNIMO

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
1	ANDAMIO	16	Metálicos
2	TALADRO	1	Percutor de 1/2" multinarca
3	COMPRESOR DE AIRE	1	
4	HERRAMIENTAS MENORES	1	Las necesarias para la realización de los trabajos
5	VEHÍCULO TIPO CAMIONETA	1	Camioneta o camión pequeño para evacuación de escombros, transporte de materiales y bodega de los materiales, la institución no cuenta con espacio para bodega
6	ARNÉS Y LÍNEA DE VIDA	1	Por cada trabajador que realice los trabajos
7	ESCALERAS	LAS REQUERIDAS	En aluminio

Requisitos adicionales que deberá presentar como parte del equipo mínimo:

- El equipo propuesto deberá disponer de la documentación respaldos respectivos de propiedad o alquiler; no se valorará la propiedad del equipo sino únicamente la disponibilidad y respaldo de los mismos

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE
Cada uno de los respaldos respectivos del original

Fecha: 10 FEB. 2018

- En el caso que el equipo presentado sea bajo la figura de compromiso de compra-venta, el oferente deberá presentar el compromiso de compra-venta los documentos de identificación del propietario o casa comercial del equipo ofertado.

14. MONTO PRESUPUESTO REFERENCIAL

No disponible

Código CPC	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
547960411	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACION QUITUMBE Y CASA SOMOS (CHILLOGALLO, VENEZIA Y GUAMANI)		1	0.00	0.00
PRESUPUESTO REFERENCIAL					0.00

15. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El Valor del contrato se cancelara 100% contra entrega de todos los trabajos materia de este contrato previa verificación y aprobación de la planilla por la administración del contrato.

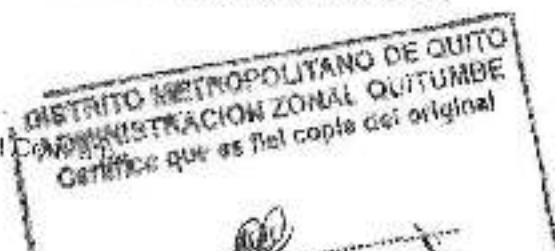
Todos los pagos que se hagan al CONTRATISTA por cuenta de este contrato, se efectuaran con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción del GAD DEL DMO ADMINISTRACION ZONA QUITUMBE, previa verificación y aprobación de la planilla por parte del Administrador del Contrato.

Para la aprobación de la planilla previamente el administrador del contrato y el CONTRATISTA de forma conjunta efectuaran las mediciones de las cantidades de obra realmente ejecutadas. Los mediciones parciales de la obra ejecutada, no implican entrega por parte del CONTRATISTA ni recepción por parte de GAD DEL DMO ADMINISTRACION ZONA QUITUMBE, las obras serán recibidas totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Una vez se hayan concluidos todos los trabajos de mantenimiento se firmara el Acta Entrega Recepción Definitiva por parte del Administrador del Contrato y el Contratista.

16. PLAZO PARA EJECUCIÓN:

El plazo total de ejecución es de 08 días a partir de la suscripción del



Fecha

01 FEB. 2018

0228

17. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

CONCEPTO	TIEMPO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACION QUITUMBE Y CASA SOMOS (CHILLOGALLO, VENECIA Y GUAMANI)	08 DIAS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

18. CRONOGRAMA DE PAGO

CONCEPTO	TIEMPO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACION QUITUMBE Y CASA SOMOS (CHILLOGALLO, VENECIA Y GUAMANI)	08 DIAS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, POR LOS ITEMS ADJUDICADOS POR EL SERVICIO EFECTIVAMENTE RECIBIDO

19. PATRIMONIO (Según Corresponda)

- 1. Patrimonio personas jurídicas.**-En el caso de personas jurídicas, la entidad contratante verificará que el patrimonio sea igual o superior a la relación con el presupuesto referencial del procedimiento de contratación establecido por la SERCOP.

El patrimonio establecido se podrá verificar a través de la declaración del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal realizado ante el Servicio de Rentas Internas, o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras, el mismo que deberá ser apostillado y traducido al idioma español.

- 2. Tiempo de existencia legal de personas jurídicas.**- Para procedimientos de contratación cuyo presupuesto referencial sea igual o inferior a USD\$ 500.000,00(Quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), no habrá tiempo de existencia legal mínima requerida. Para los procedimientos de contratación que sobrepasen el monto del presupuesto referencial antes mencionado el tiempo de existencia legal será mínimo de tres (3) años.

NOTA: Numeral 2 de la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016 reformado mediante artículo 1 de la Resolución Externa No.RE-SERCOP-2016-0000074 de 23 de diciembre de 2016.



20. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

20.1. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

PARAMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta			
Personal Técnico Mínimo			
Experiencia mínima del personal técnico			
Experiencia específica mínima de oferente			
Equipo mínimo			
Especificaciones técnicas o términos de referencia			
Porcentaje del Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo			

20.2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Evaluación de la oferta: Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se utilizará la metodología "cumple o no cumple".

Integridad de la oferta: La integridad de la oferta técnica se evaluará considerando la presentación de los Formularios y Requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

- I. Formulario de la Oferta:
 - 1.1 Presentación y compromiso.
 - 1.2 Datos generales del oferente.
 - 1.3 Identificación de socios, accionistas, participes mayoritarios del oferente en caso de ser persona jurídica.
 - 1.4 Situación financiera del oferente.
 - 1.5 Componente de los bienes y servicios ofertados.
 - 1.6 Oferta Económica Inicial.
 - 1.7 Experiencia del oferente.
 - 1.8 Personal técnico propuesto para el proyecto.
 - 1.9 Equipo Mínimo.
 - 1.10 Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano de la Oferta.
 - 1.11 Cálculo de Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano.
 - 1.12 Formulario para la Declaración del Valor Agregado Ecuatoriano de la Oferta de Desarrollo de Software y Adquisición de Software.
 - 1.13 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante.
- II. Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE
Certifico que es fiel copia del original

Fecha: 01 FEB. 2018

[Handwritten signature]
10

0229

NOTA: TODOS LOS OFERENTES QUE CUMPLAN CON TODA LA DOCUMENTACION EN ESTA FASE DE VALORACION CUMPLE O NO CUMPLE (CHECK LIST) PASARAN A LA SIGUIENTE FASE DE ANÁLISIS DE REQUISITOS MÍNIMOS.

VERIFICACION DE REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS OFERTAS

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO:

El GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO-ADMINISTRACIÓN ZONA QUITUMBE, para la evaluación del personal técnico mínimo requerido, verificará que se dé cumplimiento lo establecido en el Numeral 9 del presente documento.

PERFIL DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO-ADMINISTRACIÓN ZONA QUITUMBE, para la evaluación de la experiencia, verificará que se dé cumplimiento de lo requerido en el Numeral 10 del presente documento.

PERFIL DEL OFERENTE

El GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO-ADMINISTRACIÓN ZONA QUITUMBE, para la evaluación del perfil del oferente, verificará que se dé cumplimiento de lo requerido en el Numeral 12 del presente documento.

EQUIPO MÍNIMO:

El GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO-ADMINISTRACIÓN ZONA QUITUMBE, para la evaluación del equipo mínimo, verificará que se dé cumplimiento de lo requerido en el Numeral 13 del presente documento.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA:

El GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO-ADMINISTRACIÓN ZONA QUITUMBE, para la evaluación verificará que cada oferente en la oferta que ha presentado, de cumplimiento expreso y puntual a los Términos de Referencia de los servicios que se pretende contratar, de conformidad con lo detallado en los pliegos y términos de referencia del proceso contractual.

PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO MÍNIMO:

El GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO-ADMINISTRACIÓN ZONA QUITUMBE, para la evaluación verificará si alguno o algunos o todos los oferentes cumplen con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano, determinado por el SERCOP. Sólo el o los participantes que cumplen con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano continuarán en el procedimiento.

Únicamente cuando en los procedimientos de contratación no hubiera oferta u ofertas de bienes y/o servicios considerados de origen ecuatoriano, la oferta u ofertas de origen extranjero que cumpliera con las ofertas de origen extranjero.

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE
Certifica que es fiel copia del original

Fecha: 01 FEB. 2018

OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

No requeridos por la Entidad

INFORMACIÓN FINANCIERA DE REFERENCIA:

El GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACIÓN ZONA QUITUMBE, para la evaluación de la información financiera, verificará que se dé cumplimiento a lo que se detalla a continuación:

Análisis de índices financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
Índice de Solvencia	Mayor o = a 1,0	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE En caso de ser Persona Natural o Jurídica obligada a llevar contabilidad deberá presentar el Balance de Situación Financiera ante la entidad competente. En caso de ser persona natural no obligada a llevar contabilidad presentará la declaración del impuesto a la renta del ejercicio fiscal del último periodo.
Índice de endeudamiento	Menor a 1,50	PASIVO TOTAL / PATRIMONIO En caso de ser Persona Natural o Jurídica obligada a llevar contabilidad deberá presentar el Balance de Situación Financiera ante la entidad competente. En caso de ser persona natural no obligada a llevar contabilidad presentará la declaración del impuesto a la renta del ejercicio fiscal del último periodo.

NOTA: El incumplimiento de los índices financieros no será causal de rechazo de la oferta.

21. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del Contrato en un plazo de 1 día contado a partir de la petición escrita formulada por la contratista
- Suscribir las actas entrega recepción del servicio recibido, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley, y en las condiciones establecidas en los pliegos y términos de referencia.
- Cumplir con las obligaciones establecidas en el Contrato, términos y pliegos del proceso
- El proveedor que sea adjudicado deberá presentar la siguiente documentación previo a la suscripción del contrato:

1. Copia del pago de la Patente Municipal, actualizada
2. Copia de la declaración del 1.5 x mil para personas naturales
3. Cartilla de No aduudar al Municipio de Quito

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE
Certifico que es fiel copia del original

0230

Fecha: 01 FEB. 2018

22. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El oferente deberá garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano al ofertado
- Dar cumplimiento causal a lo establecido en los pliegos, términos de referencia y condiciones del contrato
- El proveedor@ adjudicado deberá guardar absoluta reserva de la información mediante emisión de una carta de confiabilidad

23. INFORMACIÓN RELEVANTE

Unidad responsable de la contratación: Unidad Administrativa de la Administración Zonal Quitumbe
 Responsable de la contratación: Ing. Johanna Coque
 Correo: johanna.coque@quito.gob.ec
 Administradora del contrato: Italo Vascónez
 Correo electrónico: italo.vasconez@quito.gob.ec

24. MULTAS

En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del Contratista, la Entidad Contratante, cobrará al Contratista el dos por mil del valor del contrato por cada falta a sus obligaciones contractuales.

25. CÓDIGO DE COMPRAS PÚBLICAS

547900111 "SERVICIO MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES"

26. REAJUSTE DE PRECIOS

(NO APLICA)

27. GARANTÍAS

(NO APLICA)

28. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

(NO APLICA)

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE
 Certifico que es fiel copia del original

[Firma]
 Fecha: 01 FEB. 2019

[Firma]
QUITO
 Ing. Johanna Coque
 RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

Acción	Siglas responsabilidad	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	J. Segovia	UA	2017-11-15	<i>[Firma]</i>



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: AGENC. METROP. DE TRANSITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 06.02.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000628

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO




CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
AT690040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730205	Telecomunicaciones	240.000,00	
AT690040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730208	Servicio de Vigilancia		240.000,00
TOTAL					240.000,00	240.000,00

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRESUPUESTARIO FONDO CUENTAS ADMINISTRATIVAS

EXPEDIENTE No 0400000045

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VI, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIÓN RESPONSABLE:	 JAIME MORALES	 JAIME MORALES	
FECHA:	06.02.2018	06.02.2018	

MEMORANDO No. 0026-AMT-2018-PL-M

Manuela
5-02-18

MT Puga Mata
5-02/18

Para: Julio Puga Mata
DIRECTOR GENERAL METROPOLITANO DE LA AMT

De: Maria Fernanda Velarde G.
ASESORA DE PLANIFICACIÓN DE LA AMT

Asunto: Aprobación Traspaso Presupuestario Proyecto Gasto Administrativo

Fecha: 02 de febrero del 2018

Por medio del presente me permito adjuntar el Informe No. 006-AMT-2018-PL-I que contiene el traspaso presupuestario del Proyecto Gasto Administrativo, que permitirá atender las necesidades administrativas urgentes.

Con este antecedente, solicito se autorice el presente traspaso y se disponga a la Coordinación Administrativa Financiera su aplicación en el sistema SIPAKI.

Por la atención al presente, anticipo mi agradecimiento.

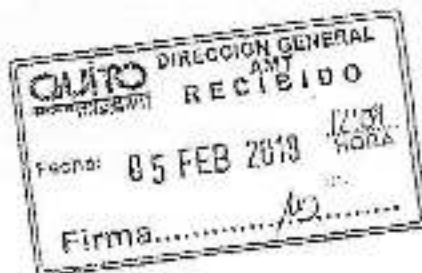
Adjunto: Informe No. 006-AMT-2018-PL-I



Maria Fernanda Velarde
ASESORA DE PLANIFICACIÓN
AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO DE QUITO

Acción	Siglas Responsables	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	MF Velarde	PL-PA	2018/02/01	MFLA
Revisado por:	MF Velarde	PL-AFL	2018/02/01	MFLA

Ejemplar 1: Dirección General AMT
Ejemplar 2: Archivo



INFORME No. 006-AMT-2018-PL-1

TRASPASOS PRESUPUESTARIOS PROYECTO: GESTIÓN Y OPERACIÓN

DMQ, 02 de febrero de 2018

1. BASE LEGAL:

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Código Orgánico de Planificación de las Finanzas Públicas. COPYFP.
- ✓ Ley de la Contraloría General del Estado.
- ✓ COOTAD. Arts. 256, 257.
- ✓ Normas de Control interno CGE.
- ✓ Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública.
- ✓ Ordenanza 193 de aprobación de presupuesto MDMQ 2018.
- ✓ Resolución A 026 de 09-09-2016.
- ✓ Resolución A 020 de 19-12-2012.

2. ANTECEDENTES:

El 01 de noviembre de 2017, por parte del área de Presupuesto de la Coordinación Administrativa Financiera de la AMT, se subió al sistema SIPARI, la proforma presupuestaria del Proyecto Gestión y Operación para el año 2018.

Con fecha 14 de diciembre de 2017, la Dirección Financiera de la AMT comunicó a la AMT una nueva disposición respecto del techo presupuestario de la AMT, en el proyecto Gestión y Operación para el año 2018 y solicita se reasigne el presupuesto del techo asignado a la Agencia, tomando en cuenta los anticipos anteriormente reportados por la AMT.

En base a estos antecedentes, la AMT reasigna en partidas presupuestarias, el presupuesto asignado y lo correspondiente a los Anticipos 2017, afectando no solo al proyecto Gestión y Operación sino también al proyecto Gasto Administrativo, de tal manera que en el año 2018, se puedan realizar una redistribución del presupuesto para cubrir las partidas que quedan desfinanciadas.

Mediante Memorando No.AMT-CAF-2018-041 de 31 de enero de 2018, la Coordinación Administrativa Financiera de la AMT, remite a esta Asesoría el reporte definitivo de arrastres 2017 no considerados en la proforma presupuestaria 2018 y anticipos del año 2017, que requerirán presupuesto para ser atendidos en el año 2018.

3. ANÁLISIS

La Agencia Metropolitana de Tránsito, dentro de su Planificación Operativa Anual, cuenta con los siguientes proyectos:

TIPO DE PROYECTO	PROYECTO	PRESUPUESTO
Inversión	Fortalecimiento del Control del Tránsito	2.000.000,00
	Seguridad y Educación Vial	1.000.000,00
	Promoción de los Nodos de Transporte No Motorizado	2.000.000,00
Corriente	Gestión y Operación	24.687.515,06
	Gastos Administrativos	3.507.171,65
	Gastos de Personal	37.645.873,23
Total Presupuesto		70.840.559,94

En base a los antecedentes antes mencionados y a que ahora se cuenta con valores definitivos de anticipos y atrasos, de acuerdo a lo notificado por la CAF, se procede a realizar una redistribución del presupuesto a fin de atender las necesidades administrativas de la AMT.

TRASPASO PRESUPUESTARIO

PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

PROYECTO: GASTOS ADMINISTRATIVOS

PRODUCTO: GASTOS ADMINISTRATIVOS

ACTIVIDAD: GASTOS ADMINISTRATIVOS

DESTINO DE FONDOS	PARTEIDA	FONDO	DISMINUCION	INGREMENTO
1. SERVICIO DE ASEO DE LA AMT	73020	001	-190.000,00	

TELECOMUNICACIONES	730105	001		190.000,00
2. SEGURIDAD Y VIGILANCIA	730208	001	-240.000,00	
TELECOMUNICACIONES	730105	001		240.000,00

1. Servicio de Aseo de la AMT:

Al ser un servicio catalogado por el SERCOP, es posible realizar varias órdenes de compra. El último pago mensual requerido para este servicio en la AMT es de USD 31.785,6. Actualmente se encuentra publicado en el PAC de la AMT, un proceso para ** por USD 247.859,00 lo que permitirá contar con un servicio por aproximadamente 7 meses, quedando un remanente en partida presupuestaria de 190.000, mismos que serán empleados para cubrir las necesidades de telecomunicaciones.

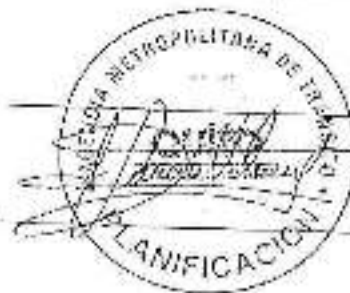
2. Servicio de Vigilancia de la AMT

Con el fin de poder atender los servicios básicos en Telecomunicaciones, dentro del PAC de la AMT, se ajustó el proceso de Seguridad y Vigilancia a USD 487.585,96 + IVA, mismo que se encuentra publicado en el SERCOP, quedando así un remanente en la partida presupuestaria para cubrir otras necesidades administrativas.

4. RECOMENDACIÓN

Se proceda con el traspaso presupuestario del Proyecto Gastos Administrativos, a fin de cubrir con los requerimientos de telecomunicaciones para la AMT.

Elaborado por:	María Fernanda Velarde G. PLANIFICACIÓN AMT
----------------	--



INFORME DE SUSTENTO N° 002 GA-PRES-TRAS-2017

Trasposos de Créditos en el Presupuesto 2017 de la Agencia Metropolitana de Tránsito

BASE LEGAL:

COOTAD

Trasposos de Créditos

Artículo 256.- Trasposos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaron en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Artículo 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse trasposos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieron sido negados por el legislativo del gobierno autónomo, a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativo a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo;
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria

NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO

2.4.3 REFORMAS PRESUPUESTARIAS

2.4.3.1 DEFINICIÓN

Recibido
N/A
05-02-2017

Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.

Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.

En los casos que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la PCO y PMD vigentes, se deberá proceder a la reprogramación financiera correspondiente.

Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas deberán explicitar los cambios en las metas e indicadores de resultados contemplados en el presupuesto aprobado.

2.4.3.2 TIPOS DE MODIFICACIONES Para efectos del tratamiento de las modificaciones presupuestarias se entenderá como crédito presupuestario la asignación individualizada de gasto que consta en los presupuestos aprobados de las unidades ejecutoras. 2.4.3.2.1 Aumentos y rebajas de créditos Se refieren a aquellas que se produzcan como resultado de cambios en los ingresos y gastos del presupuesto y que alteren el techo del Presupuesto General del Estado aprobado por el Congreso Nacional. 2.4.3.2.2 Incrementos y disminuciones de créditos Corresponden a los incrementos y reducciones que se realicen en un presupuesto y que sean compensadas por variaciones del mismo orden en otro, de forma que, en neto, no alteren el techo del Presupuesto General del Estado, ya sea: entre unidades ejecutoras dentro del presupuesto de una institución; entre instituciones dentro del presupuesto del gobierno central; y, entre el presupuesto del gobierno central y los presupuestos del resto de instituciones del PGE. 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos Constituyen las modificaciones que se realicen en los ingresos y gastos al interior de un presupuesto pero que no signifiquen alteración del techo fijado en su aprobación. Se podrán efectuar sobre grupos de gasto controlados y no controlados; para tal efecto, se entenderán como controlados aquellos grupos de gasto que el MEF, a través del Comité de Finanzas, en función de los objetivos de la política de ejecución presupuestaria, defina que deben someterse a ciertas resoluciones relacionadas con el manejo de los saldos de las asignaciones del presupuesto. En ausencia de una definición expresa del MEF, para efectos de la ejecución presupuestaria se entenderá que todos los grupos son no controlados. 2.4.3.3 INFORME DE SUSTENTO Toda reforma presupuestaria se sustentará en un informe cuyo contenido mínimo se referirá a:

- Base legal que fundamente la reforma.
- Análisis justificativo de la necesidad de la reforma y su impacto en la ejecución de los programas que se afectan.
- Demostración de la viabilidad presupuestaria de la reforma, en términos de mayores o menores ingresos y saldos no comprometidos de las asignaciones presupuestarias de gasto, según corresponda.
- Efectos en la composición institucional, de financiamiento y de naturaleza económica del PGE.
- Afectación a la programación financiera cuatrimestral vigente.

0234

□ Recomendaciones para su expedición.

2.4.3.4 DOCUMENTO DE APROBACION

Toda modificación al presupuesto se legalizará mediante el documento denominado Resolución Presupuestaria que será expedido de acuerdo al marco de competencias para su autorización, definido según el tipo de reforma presupuestaria. 2.4.3.5 **COMPETENCIAS PARA LA EXPEDICIÓN DE MODIFICACIONES** Las resoluciones presupuestarias que competan al MEF serán suscritas por su Titular o, por delegación, el Subsecretario General de Finanzas. Las que competan a la Subsecretaría de Presupuestos, por el funcionario designado para ese cargo. Las resoluciones que competan a las instituciones serán suscritas por su máxima autoridad o quien cumpla esa delegación. Las resoluciones que competan a las unidades ejecutoras presupuestarias serán suscritas por la máxima autoridad, en el caso que se trate de una entidad, o por el

Funcionario que dirija la unidad administrativa para el caso de una unidad desconcentrada. Las instituciones podrán crear partidas presupuestarias siempre que así lo exija la reforma presupuestaria que se elabore y autorice dentro del ámbito de competencias prescrito.

ANTECEDENTES:

Mediante Memorando N°026-AMT-2018 PL-M, se remite el informe N°006-AMT-2017-PL-I, con respecto al traspaso presupuestario proyecto Gasto Administrativo, en el que se solicita la autorización del mismo por parte de la máxima autoridad de la Agencia Metropolitana de Tránsito de Quito, para el año 2018, con fecha 02 de Febrero del 2018.

Una vez sumillado y autorizado el Memorando por el Director General Metropolitano de Tránsito, se viabiliza el Traspaso Presupuestario propuesto.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACION

Los movimientos presupuestarios, cumplen con las condiciones en los artículos 256 y 267 del código orgánico de organización territorial, autonomías, y descentralización (COOTAD).

El valor de traspaso asciende a USD. \$ 430.000,00, en proyecto gestión administrativa de GAD-MDMQ- Agencia Metropolitana de Tránsito, presupuesto año 2018.

DESTINO DE FONDOS	PARTIDA	FONDO	DISMINUCION	INCREMENTO
1. SERVICIO DE ASEO DE LA AMT	730209	001	(190.000,00)	
TELECOMUNICACIONES	730105	001		190.000,00
2. SEGURIDAD Y VIGILANCIA	730208	001	(240.000,00)	
TELECOMUNICACIONES	730105	001		240.000,00

Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

RECOMENDACIÓN

Con el fin de financiar las partidas con recursos para viabilizar los requerimientos de unidades y coordinaciones de la AMT, dentro del Proyecto antes descrito, considerando que el traspaso de créditos fue preparado de conformidad a los requerimientos institucionales sustentados en las Normas Técnicas de Presupuesto, es conveniente efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO con cargo al presupuesto del año 2018.

Es recomendable efectuar el TRASPASO DE CREDITO con cargo al presupuesto del año 2018, a fin de financiar recursos para la ejecución de varios proyectos en el Área de Telecomunicaciones.

Quito, 5 de Febrero 2018

ELABORADO POR:


Ing. Gustavo Morales
Analista Presupuesto AMT

APROBADO POR:


Ing. Fabrice Castrillo
Coordinador Administrativo Financiero

0235

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 31.01.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000695

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01A003 - DM Financiera	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Su		100,00-
ZA01A003 - DM Financiera	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530228	Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónico	100,00	
TOTAL					100,00	100,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CREDITO PAGO CASA CHICA DMF ENERO

EXPEDIENTE No 0400000050

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	SONIA SALAZAR	SONIA SALAZAR	
FECHA:	31.01.2018	31.01.2018	

Oficio DMF-PRT-010-2018
 Quito DM, 31 de enero de 2018

AUTORIZADO
 DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES

Rosa Chávez
 DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
 Fecha: 31 ENE 2018

Ingeniera
 Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
 Presente.-

De mi consideración

En atención al informe de sustento No. DMF – P –010- 2018 suscrito por la Analista de Presupuesto con base a lo solicitado por la Unidad de Tesorería Metropolitana según Memorando N°DMF-TE-2018-142 del 31 de enero de 2018 en el cual solicita reposición de caja chica del mes de enero para el registro del certificado digital Token y el aprovisionamiento para posibles desembolsos del mismo concepto.

En cumplimiento a las Normas Técnicas de Traspaso numeral 7.3 Programa Fortalecimiento Institucional emitidas con Oficio N°0000004 del 10 de enero 2018 por la Administración General en las que señala; "Proyecto Gestión Administrativo y Gestión y Operación serán aprobados administrativamente y en el sistema por la Dirección Metropolitana Financiera en el ámbito de las dependencias que forman parte de la Administración Central. Los Entes desconcentrados podrán aprobar sus traspasos en este proyecto", se recomienda proceder con el traspaso de crédito por el valor de USD100,00.

Es necesario señalar que el traspaso de crédito no altera el techo asignado al proyecto Gastos Administrativos en la Dirección Metropolitana Financiera.

Atentamente,

Ing. Vanessa Eras
JEFE DE PRESUPUESTO

Exposición:	S. Salazar	DMF	2018/01/31
Revisión:	V. Eras	DMF	2018/01/01



INFORME DE SUSTENTO No. DMF - P -010- 2018

PARA: Ing. Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)

ASUNTO: Traspasos de Créditos en el Presupuesto 2018 de la
Dirección Metropolitana Financiera.

FECHA: Quito, 31 de Enero de 2018

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza No. 0193, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito del 14 de diciembre del 2017.

ANTECEDENTES:

Dirección Financiera

De acuerdo a Memorando N°DMF-TE-2018-142 del 31 de enero de 2018 en el que solicita reposición de caja chica del mes de enero para el registro del certificado digital token, para la Unidad de Tesorería de la Dirección Metropolitana Financiera.

Con base al Memorando N°DMF-TE-2018-142 del 31 de enero de 2018 la es Delegada para seguimiento y monitoreo del POA de la Dirección Metropolitana Financiera Ing. Daniela Sangoluisa, señala de acuerdo a conversación mantenida en la Unidad de Presupuesto, se considere el valor de USD100,00 para realizar el pago solicitado por Tesorería y aprovisionar para posibles desembolsos del mismo concepto.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Revisada la cédula presupuestaria 2018 de la Dirección Metropolitana Financiera se determina que no existe la partida correspondiente para realizar el registro solicitado por concepto de certificado digital token, en tal virtud y considerando el Art.14

del Proceso presupuestario para el manejo y control del fondo de caja chica que consta en la Resolución N°AG-14-2017 Administración General-Caja Chica, en el que señala que " En caso de no disponer de asignaciones en las partidas presupuestarias correspondientes a los gastos detallados en el instructivo, se deberá solicitar la creación de la partida y el traspaso presupuestario..." se plantea el traspaso de crédito de la partida 530204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones su el valor de USD100,00 a la partida 530228 Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos y Certificación para Registro de Firmas Digitales,

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
- En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 121 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 459 de 31 de mayo de 2011.
- El traspaso de partidas se realiza dentro del mismo proyecto, sin que afecte su techo presupuestario 2018.

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO
DEPENDENCIA: Dirección Metropolitana Financiera

Des. Centro Gestor	Centro Gestor	Programa	Des. Proyecto	Fondo	Posición Presupuestaria	Descripción	Cod. Fkato	Liquidación	Revisión	Nuevo Costado
Administración General	2001A001	RENTAS Y PRODUCTOS FINANCIEROS	COMUNICACIONES GASTOS ADMINISTRATIVOS	000	65300147001001	Edición, Verificación, Reproducción, Publicaciones	53.000,00		-100,00	40.133,13
Administración General	0001A001	FONDO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL	DESGASTOS GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	6530017001A001	Servicios de Proceso de Operaciones Electrónicas para Emisión de pasaportes de Formas Digitales	0,00	100,00		100,00
TOTAL							53.000,00	100,00	-100,00	80.000,00

RECOMENDACIÓN

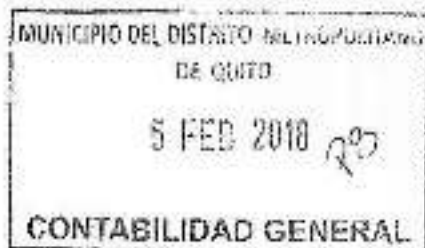
- Agradeceré su autorización para realizar el Traspaso Presupuestario planteado, de acuerdo a la normativa legal vigente, por un total de USD100,00 con cargo al presupuesto del año 2018 de la Dirección Metropolitana Financiera.

Atentamente,


Sonia Salazar
ANALISTA DE PRESUPUESTO

Aq. Requerimiento de la Dependencia.

0238



2018-018187

MEMORANDO NRO DMF-TE- 2018-142

PARA: Ing. Rosa Chavez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E).
ASUNTO: Reposición Caja Chica de Tesorería Metropolitana,
FECHA: Quito, 31 de Enero del 2018

Handwritten signature of Rosa Chavez and a stamp dated 31-01-2018 from the Metropolitan Financial Directorate.

Por medio del presente solicito se autorice a quien corresponda se realice la reposición de la caja chica de la Tesorería Metropolitana, de la factura 263948 del Registro Civil, para el registro de firma electrónica en el token.

Por la atención que le dé al presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Handwritten signature of Patricia Aguirre
Ing. Patricia Aguirre
TESORERA METROPOLITANA (s).

V. Rosero



Handwritten date and number: 13400 31/01/2018

REPORTE DE CAJA CHICA Nro. 00022

DEPARTAMENTO: TERCERIA DE INTEGRACION
 ESTACION DE SERVIDOR: 24110011
 CENTRO DE SERVIDOR: 24210001
 CENTRO DE SERVIDOR: 24210001
 CENTRO DE SERVIDOR: 24210001
 CENTRO DE SERVIDOR: 24210001

FECHA	DESCRIPCION	DEPARTAMENTO	ESTACION DE SERVIDOR	CENTRO DE SERVIDOR	MONEDA	MONTO	MONTO EN MONEDA LOCAL	MONTO EN MONEDA EXTRANJERA
2012
						TOTAL

MONEDA LOCAL: 200.00
 MONEDA EXTRANJERA: 200.00

MONEDA LOCAL: 200.00
 MONEDA EXTRANJERA: 200.00

Supervisor: ...
 Nombre: ...
 Firma: ...

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

FECHA DE ELABORACIÓN: 02.02.2018
 No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
 100000536

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO



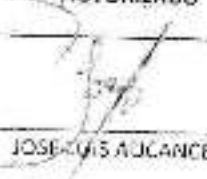
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
RP394010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	580606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		16.400,00
RP394010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	580207	Aporte a favor de Veda Pasante que acceda a la For	16.400,00	
TOTAL					16.400,00	16.400,00

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: SOLICITUD TRASPASO DE CREDITOS PASANTIAS 2018 APROBACION EN MEMORANDO RFDMQ-CAF-2018-011-M.

EXPEDIENTE No 040000052

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	 OSWALDO ALBAN	 LILIANA MOLINA	 JOSÉ LUIS AUCANCELA
FECHA:	02.02.2018	02.02.2018	02.02.2018



MEMORANDO AL COMANDO EN JEFE
Que dice de fecha de 2013

TAMARA CARRERA E. Nolasco,
DIRECTORA FINANCIERA ADMINISTRATIVA RETIRO

Disponibilidad presupuestaria, servicio de polidropia (precio 303).

Se hace referencia a los pedidos de la Modalidad N° 001-2013-00011-0001-0001, del 22 de mayo de 2013, y Modificación N° 001-2013-00011-0001-0001, del 27 de junio de 2013, por el Sr. Nolasco Carrera E. Nolasco, a favor de RETIRO, al tanto de los requisitos respectivos para el proceso de adquisición de bienes que se detallan a continuación:

- A. SUSTIENES DEL NECESARIO
- B. DETERMINACION DEL CANTIDAD Y VALOR DE LA NECESIDAD
- C. ANÁLISIS TECNICO DE PRECIOS
- D. CONSULTACIÓN
- E. OPCIONES SELECCIÓN

En una página

[Handwritten signature]
Directora

Elaborado por: *[Handwritten name]*
Fecha: 2013-06-20
Hora: 10:00 AM
Lugar: Oficina de la Directora

[Handwritten initials]

Elaborado por: *[Handwritten name]*
Fecha: 2013-06-20
Hora: 10:00 AM
Lugar: Oficina de la Directora



MEMORANDO AL COMANDO EN JEFE
Que dice de fecha de 2013

TAMARA CARRERA E. Nolasco,
DIRECTORA FINANCIERA ADMINISTRATIVA RETIRO

Disponibilidad presupuestaria, servicio de polidropia (precio 303).

Se hace referencia a los pedidos de la Modalidad N° 001-2013-00011-0001-0001, del 22 de mayo de 2013, y Modificación N° 001-2013-00011-0001-0001, del 27 de junio de 2013, por el Sr. Nolasco Carrera E. Nolasco, a favor de RETIRO, al tanto de los requisitos respectivos para el proceso de adquisición de bienes que se detallan a continuación:

- A. SUSTIENES DEL NECESARIO
- B. DETERMINACION DEL CANTIDAD Y VALOR DE LA NECESIDAD
- C. ANÁLISIS TECNICO DE PRECIOS
- D. CONSULTACIÓN
- E. OPCIONES SELECCIÓN

Elaborado por: *[Handwritten name]*
Fecha: 2013-06-20
Hora: 10:00 AM
Lugar: Oficina de la Directora

[Handwritten initials]

Elaborado por: *[Handwritten name]*
Fecha: 2013-06-20
Hora: 10:00 AM
Lugar: Oficina de la Directora

Informe de Ejecución Presupuestal 2014

Financiamiento de Ecuador S.A.S. Según el Informe Anual de Ejecución Presupuestal 2014

A. ANTECEDENTES DE LA SITUACIÓN

1. Medida de emergencia de la Ley Orgánica de Ejecución Presupuestal 2014, y el Decreto Ejecutivo 1001 del 20 de mayo de 2014, que establece el procedimiento de ejecución presupuestal de Ecuador S.A.S. para el año 2014, en el marco del artículo 104 del Código Orgánico de Organización Territorial, Descentralización y Participación Ciudadana.

B. DETERMINACIÓN DEL IMPORTE DEL PRESUPUESTO

El presupuesto de Ecuador S.A.S. para el año 2014 es de \$ 1.000.000.000,00.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 1.000.000.000,00
IMPORTE EJECUTADO	\$ 1.000.000.000,00
IMPORTE EJECUTADO + IMPORTE RESERVA	\$ 1.000.000.000,00

C. ANÁLISIS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

1. Resumen de la necesidad

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 1.000.000.000,00
IMPORTE EJECUTADO	\$ 1.000.000.000,00
IMPORTE EJECUTADO + IMPORTE RESERVA	\$ 1.000.000.000,00

2. Situación actual de ejecución

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
IMPORTE EJECUTADO	\$ 1.000.000.000,00
IMPORTE RESERVA	\$ 1.000.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 1.000.000.000,00
IMPORTE EJECUTADO + IMPORTE RESERVA	\$ 1.000.000.000,00

El informe de ejecución presupuestal de Ecuador S.A.S. para el año 2014 es de \$ 1.000.000.000,00.

1. PROPUESTA PARA FINANCIAMIENTO

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 1.000.000.000,00
IMPORTE EJECUTADO	\$ 1.000.000.000,00
IMPORTE EJECUTADO + IMPORTE RESERVA	\$ 1.000.000.000,00

1. Se plantea el Tránsito de la Ley Orgánica de Ejecución Presupuestal 2014, y el Decreto Ejecutivo 1001 del 20 de mayo de 2014, que establece el procedimiento de ejecución presupuestal de Ecuador S.A.S. para el año 2014, en el marco del artículo 104 del Código Orgánico de Organización Territorial, Descentralización y Participación Ciudadana.

2. CONCLUSIÓN

1. Se solicita la autorización de los miembros de la Comisión de Ejecución Presupuestal de Ecuador S.A.S. para el Tránsito de la Ley Orgánica de Ejecución Presupuestal 2014, y el Decreto Ejecutivo 1001 del 20 de mayo de 2014, que establece el procedimiento de ejecución presupuestal de Ecuador S.A.S. para el año 2014, en el marco del artículo 104 del Código Orgánico de Organización Territorial, Descentralización y Participación Ciudadana.
2. Se recomienda la autorización de los miembros de la Comisión de Ejecución Presupuestal de Ecuador S.A.S. para el Tránsito de la Ley Orgánica de Ejecución Presupuestal 2014, y el Decreto Ejecutivo 1001 del 20 de mayo de 2014, que establece el procedimiento de ejecución presupuestal de Ecuador S.A.S. para el año 2014, en el marco del artículo 104 del Código Orgánico de Organización Territorial, Descentralización y Participación Ciudadana.

3. RECOMENDACIÓN

1. Se recomienda que la Comisión de Ejecución Presupuestal de Ecuador S.A.S. autorice el Tránsito de la Ley Orgánica de Ejecución Presupuestal 2014, y el Decreto Ejecutivo 1001 del 20 de mayo de 2014, que establece el procedimiento de ejecución presupuestal de Ecuador S.A.S. para el año 2014, en el marco del artículo 104 del Código Orgánico de Organización Territorial, Descentralización y Participación Ciudadana.

[Firma]
Cristina Pujari
Comisionada de Ejecución RPO

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 1.000.000.000,00
IMPORTE EJECUTADO	\$ 1.000.000.000,00
IMPORTE EJECUTADO + IMPORTE RESERVA	\$ 1.000.000.000,00

El informe de ejecución presupuestal de Ecuador S.A.S. para el año 2014 es de \$ 1.000.000.000,00.

PROYECTO 2018-042. CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO RENOVACION

TAREAS

Actividad por el cual se realiza el registro de actividades. Ejemplo: - 2018-042

Inicio	Fin	Estado	Actividad
2018-01-01	2018-12-31	Completada	Actividad 1
2018-01-01	2018-12-31	Pendiente	Actividad 2

Actividad por el cual se realiza el registro de actividades. Ejemplo: - 2018-042

Actividad por el cual se realiza el registro de actividades. Ejemplo: - 2018-042

Actividad por el cual se realiza el registro de actividades. Ejemplo: - 2018-042

Actividad por el cual se realiza el registro de actividades. Ejemplo: - 2018-042

Actividad por el cual se realiza el registro de actividades. Ejemplo: - 2018-042

Actividad por el cual se realiza el registro de actividades. Ejemplo: - 2018-042

Actividad por el cual se realiza el registro de actividades. Ejemplo: - 2018-042

Actividad por el cual se realiza el registro de actividades. Ejemplo: - 2018-042

Actividad por el cual se realiza el registro de actividades. Ejemplo: - 2018-042

Actividad por el cual se realiza el registro de actividades. Ejemplo: - 2018-042

Avenida Apóstola
 No. 27-02, Bogotá
 D.C.

5 de mayo de 2016
 2016

ALTO
 CONSULTAS Y ASESORÍA EMPRESARIAL

SEÑORAS Y SEÑORES:
 URSULA MARCE
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 ANA JIMENA
 ANALISTA DE TALENTO HUMANO
 ASUNTO: Consulta sobre Preservación de Datos de Clientes
 FECHA: Del 22 de mayo de 2016

En atención a la solicitud de información de 2016-05-22, se envía a usted copia de los datos de clientes y cantidad de documentos para la realización de la conservación de datos de clientes para el año 2016.

De conformidad al informe presentado a la Gerencia General, y para dar soporte a la información de los datos de clientes y documentos al cual se refiere la solicitud de la Gerencia General el 1 de mayo de 2016, se adjunta a usted un archivo de Excel con los datos de clientes y documentos, el cual se encuentra actualizado con datos a febrero de 2016.

No.	Nombre	Fecha de nacimiento	Fecha	País	Sexo	Fecha de ingreso	Fecha de salida
1	ANA JIMENA	1980-01-01	2016-05-22	COLOMBIA	F	2016-05-22	2016-05-22
2	URSULA MARCE	1975-01-01	2016-05-22	COLOMBIA	F	2016-05-22	2016-05-22
3	ANA JIMENA	1980-01-01	2016-05-22	COLOMBIA	F	2016-05-22	2016-05-22
4	URSULA MARCE	1975-01-01	2016-05-22	COLOMBIA	F	2016-05-22	2016-05-22
						TOTAL	4

Con lo anteriormente expuesto, se da por cumplida la solicitud de información de los datos de clientes y documentos al cual se refiere la Gerencia General el 1 de mayo de 2016, se adjunta a usted un archivo de Excel con los datos de clientes y documentos, el cual se encuentra actualizado con datos a febrero de 2016.

Atentamente,
 Ana Jimena
 Analista de Talento Humano

ALTO
 CONSULTAS Y ASESORÍA EMPRESARIAL

URSULA MARCE
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 ANA JIMENA
 ANALISTA DE TALENTO HUMANO

En atención a la solicitud de información de 2016-05-22, se envía a usted copia de los datos de clientes y cantidad de documentos para la realización de la conservación de datos de clientes para el año 2016.

No.	Nombre	Fecha de nacimiento	Fecha	País	Sexo	Fecha de ingreso	Fecha de salida
1	ANA JIMENA	1980-01-01	2016-05-22	COLOMBIA	F	2016-05-22	2016-05-22
2	URSULA MARCE	1975-01-01	2016-05-22	COLOMBIA	F	2016-05-22	2016-05-22
3	ANA JIMENA	1980-01-01	2016-05-22	COLOMBIA	F	2016-05-22	2016-05-22
4	URSULA MARCE	1975-01-01	2016-05-22	COLOMBIA	F	2016-05-22	2016-05-22
						TOTAL	4

Con lo anteriormente expuesto, se da por cumplida la solicitud de información de los datos de clientes y documentos al cual se refiere la Gerencia General el 1 de mayo de 2016, se adjunta a usted un archivo de Excel con los datos de clientes y documentos, el cual se encuentra actualizado con datos a febrero de 2016.

C. ANALISIS TECNICO DE PRESUPUESTO

1. Resumen de la necesidad

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
...
TOTAL				18.200,00

2. Situación actual de presupuesto

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
...
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES				13.700,00
EXCEDENTE				4.500,00

3. CONCLUSION

- Se solicita al JUBER un crédito en el DVI de \$ 4.500,00 para la ejecución de la necesidad.
- La necesidad de la Unidad de Trabajo Humano debe ser financiada con los recursos propios de la Unidad de Trabajo Humano.

ALCALDE

[Firma]

Responsable de la Unidad de Trabajo Humano

[Firma]

...

ANEXO 1: INFORME DE PRESUPUESTO - 2017

...

4. ANEXOS DEL PRESUPUESTO

- ...
- ...
- ...

B. TERCER INFORME DE PRESUPUESTO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
...
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES				10.000,00

...

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
...
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES				10.000,00

...

...

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
...
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES				10.000,00

1.000.000
 1.000.000
 1.000.000
 1.000.000
 1.000.000



MEMORANDO N° 1100100-0014-2018-055

PARA: Sr. Rodrigo Alvarado
 DIRECTOR GENERAL STRATEGIA FINANCIERA (G)
DE: Sr. Alexander
 ANALISTA DE TI. DPTO. CIENCIAS
ASUNTO: Configuración Presupuestaria Estructura Presupuestaria
FECHA: En Quijano, 22 de enero de 2018

Con la presente se informa que se ha configurado la estructura presupuestaria de la unidad de trabajo en el sistema de gestión presupuestaria de la compañía para el año 2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.940, de 19 de diciembre de 2003, y en el artículo 10 de la Ley N° 19.940, de 19 de diciembre de 2003, y en el artículo 10 de la Ley N° 19.940, de 19 de diciembre de 2003.

N°	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
2	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
3	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
4	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
5	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
6	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
7	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
8	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
9	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
10	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000

Alexander
 Sr. Alexander
 ANALISTA DE TI

12. 2011
 13. 2012
 14. 2013
 15. 2014
 16. 2015
 17. 2016
 18. 2017
 19. 2018
 20. 2019
 21. 2020
 22. 2021
 23. 2022
 24. 2023
 25. 2024
 26. 2025
 27. 2026
 28. 2027
 29. 2028
 30. 2029
 31. 2030



MEMORANDO Nº SPDMC/LATV-2023-4057

PARA: Oficina de
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DE: Subgerente
 DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
ASUNTO: Contribución presupuestaria a las áreas
FECHA: Dos Quince (15) de enero de 2023

En atención al memorando No. SPDMC/LATV-2023-3055, de 12 de enero de 2023, en el cual se solicita la participación presupuestaria por la creación de 2 unidades para las áreas de Talento Humano y Recursos Humanos, se informa que la creación de estas unidades se encuentra en trámite de aprobación por parte de la Gerencia de Talento Humano y Recursos Humanos, por lo que se solicita a la Oficina de Presupuesto y Finanzas, a fin de contribuir a dicho presupuesto de las unidades presupuestadas por cada una de las áreas mencionadas.

Nº	Presupuesto	Costo Mensual	Número	Total del Presupuesto Mensual
1	2023	10.000	12	120.000
2	2024	10.000	12	120.000
3	2025	10.000	12	120.000
4	2026	10.000	12	120.000
5	2027	10.000	12	120.000
6	2028	10.000	12	120.000
7	2029	10.000	12	120.000
8	2030	10.000	12	120.000
9	2031	10.000	12	120.000
10	2032	10.000	12	120.000
11	2033	10.000	12	120.000
12	2034	10.000	12	120.000
13	2035	10.000	12	120.000
14	2036	10.000	12	120.000
15	2037	10.000	12	120.000
16	2038	10.000	12	120.000
17	2039	10.000	12	120.000
18	2040	10.000	12	120.000
19	2041	10.000	12	120.000
20	2042	10.000	12	120.000
21	2043	10.000	12	120.000
22	2044	10.000	12	120.000
23	2045	10.000	12	120.000
24	2046	10.000	12	120.000
25	2047	10.000	12	120.000
26	2048	10.000	12	120.000
27	2049	10.000	12	120.000
28	2050	10.000	12	120.000
29	2051	10.000	12	120.000
30	2052	10.000	12	120.000
31	2053	10.000	12	120.000
32	2054	10.000	12	120.000
33	2055	10.000	12	120.000
34	2056	10.000	12	120.000
35	2057	10.000	12	120.000
36	2058	10.000	12	120.000
37	2059	10.000	12	120.000
38	2060	10.000	12	120.000
39	2061	10.000	12	120.000
40	2062	10.000	12	120.000
41	2063	10.000	12	120.000
42	2064	10.000	12	120.000
43	2065	10.000	12	120.000
44	2066	10.000	12	120.000
45	2067	10.000	12	120.000
46	2068	10.000	12	120.000
47	2069	10.000	12	120.000
48	2070	10.000	12	120.000
49	2071	10.000	12	120.000
50	2072	10.000	12	120.000
51	2073	10.000	12	120.000
52	2074	10.000	12	120.000
53	2075	10.000	12	120.000
54	2076	10.000	12	120.000
55	2077	10.000	12	120.000
56	2078	10.000	12	120.000
57	2079	10.000	12	120.000
58	2080	10.000	12	120.000
59	2081	10.000	12	120.000
60	2082	10.000	12	120.000
61	2083	10.000	12	120.000
62	2084	10.000	12	120.000
63	2085	10.000	12	120.000
64	2086	10.000	12	120.000
65	2087	10.000	12	120.000
66	2088	10.000	12	120.000
67	2089	10.000	12	120.000
68	2090	10.000	12	120.000
69	2091	10.000	12	120.000
70	2092	10.000	12	120.000
71	2093	10.000	12	120.000
72	2094	10.000	12	120.000
73	2095	10.000	12	120.000
74	2096	10.000	12	120.000
75	2097	10.000	12	120.000
76	2098	10.000	12	120.000
77	2099	10.000	12	120.000
78	2100	10.000	12	120.000
79	2101	10.000	12	120.000
80	2102	10.000	12	120.000
81	2103	10.000	12	120.000
82	2104	10.000	12	120.000
83	2105	10.000	12	120.000
84	2106	10.000	12	120.000
85	2107	10.000	12	120.000
86	2108	10.000	12	120.000
87	2109	10.000	12	120.000
88	2110	10.000	12	120.000
89	2111	10.000	12	120.000
90	2112	10.000	12	120.000
91	2113	10.000	12	120.000
92	2114	10.000	12	120.000
93	2115	10.000	12	120.000
94	2116	10.000	12	120.000
95	2117	10.000	12	120.000
96	2118	10.000	12	120.000
97	2119	10.000	12	120.000
98	2120	10.000	12	120.000
99	2121	10.000	12	120.000
100	2122	10.000	12	120.000
101	2123	10.000	12	120.000
102	2124	10.000	12	120.000
103	2125	10.000	12	120.000
104	2126	10.000	12	120.000
105	2127	10.000	12	120.000
106	2128	10.000	12	120.000
107	2129	10.000	12	120.000
108	2130	10.000	12	120.000
109	2131	10.000	12	120.000
110	2132	10.000	12	120.000
111	2133	10.000	12	120.000
112	2134	10.000	12	120.000
113	2135	10.000	12	120.000
114	2136	10.000	12	120.000
115	2137	10.000	12	120.000
116	2138	10.000	12	120.000
117	2139	10.000	12	120.000
118	2140	10.000	12	120.000
119	2141	10.000	12	120.000
120	2142	10.000	12	120.000
121	2143	10.000	12	120.000
122	2144	10.000	12	120.000
123	2145	10.000	12	120.000
124	2146	10.000	12	120.000
125	2147	10.000	12	120.000
126	2148	10.000	12	120.000
127	2149	10.000	12	120.000
128	2150	10.000	12	120.000
129	2151	10.000	12	120.000
130	2152	10.000	12	120.000
131	2153	10.000	12	120.000
132	2154	10.000	12	120.000
133	2155	10.000	12	120.000
134	2156	10.000	12	120.000
135	2157	10.000	12	120.000
136	2158	10.000	12	120.000
137	2159	10.000	12	120.000
138	2160	10.000	12	120.000
139	2161	10.000	12	120.000
140	2162	10.000	12	120.000
141	2163	10.000	12	120.000
142	2164	10.000	12	120.000
143	2165	10.000	12	120.000
144	2166	10.000	12	120.000
145	2167	10.000	12	120.000
146	2168	10.000	12	120.000
147	2169	10.000	12	120.000
148	2170	10.000	12	120.000
149	2171	10.000	12	120.000
150	2172	10.000	12	120.000
151	2173	10.000	12	120.000
152	2174	10.000	12	120.000
153	2175	10.000	12	120.000
154	2176	10.000	12	120.000
155	2177	10.000	12	120.000
156	2178	10.000	12	120.000
157	2179	10.000	12	120.000
158	2180	10.000	12	120.000
159	2181	10.000	12	120.000
160	2182	10.000	12	120.000
161	2183	10.000	12	120.000
162	2184	10.000	12	120.000
163	2185	10.000	12	120.000
164	2186	10.000	12	120.000
165	2187	10.000	12	120.000
166	2188	10.000	12	120.000
167	2189	10.000	12	120.000
168	2190	10.000	12	120.000
169	2191	10.000	12	120.000
170	2192	10.000	12	120.000
171	2193	10.000	12	120.000
172	2194	10.000	12	120.000
173	2195	10.000	12	120.000
174	2196	10.000	12	120.000
175	2197	10.000	12	120.000
176	2198	10.000	12	120.000
177	2199	10.000	12	120.000
178	2200	10.000	12	120.000
179	2201	10.000	12	120.000
180	2202	10.000	12	120.000
181	2203	10.000	12	120.000
182	2204	10.000	12	120.000
183	2205	10.000	12	120.000
184	2206	10.000	12	120.000
185	2207	10.000	12	120.000
186	2208	10.000	12	120.000
187	2209	10.000	12	120.000
188	2210	10.000	12	120.000
189	2211	10.000	12	120.000
190	2212	10.000	12	120.000
191	2213	10.000	12	120.000
192	2214	10.000	12	120.000
193	2215	10.000	12	120.000
194	2216	10.000	12	120.000
195	2217	10.000	12	120.000
196	2218	10.000	12	120.000
197	2219	10.000	12	120.000
198	2220	10.000	12	120.000



MEMORANDO VERBALE UNIFICADO

PARA: Ministro(a) General
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO (D)

DE: Dra. Mercedes
ANALISTA DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: La Oficina de Responsables de Remuneración Ponderada
RECIBIÓ: 04 de Julio, 12 de agosto de 2018

Señoras y señores de la Dirección y Unidades, mediante el cual se dar a conocer a continuación de la actividad realizada a 31 de diciembre de 2017, sobre el estado de implementación de los componentes de origen, la contribución, aseguramiento para cubrir la remuneración de personal docente y administrativo.

No.	Formulario	Fecha	Valor	Moneda	Forma	Forma	Forma	Forma
1	101	12/12/2017	3.000.000,00	USD	100%	100%	100%	100%
2	102	12/12/2017	1.000.000,00	USD	100%	100%	100%	100%
3	103	12/12/2017	1.000.000,00	USD	100%	100%	100%	100%
4	104	12/12/2017	1.000.000,00	USD	100%	100%	100%	100%
5	105	12/12/2017	1.000.000,00	USD	100%	100%	100%	100%
6	106	12/12/2017	1.000.000,00	USD	100%	100%	100%	100%
7	107	12/12/2017	1.000.000,00	USD	100%	100%	100%	100%
8	108	12/12/2017	1.000.000,00	USD	100%	100%	100%	100%
9	109	12/12/2017	1.000.000,00	USD	100%	100%	100%	100%
10	110	12/12/2017	1.000.000,00	USD	100%	100%	100%	100%
11	111	12/12/2017	1.000.000,00	USD	100%	100%	100%	100%
12	112	12/12/2017	1.000.000,00	USD	100%	100%	100%	100%
13	113	12/12/2017	1.000.000,00	USD	100%	100%	100%	100%
14	114	12/12/2017	1.000.000,00	USD	100%	100%	100%	100%
15	115	12/12/2017	1.000.000,00	USD	100%	100%	100%	100%
16	116	12/12/2017	1.000.000,00	USD	100%	100%	100%	100%
17	117	12/12/2017	1.000.000,00	USD	100%	100%	100%	100%
18	118	12/12/2017	1.000.000,00	USD	100%	100%	100%	100%
19	119	12/12/2017	1.000.000,00	USD	100%	100%	100%	100%
20	120	12/12/2017	1.000.000,00	USD	100%	100%	100%	100%
21	121	12/12/2017	1.000.000,00	USD	100%	100%	100%	100%
22	122	12/12/2017	1.000.000,00	USD	100%	100%	100%	100%
23	123	12/12/2017	1.000.000,00	USD	100%	100%	100%	100%
24	124	12/12/2017	1.000.000,00	USD	100%	100%	100%	100%
25	125	12/12/2017	1.000.000,00	USD	100%	100%	100%	100%
26	126	12/12/2017	1.000.000,00	USD	100%	100%	100%	100%
27	127	12/12/2017	1.000.000,00	USD	100%	100%	100%	100%
28	128	12/12/2017	1.000.000,00	USD	100%	100%	100%	100%
29	129	12/12/2017	1.000.000,00	USD	100%	100%	100%	100%
30	130	12/12/2017	1.000.000,00	USD	100%	100%	100%	100%
31	131	12/12/2017	1.000.000,00	USD	100%	100%	100%	100%
32	132	12/12/2017	1.000.000,00	USD	100%	100%	100%	100%
33	133	12/12/2017	1.000.000,00	USD	100%	100%	100%	100%
34	134	12/12/2017	1.000.000,00	USD	100%	100%	100%	100%
35	135	12/12/2017	1.000.000,00	USD	100%	100%	100%	100%
36	136	12/12/2017	1.000.000,00	USD	100%	100%	100%	100%
37	137	12/12/2017	1.000.000,00	USD	100%	100%	100%	100%
38	138	12/12/2017	1.000.000,00	USD	100%	100%	100%	100%
39	139	12/12/2017	1.000.000,00	USD	100%	100%	100%	100%
40	140	12/12/2017	1.000.000,00	USD	100%	100%	100%	100%
41	141	12/12/2017	1.000.000,00	USD	100%	100%	100%	100%
42	142	12/12/2017	1.000.000,00	USD	100%	100%	100%	100%
43	143	12/12/2017	1.000.000,00	USD	100%	100%	100%	100%
44	144	12/12/2017	1.000.000,00	USD	100%	100%	100%	100%
45	145	12/12/2017	1.000.000,00	USD	100%	100%	100%	100%
46	146	12/12/2017	1.000.000,00	USD	100%	100%	100%	100%
47	147	12/12/2017	1.000.000,00	USD	100%	100%	100%	100%
48	148	12/12/2017	1.000.000,00	USD	100%	100%	100%	100%
49	149	12/12/2017	1.000.000,00	USD	100%	100%	100%	100%
50	150	12/12/2017	1.000.000,00	USD	100%	100%	100%	100%

Atentamente,
Dra. Mercedes
ANALISTA DE TALENTO HUMANO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: U.E.M. ANTONIO J. DE SUCRE

FECHA DE ELABORACIÓN: 15.02.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000637

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ES12020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730605	Empleo y Diseño de Proyectos	40.500,00	
ES12020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción		10.000,00-
ES12020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)		18.475,00-
ES12020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		12.025,00-
TOTAL					40.500,00	40.500,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CRÉDITO MEMORANDO 007-2018

EXPEDIENTE No 040000052

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
			
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	FREDDY VILLALVA	NANCY MARIÑO	RICHARD FIERRO A.
FECHA:	15.02.2018	15.02.2018	15.02.2018



U.E.M.S.

UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "ANTONIO JOSE DE SUCRE"

MEMORANDO COLECTURIA No. 007-2018

PARA : Dr. Richard Fierro Altamirano,
RECTOR DE LA UEMS

ASUNTO : Infame traspasos de Crédito

FECHA : 15 de febrero de 2018

*Autos 2018
15 de febrero
Para la revisión de la memoria de
Presupuesto Fiscal 2018
15-02-2018
Rafael*

*Lic. Rafael Villalva
Favor proceder con los
Traspasos.
Rafael Villalva
15-02-2018*

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286. Las Finanzas Públicas
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias.
- Resolución No. TC-015-2016 del 15 de marzo de 2016

ANTECEDENTES

El Lic. Rafael Villalva, Gestor de Compras de la UEMS, mediante memorando COLECTURIA 006-2018 solicita se realice los traspasos de crédito de acuerdo a: "...De acuerdo con los requerimientos formulados mediante memorando Colecturia No. 005 y oficio sin de 5 de febrero de 2018, se requiere efectuar los procesos de contratación de los servicios de consultoría de los "Servicios particulares para el seguimiento del registro de los resultados del proceso de toma física de inventarios de activos físicos y existencias" y los "Estudios técnicos especializados y diseño para la mitigación de asentamientos de la edificación de la UEMS, diseño de un bloque de oficinas para la unidad educativa municipal sucre, así como el estudio de precios para el adecentamiento de los patios 1,2,3,4 y 5, construcción de un invernadero, comedor estudiantil, rehabilitación del área húmeda del polideportivo y cambio de pisos de las 42 aulas" y diseño para la readecuación de la biblioteca de la UEMS;

Por lo expuesto, remito a usted la propuesta de reforma No. 1 al presupuesto de la Unidad Educativa Municipal Antonio José de Sucre para su revisión y aprobación de acuerdo con el cuadro que se adjunta de traspasos de crédito, lo que permitirá realizar procesos de contratación para atender los requerimientos realizados...

15 de febrero 2018 01000005



U.E.M.S.

UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "ANTONIO JOSE DE SUCRE"

1. Planos, Análisis de Precios Unitarios, Presupuesto y Especificaciones Técnicas del cambio de cerámica de pisos de las 42 aulas del edificio principal de la Unidad Educativa Municipal Sucre.
 2. Planos, Análisis de Precios Unitarios, Presupuesto y Especificaciones Técnicas del de la repavimentación del área de parqueaderos del extremo Este del edificio principal de la Unidad Educativa Municipal Sucre y Diseño Hidrosanitario.
 3. Planos, Análisis de Precios Unitarios, Presupuesto y Especificaciones Técnicas de la rehabilitación y puesta en marcha del área húmeda del polideportivo del edificio principal de la Unidad Educativa Municipal Sucre.
 4. Planos, Análisis de Precios Unitarios, Presupuesto y Especificaciones Técnicas del de la repavimentación de los patios 1, 2, 3 y 4 del edificio principal de la Unidad Educativa Municipal Sucre y Diseño Hidrosanitario.
 5. Planos, Análisis de Precios Unitarios, Presupuesto y Especificaciones Técnicas de la construcción de un invernadero y de un bar comedor estudiantil para las modalidades Semipresencial y CBA en el edificio del sur (Chillogallo) de la Unidad Educativa Municipal Sucre.
 6. Planos, Memorias de Cálculo, Análisis de Precios Unitarios, Presupuesto y Especificaciones Técnicas del reforzamiento de los asentamientos producidos en el edificio principal de la Unidad Educativa Municipal Sucre, incluye Topografía, Geotecnia, Diseño Estructural, Diseño Hidrosanitario.
 7. Planos, Análisis de Precios Unitarios, Presupuesto y Especificaciones Técnicas del nuevo bloque de oficinas para reforzamiento académico y atención a padres de familia a implantarse en las aulas prefabricadas del lado este del edificio principal de la Unidad Educativa Municipal Sucre.
 8. Planos, Análisis de Precios Unitarios, Presupuesto y Especificaciones Técnicas para la construcción o readecuación de la edificación donde se encuentran las áreas de Lenguaje, Naturales y matemáticas en una segunda planta para contar con una bodega para guardar los archivos pasivos y algunos bienes que se deben tener de reserva a ser reemplazados en las aulas por los daños que puedan ocasionarse con el uso y otros que deben darse de baja.
- Contratación de los servicios de consultoría de: "servicios particulares para el seguimiento del registro de los resultados del proceso de toma física de inventarios de activos físicos y existencias.
 - El diseño para la readecuación e la biblioteca de la UEMS.
 - Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
 - Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
 - Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
 - En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
 - Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 121 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 459 de 31 de mayo de 2011.



UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "ANTONIO JOSE DE SUCRE"

U.E.M.S.

MEMORANDO COLECTURIA No. 006 -2018

PARA : Lic. Nancy Mariño.
COLECTORA DE LA UEMS

ASUNTO : Traspasos de Crédito

FECHA : 9 de febrero de 2018

La Constitución de la República en su artículo 85 dispone que las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos; y, que el Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos; en el artículo 285 establece que a través de la política fiscal se debe procurar el financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos; la redistribución del ingreso.

De acuerdo con los requerimientos formulados mediante memorando Colecturia No. 005 y oficio s/n de 5 de febrero de 2018, se requiere efectuar los procesos de contratación de los servicios de consultoría de los "Servicios particulares para el seguimiento del registro de los resultados del proceso de toma física de inventarios de activos físicos y existencias" y los "Estudios técnicos especializados y diseño para la mitigación de asentamientos de la edificación de la UEMS, diseño de un bloque de oficinas para la unidad educativa municipal sucre, así como el estudio de precios para el adecentamiento de los patios 1,2,3,4 y 5, construcción de un invernadero comedor estudiantil, rehabilitación del área húmeda del polideportivo y cambio de pisos de las 42 aulas" y diseño para la readecuación de la biblioteca de la UEMS.

Para efectuar los procesos, esta Unidad Educativa requiere realizar varios traspasos de crédito dentro del proyecto Administrativo, de acuerdo con los informes y costos presentados, los mismos que no modifican el techo presupuestario asignado para el año 2018, los que permitirán cumplir las metas programadas en el POA y PAC 2018 de la UEMS durante el primer cuatrimestre, como las que se describen a continuación:

- Es necesario financiar la implementación de varias partidas en el proyecto administrativo de acuerdo a los diferentes pedidos realizados por las áreas, como: los servicios de consultoría de los "Servicios particulares para el seguimiento del registro de los resultados del proceso de toma física de inventarios de activos físicos y existencias" y los "Estudios técnicos especializados y diseño para la mitigación de asentamientos de la edificación de la UEMS, diseño de un bloque de oficinas para la unidad educativa municipal sucre, así como el estudio de precios para el adecentamiento de los patios 1,2,3,4 y 5, construcción de un invernadero, comedor estudiantil, rehabilitación del área húmeda del polideportivo y cambio de pisos de las 42 aulas" y diseño para la readecuación de la biblioteca de la UEMS que son requeridos de manera urgente para continuar con los procesos que constan en el PAC durante el primer cuatrimestre del 2018.

Por lo expuesto, remito a usted la propuesta de reforma No. 1 al presupuesto de la Unidad Educativa Municipal Antonio José de Sucre para su revisión y aprobación de acuerdo con el cuadro que se adjunta de traspasos de crédito, lo que permitirá realizar procesos de contratación para atender los requerimientos realizados.

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: AGENCIA COORD. DISTRITAL

FECHA DE ELABORACIÓN: 15.02.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

Nº. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000610

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO


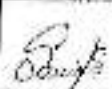
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
AC670000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530811	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción		5.000,00
AC670000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530041	Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres	5.000,00	
TOTAL					5.000,00	5.000,00

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRESUPUESTARIO

EXPEDIENTE Nº 0400000053

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Trasposos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
			
FUNCIÓNARIO RESPONSABLE:	PAMELA ARCOS GESTOR SIPARI	SANDRA SIMBAÑA JEFE FINANCIERA	CRNL. (SP) LUIS E. MONTALVO G. COORDINADOR DISTRITAL
FECHA:	15.02.2018	15.02.2018	

**AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES
ÁREA FINANCIERA**

BASE LEGAL

Mediante Resolución Administrativa No. A0002 de fecha 09 de marzo del 2012, se crea y agrega dentro de la Gestión Estratégica en el Nivel de Gestión de la estructura orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la Unidad Especial denominada "Agencia de Coordinación Distrital del Comercio" dotada de autonomía económica, financiera, administrativa y de gestión. En la mencionada resolución se establece lo siguiente: "Artículo 2.- La 'Agencia' será la encargada de coordinar y ejecutar las políticas y todas las competencias en la gestión de comercio dentro del Distrito Metropolitano de Quito, enmarcadas en un nuevo modelo económico y productivo, de soberanía alimentaria que garantice el "Buen Vivir". Para tal efecto, articulará las acciones que permitan el desarrollo equitativo, incluyente, solidario, armónico y ordenado del Comercio.

Conforme lo establece el Art. 8 de la resolución antes indicada, serán recursos financieros de la "Agencia", las asignaciones o transferencias presupuestarias efectuadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Los Arts. 255.- Reforma presupuestaria y 256.- Traspasos; del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta reformas a los presupuestos sancionados y aprobados. Las Normas Técnicas de Presupuesto, regula el procedimiento de reformas presupuestarias, siendo las competentes al objeto de la presente resolución, los numerales 2.4.3.2.3 "Traspasos de Créditos".

Con fecha 14 de diciembre del 2017, se expide la Ordenanza N° 0193 que aprueba el Presupuesto General del MDMQ, para el ejercicio económico 2018; dentro del que consta la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio. Ordenanza que entra en vigencia a partir del 01 de enero del 2018.

Mediante Oficio 000004, de fecha 10 de enero del 2018; el Administrador General del MDMQ, remite las Normas Técnicas de Ejecución de Presupuesto del Ejercicio 2018, dentro de las que consta la Normas para Traspasos presupuestarios, que regula el procedimiento a aplicar.

ANÁLISIS JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE LA REFORMA

Con memorando ACDC-RT-2018-004, el Ing. Edison Narváez, Responsable de Transporte, informa sobre la situación actual de los neumáticos de los vehículos de la Agencia.

Con memorando ACDC-DLO-UA-2018-22, el Ing. Edgar Sulca, Jefe Administrativo, comunica que debido al avanzado estado de desgaste de los neumáticos de los vehículos de la Agencia, es necesario solicitar un traspaso presupuestario para cubrir la adquisición.

Con memorando ACDC-DLO-2018-0094, el Arq. Gustavo Proaño, Director de Logística y Operaciones, tomando como base los memorandos anteriormente citados, solicita al

Coordinador Distrital autorice el traspaso presupuestario requerido, para la adquisición de neumáticos.

Mediante sumilla inserta en el memorando ACDC-DLO-2018-0094; el Cml. Luis Montalvo, Coordinador Distrital de la Agencia, autoriza el traspaso presupuestario a la partida 530841.

VIABILIDAD PRESUPUESTARIA

Una vez verificado el movimiento requerido y con el fin de afectar a las partidas presupuestarias correspondientes; se considera viable al registro, adicionalmente se encuentran dentro de un mismo programa y proyecto, conforme el siguiente detalle.

ÁREA: ADMINISTRATIVO

PROGRAMA	PROYECTO	CÓDIGO SIMAFI	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	CENTRO GESTOR	ASIGNACIÓN ACTUAL	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NIUEVO PRESUPUESTO
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	ECOM30106030	002	15/530811/20A101	AC670000	72.000,00	5.000,00	0,00	67.000,00
			002	15/530841/20A101	AC670000	1.000,00	0,00	5.000,00	6.000,00
TOTAL ACDC						73.000,00	5.000,00	5.000,00	73.000,00

EFFECTOS EN COMPOSICIÓN INSTITUCIONAL

Los efectos que se derivan de esta resolución en la composición presupuestaria es la afectación adecuada, entre partidas del mismo programa y proyecto. En relación a los gastos no existe alteración en techos presupuestarios tanto el general y como los de proyectos, asignados a la Agencia.

RECOMENDACIONES PARA LA EXPEDICIÓN DEL TRASPASO

El presente requerimiento corresponde a la correcta afectación de partidas presupuestarias dentro del mismo programa, y proyecto que no alteran el presupuesto del ejercicio económico del 2018, por lo que de acuerdo a los antecedentes mencionados, se considera procedente.

Atentamente,


 Ing. Sandra Simbaña
ÁREA FINANCIERA ACDC

DM Quito, 15 de febrero del 2018

JUNIO
AGENCIA DE COORDINACIÓN
DISTRITAL DEL COMERCIO
06 FEB 2018
15:02 p



MEMORANDO

MEMORANDO No. ACDC-DLO-2018-0094
DM Quito, 06 de febrero de 2018

PARA: Cnl. Luis E. Montalvo G.
COORDINADOR DISTRITAL

DE: Arq. Gustavo Proaño
DIRECTOR DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES

ASUNTO: Traspaso Presupuestario

Por medio de la presente, sírvase encontrar adjunto el Memorando No. ACDC-DLO-UA-2018-22 de fecha 06 de febrero del año en curso, suscrito por el Ing. Edgar Sulca, Jefe Administrativo, mediante el cual informa que con Memorando N° ACDC-RT-2018-004 el Ing. Edison Narváez, Responsable de Transportes de la ACDC, menciona que los neumáticos de los vehículos de la Agencia se encuentran en avanzado estado de desgaste, es necesario realizar la compra de los neumáticos, motivo por el cual se solicita que la partida N° 530811 de Insumos y materiales de construcción se traslade a la partida N° 530841 de Repuestos y accesorios para vehículos terrestres.

Solicito a usted señor Coordinador Distrital, autorice a la Unidad Financiera realizar el traspaso presupuestario propuesto en el referido memorando.

Sin otro particular, me suscribo

Atentamente



Arq. Gustavo Proaño A.
DIRECTOR DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO

ACCIÓN	SIGLAS RESPONSABLES	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	V.P.	06-02-2018	

ANEXO: MEMORANDO N° ACDC-DLO-2018-22

FINANCIERO
FAVOR ATENDER

Handwritten notes:
07-02-2018
15:45 pm

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 15.02.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

100000638

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
2A010000 - Secretaría De Ambiente	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	001	780102	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transfer)	1.611.807,19	
2A010000 - EPM AGUA POTABLE	EPM AGUA POTABLE	001	780105	A Empresas Públicas		1.611.807,19-
TOTAL					1.611.807,19	1.611.807,19-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO AGUA POTABLE -SECRETARÍA AMBIENTE

EXPEDIENTE No 040000054

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	YADIRA CARRERA	YADIRA CARRERA	 YADIRA CARRERA SECRETARÍA AMBIENTE
FECHA:	15.02.2018	16.02.2018	

Oficio: DMF-PTO- 016- 2018
Quito DM, 16 de febrero de 2018

AUTORIZADO
DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES

Rosa Chávez

Ingeniera
Rosa Chávez López
DIRECTORA FINANCIERA (E)
Presente.

DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA

Fecha: -----16-FEB-2018-----

Asunto: Traspasos EMAAPQ - Secretaría de Ambiente
Ref. Exp- 0400000054 Sistema SIPARI

De mi consideración:

En referencia al Informe de Sustento No. DMF-P- 012 - 2018, suscrito por el Analista de Presupuesto, mediante el cual se recomienda realizar los Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al Proyecto Gestión de Residuos Sólidos, el mismo que servirá para atender una Adenda Modificatoria al Convenio de Cooperación Interinstitucional No. SA-CONV-FA-01-2017 entre la Municipalidad y el Fondo Ambiental, y, con base a las Normas Técnicas para Traspasos Presupuestarios autorizado por el Señor Administrador General con oficio No. 0018 del 27 de enero de 2017.

Agradeceré a Usted, se sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios, detallados en dicho informe, que se relacionan con el pedido de la Secretaría de Ambiente, que asciende al valor de USD 1'811.807,19, cabe indicar que dicho traspaso no altera el techo presupuestario del año en curso.

Atentamente,

Vanessa Eras H.

Ing. Vanessa Eras H.
JEFA DE PRESUPUESTO

Elaboración:	F. Santacruz	18/02/2018	<i>[Signature]</i>
--------------	--------------	------------	--------------------



Rosa Chávez
16-02-2018
12:54

INFORME DE SUSTENTO No. DMF - P - 012 - 2018

PARA: Ing. Vanessa Eras Herrera
JEFA DE PRESUPUESTO

ASUNTO: Traspaso de Créditos en el Presupuesto 2018 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

FECHA: Quito, 15 de febrero de 2018

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 258 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Ordenanza No. 0183, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito del 14 de diciembre del 2017.
- Oficio No. 0018, Administración General, 27 enero de 2017, Normas Técnicas para Traspasos.

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio DSA-0166 del 22 de enero del 2018, la Secretaria de Ambiente, Dra. Verónica Arias C, solicita se dé trámite legal al traspaso de crédito para fortalecer la gestión operativa de la empresa metropolitana EMASEO-EP, dada la situación que atraviesa el servicio de recolección, barrido y transporte de residuos sólidos.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

La Empresa Metropolitana de Aseo ha previsto fortalecer su gestión operativa en el aseo y recolección de residuos sólidos en el Distrito Metropolitano de Quito, con acciones a corto y mediano plazo; mismas que prevén la optimización del servicio público, siendo uno de sus componentes la renovación de la flota y la adquisición de repuestos destinados a la operación.

Considerando la situación que atraviesa el servicio de recolección, barrido y transporte de residuos sólidos, EMASEO EP ve la necesidad imperiosa de adquirir en primera instancia tres recolectores de carga lateral, cuyo valor asciende a la cantidad de USD. 1'611.807,19 incluido IVA, por lo que esta Secretaria plantea el traspaso de créditos en el Proyecto Gestión de Residuos, disminuyendo del ítem 78.01.03 "A Empresa Públicas" de la Empresa de Agua Potable, e incrementando en el ítem 78.01.02 "A Entidades Descentralizadas y Autónomas", de la Secretaria de Ambiente, para lo cual se cuenta con oficio No. SGP-2018-021199, del 14 de febrero del 2018, suscrito por el Abg. Andrés Ischi, Secretario General de Planificación, así como el Informe Favorable No. SGP-001-2018 Secretaria General de Planificación, con la finalidad de atender una Adenda Modificatoria al Convenio de Cooperación Interinstitucional No. SA-CONV-FA-01-2017 entre la Municipalidad y el Fondo Ambiental.

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 258 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
- En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes codificadas al 22 de marzo de 2017.

Centro Gestor	Fondo	Área Presupuestaria	Denominación de Partida	Codificado	Disponible	Incremento/Reducción	Nuevo Codificado	Proyecto	Descripción del Proyecto
3A010020	001	G7801021PA102	A Empresas Públicas	13.000.000,00	13.000.000,00	-1.611.807,19	11.388.192,81	G00A10230015T	EPMA Agua Potable
3A010002	001	G780102300301	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	-	-	1.611.807,19	1.611.807,19	G00C60100002D	Gestión Integral de Residuos Sólidos
			TOTAL						

Fuente: SIPUR

RECOMENDACIÓN

Agradeceré su autorización para atender el requerimiento planteado por la Secretaría de Ambiente, puesto que del análisis realizado y conforme a los justificativos expuestos, es conveniente efectuar los Traspasos de Créditos con cargo al presupuesto del año 2018.

Atentamente,

C. Faján Santacruz S.
ANALISTA DE PRESUPUESTO

Adj. Copias de Requerimiento de la Dependencia



Oficio: DMF-DIR-0099-2018
Quito DM, - 1 FEB 2018

Abogado
Andrés Isch
SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Presente.

Asunto: Análisis y Aprobación

De mi consideración:

Mediante Oficio No. 131 del 30 de enero de 2018, el Señor Administrador General del MDMQ, dispone realizar los ajustes presupuestarios por el monto de USD. 1'611.907,10, por tanto se procederá a reducir dicho valor de la EMAAPQ a favor de la Secretaría de Ambiente, a fin de desarrollar y gestionar proyectos de residuos sólidos en beneficio de la ciudadanía del DMQ.

Una vez realizado el análisis, se plantea el traspaso de crédito que permitirá atender la disposición del Señor Administrador, el cual se basa en las Normas Técnicas de Presupuesto.

En cumplimiento a la Normas Técnicas para Traspasos Presupuestarios autorizado por el Administrador General con Oficio No. 018 de enero 27 de 2017, en el cual señala que los traspasos en los Programas y Proyectos de Inversión deberán contar con un Informe de la Secretaría General de Planificación.

Atentamente,


Ing. Rosa Chávez López
DIRECTORA FINANCIERA (e)

Adjunto: Requerimientos de la Gerencia de...

Elaboración:	F. Santacruz	01/02/2018
Revisión:	Ing. Vanessa Eraz	01/02/2018



DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ACCIÓN TRÁMITE REVISAR	REVISAR	TRÁMITE
ANALIZAR	CONTESTAR	VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	PREPARAR INFORME	FIRMAR
APROBAR	REVISAR RESPUESTA	DEVOLVER
ARCHIVAR	PREPARAR RESPUESTA	URGENTE
		OTROS

CONT TES PT CYS CCAD SE

Fecha: 30 ENE 2018

Rosa Chávez

Oficio No. 0000131

Quito, 30 ENE 2018

URGENTE II

Ingeniera
 Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (F)
 Presente.

De mi consideración.

En atención al oficio Nro. DSA-0166 de 22 de enero de 2018, mediante el cual la Secretaría de Ambiente solicita a la Administración General que en virtud de la solicitud realizada por el Gerente General de EMASHO-EP, en el sentido de fortalecer la gestión operativa de la empresa metropolitana enfocados en la mejora inmediata de la operación y dada la situación que atraviesa el servicio de recolección, y requiere celebrar una adenda al convenio No. SA CONV.FA-01-2017, por un valor de USD 1'611.807,19, de acuerdo a las competencias de la Dirección a su cargo le solicito proceda a la consecución de los recursos con la finalidad de instrumentar la solicitada adenda previo al cumplimiento de los requisitos legales y justificación del objeto del instrumento.

Lo que solicito para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Miguel Dávila Castillo

Econ. Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 Copia: Secretaría de Ambiente
 Anexo: Oficio Nro. DSA-0166; Oficio No. 020-GG-2018

Realizado por:	VFerrero	<i>[Signature]</i>
Revisión por:	SRosa	<i>[Signature]</i>
Ticket:	2018-010651	



ADMINISTRACIÓN GENERAL

Of. 0100000967 - 2000059364
 Veronidia N5-10 y Chila - Edif. Pérez Fellares

POB: 3952300 - ExL: 13502 - 13519 - Fax: 2580790 www.quito.gob.ec

61002301000023 - 201801000 - 001 - 6/78002/303301 / Entidad Descentralizada y

SECRETARÍA DE
AMBIENTE
ALCALDÍA

ADMINISTRACION GENERAL
MUNICIPIO DEL D.M.Q.
RECIBIDO
INSTITUCION.....
FECHA.....
NOMBRE.....

Oficio Nro.: DSA-0166
DMQ, enero 22 de 2018
GDOC: 2018-010651

Economista
Miguel Dávila Castillo
Administrador General Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Presente.-

De mi consideración:

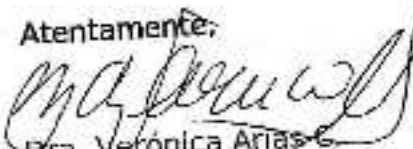
Con fecha 18 de enero de 2018 a través de Oficio No. 020-GG-2018, el Ing. Juan Neira Carrasco Gerente General de EMASEO-EP, solicita a esta Secretaría, que con el objeto de fortalecer la gestión operativa de la empresa metropolitana enfocados en la mejora inmediata de la operación y dada la situación que atraviesa el servicio de recolección, barrido y transporte de residuos sólidos; se gestione una posible transferencia de recursos por un valor de USD 1'611.807.19 para la adecuada logística del servicio público.

Por lo expuesto señor Administrador, considerando factible y viable el requerimiento del Señor Gerente, en el marco del Convenio No. SA-CONV.FA-01-2017 celebrado con el Fondo Ambiental, cuyo objeto es ejecutar el proyecto "Gestión Integral de Residuos" dispuesto en el programa "Cero residuos", solicito muy comedidamente se sirva analizar la posibilidad de canalizar los recursos requeridos a través de la celebración de una adenda al instrumento mencionado, con la intención de aportar los recursos adicionales solicitados por la empresa metropolitana; para cumplir los objetivos y metas del sector ambiente en base a los lineamientos dispuestos en el PMDOT y en el PMGIRS.

Se adjunta al presente: copia certificada del Oficio No. 020-GG-2018, especificaciones e informe técnico de EMASEO -EP, documentos que servirán como insumo para la justificación de la entrega de recursos y la instrumentación de la adenda al convenio interinstitucional.

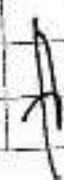
La documentación adicional requerida para la celebración de la adenda, será remitida por esta Secretaría una vez que se cuente con los recursos indicados.

Atentamente:


Dra. Verónica Arias
Secretaria de Ambiente
Distrito Metropolitano de Quito



ANEXO

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	S. Samuetequi	S.A.	2018-01-22	
Revisado por:	S. Sandoval	S.A.	2018-01-22	
Aprobado por:	S. Sandoval	S.A.	2018-01-22	

Dir. Política
Su conocimiento y
trámite respectivos.

Oficio No. 020 - GG - 2018
Quito DM a. 18 ENE. 2018

19/ENE/2018

Señora Doctora
Verónica Arias
SECRETARÍA DE AMBIENTE
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.



Asunto: Fondos de Inversión.

De mi consideración:

RECIBIDO 18 ENE. 2018

La Empresa Pública Metropolitana de Aseo ha previsto fortalecer su gestión operativa en el aseo y recolección de residuos sólidos en el Distrito Metropolitano de Quito, con acciones a corto y mediano plazo: mismas que prevén la optimización del servicio público, siendo una de sus componentes la renovación de la flota y la adquisición de repuestos destinados a la operación.

Para dicho fin, hemos parametrizado la situación actual de la flota, considerando el reemplazo de la maquinaria que ha cumplido y cumplirá con su vida útil el año 2018, los gastos por mantenimiento preventivo y correctivo y la capacidad operativa que por fatiga de la maquinaria, ya no es óptima.

Considerando estos antecedentes; y, la situación por la que atraviesa el servicio de recolección, barrido y transporte de residuos sólidos, EMASEO EP ve la necesidad imperiosa de adquirir en primera instancia tres recolectores de carga lateral, incluidos los servicios de mantenimiento preventivo y correctivos que asciende a la cantidad de USD. 1.611.807,19 incluido IVA, establecida bajo las especificaciones e Información Técnica que refleja la situación actual de flota vehicular que adjunto, razón por el cual, solicito señora Secretaria, la colaboración pertinente a fin de que por su intermedio se gestione ante el señor Alcalde, la transferencia de recursos con cargo al presupuesto institucional 2018, para financiar dicha adquisición necesaria para mejorar el servicio que se brinda en el DMQ.

Hago propicia la ocasión para expresar mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Juan A. Neira Carrasco
GERENTE GENERAL

EFECTIVO QUE ES EL COPA DEL ORIGINAL

FIRMA AUTORIZADA

Acción	Nombre	Área	Fecha	Nota
Revisado por:	Diego Pineda	Presidencia - 2	17-01-2018	
Revisado por:	Ricardo Román	Dirección Ejecutiva	17-01-2018	
Aprobado por:	Jorge Valderrama Ruiz	Coordinación General Administrativa	17-01-2018	
Aprobado por:	José Agustín Villacorta	Coordinación Técnica de Mantenimiento y Gestión Estratégica	17-01-2018	

0263

0947

2018-0219



DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ACCIÓN TRAMITE NECESARIA	ATENDER	TOZARROTO
ANALIZAR	CONTESTAR	VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	PREPARAR INFORME	FIRVAR
APROBAR	MANTENER PENDIENTE	DEVOLVER
ARCHIVAR	PREPARAR RESPUESTA	URGENTE
		OTROS

CONT TES PT CYG COAC SE

Fecha: 8 FEB 2018 Firmado: *[Signature]*

Oficio No. 0000188

Quito, - 8 FEB 2018

Fraición Adjuntos al trámite

Arquitecto
 Jacobo Hendoiza
SECRETARIO DE TERRITORIO, HABITAD Y VIVIENDA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 Presente.-

De mi consideración:

En virtud de la comunicación presentada a la Administración General por la Secretaría de Ambiente en relación a la consecución de recursos para la suscripción de una Adenda Modificatoria al Convenio de Cooperación interinstitucional No. SA-CONV-FA-01-2017 entre la Municipalidad y el Fondo Ambiental me permito indicar lo siguiente:

Mediante oficio No. DMF-DIR-0039 2018 de 01 de febrero de 2018, la Dirección Metropolitana Financiera encargada ingeniera Rosa Chavez solicitó al Secretario General de Planificación el ajuste presupuestario por el valor de USD 1'611,807,19 a través de la reducción de este valor de la EPMAPS a favor de la Secretaría de Ambiente para un posterior traspaso de crédito.

Toda vez que mediante oficio No. SGP-2018-0106 de 05 de febrero de 2018, la Secretaría de Planificación requirió a la secretaria a su cargo información a fin de continuar con el proceso sírvase encontrar adjunto la solicitud de la Secretaría de Ambiente y los oficios anteriormente mencionado a fin de que se continúe con el trámite pertinente.

Lo que comunico para fines correspondientes.

Atentamente,

[Signature]

Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Copia: Secretaría de Ambiente
 Dirección Metropolitana Financiera
 Secretaria General de Planificación



08-02-2018

08 FEB 2018

Elaborado por: L. Torres V. Parola

ADMINISTRACIÓN **GENERAL**

Oficio N° SGP-2018-0106
DM Quito, 05 de febrero de 2018
Ticket GPOC-2018-010651

Arquitecto
Jacobo Herdoiza
SECRETARIO DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA

Asunto: Informe de Traspasos de Crédito


De mi consideración:

Con el propósito de atender el Oficio N.º DMF-DIR-0099-2018, mediante el cual solicitan el informe de traspasos de crédito para la Secretaría de Ambiente, me permito indicar que de acuerdo al procedimiento establecido por esta Secretaría mediante Oficio Circular N.º SGP-2017-188 se requieren los siguientes documentos habilitantes:

- Solicitud suscrita por la Secretaría Rectora
- Informe favorable de la Secretaría Rectora.
- Informe financiero o de sustento elaborado por el responsable del área de presupuesto de la dependencia requerente.
- Informe técnico elaborado por el responsable del área de planificación de la dependencia requerente.
- POA en formato Mi Ciudad, donde se refleje la afectación del traspaso de crédito hasta el nivel de actividad (programa, proyecto, producto/obra, actividad, fuente de financiamiento, partida, incremento/disminución)

Por lo expuesto, mucho agradeceré se sirva remitir la información solicitada con la finalidad de continuar con el proceso de traspaso de crédito para la Secretaría de Ambiente.

Atentamente,



Abg. Andrés Ischi
SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Cc: Ing. Rosa Chávez, Directora Metropolitana Finanzas

Elaborado por:	P. Hipón	UMPD	09-7-02-05	+ As
Revisado por:	P. G. Jarama	UMPD	2018-02-05	

OF.686-TRASPASO PRESUPUESTARIO EPMAPS

Impreso por Carlos Andres Ischi Perez (carlos.ischi@quito.gov.ec), 14/02/2018 - 16:14:44

Estado	abierto	Antigüedad	3 h 4 m
Prioridad	Normal	Creado	14/02/2018 11:40:04
Cola	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	Creado por	Tamayo Macdonato Carlos Roberto
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	sthy@quito.gov.ec		
Propietario	mshavoz (Rose Elena Chavez López)		

Historial de correo

Hija: Ticket#2018-019701: 01/02/2018 09:07:00 INFORME TRASPASOS CREDITO
 Ticket#2018-023307: 09:07:00 OFICIO 188 08 02-18 SECRETARIA DE TERRITORIO, C.C. SECRETARIA DE AMBIENTE Y PLANIFICACION

Datos del cliente

Nombre: Secretaría de Territorio,
 Apellido: Ischay y Vivionda
 Identificador de correo: Secretaría de Territorio Ischay y Vivionda
 Correo: sthy@quito.gov.ec

De: "Carlos Andres Ischi Perez" <carlos.ischi@quito.gov.ec>
 Asunto: 01/14_02.2018 TRASPASO DE CREDITO
 Creado: 14/02/2018 - 16:14:44 por agente
 Tipo: notificación
 Adjunto (MAX 2MB): 01/14_02.2018 TRASPASO DE CREDITO.PDF (212 / Kbytes)

Mediante Oficio Nro. SSP-2018-0139 de 14 de febrero de 2018 Traspaso de Crédito; se remite con copia a la Secretaría de Ambiente y Secretaría de Territorio Insitay y Vivienda.

De: "Secretaría de Territorio, Insitay y Vivienda" <sthy@quito.gov.ec>
 Para: SECRETARIA DE PLANIFICACION
 Asunto: OF.686-TRASPASO PRESUPUESTARIO EPMAPS
 Creado: 14/02/2018 - 12:50:07 por cliente
 Tipo: estándar
 Adjunto (MAX 2MB): 0686.pdf (100 / Kbytes)
 ADJUNTO ANEXOS

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ACTIVAR DE BECERIAS	RENDER	COMPROBATA
ANALIZAR	CONTESTAR	VERIFICAR
AGRADECER	PREPARAR INFORME	FIRMAR
APROBAR	MANTENER PENDIENTE	DESOLVER
ARCHIVAR	RESPONDER	URGENTE
		OTROS

CONT TES PTI CYC COAC SIG

Fecha: 15 FEB 2018 Firma: *[Firma]*

Oficio N°: SGP-2018-0134
 DM Quito, 14 de febrero del 2018
 Ticket GDOC-2018-021199
 2018-023367/
 2018-019783,

Ingeniera
 Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
 Presente

Asunto: Traspasos de Crédito

De mi consideración:

Con el propósito de continuar con el proceso de traspaso de crédito, luego de recibida y analizada la documentación solicitada en el procedimiento establecido, adjunto sirvase encontrar el informe favorable N. - SGP-001-2018 de esta Secretaría respecto al pedido solicitado por la Secretaría de Ambiente.

Atentamente,

[Firma]
 As. Andrés Jech
SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN

cc: Dra. Verónica Anas, Secretaria de Salud
 Anq. Jacobo Heróldo, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda

Elaborado por:	M. Mancos	DMPD	2018-02-14
Revisado por:	P. Tiza	DMPD	2018-02-14



0265

INFORME TRASPASOS DE CREDITO N.-SGP-001-2018
SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION

Sector: Ambiente
 Dependencia Requiriente: Secretaría de Ambiente
 Fecha de Elaboración: 14 de febrero de 2018

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.3 de las Normas Técnicas para Traspasos Presupuestarios, emitidos por el Administrador General mediante Oficio N.- 0000004 del 10 de Enero del 2018, la Secretaría General de Planificación emite el siguiente informe previo a la aprobación del traspaso de Crédito:

1. REQUERIMIENTOS:

Documentos	Presenta documento	No. de oficio o informe	Fecha
Oficio de la Secretaría rectora	SI	Oficio N.- STHV-0066 suscrito por Arq. Jacobo Herdoba, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda	14/02/2018
		Oficio 409 SA-POL-PLA-2018 suscrito por la Dra. Verónica Arias, Secretaria de Ambiente	05/02/2018
Informe de la Secretaría Rectora	SI	Memoranda N.- STHV-AP-002-2018 suscrito por Arq. Elso Jácome, Jefe de Planificación Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda	05/02/2018
Oficio de la dependencia requiriente	SI	Oficio N.- 0182 suscrito por la Ing. Rosa Chávez Directora Metropolitana Financiera (E)	08/02/2018
		Oficio N.- 000188 suscrito por Miguel Dévila Castillo, Administrador General	08/02/2018
		Oficio N.- 056-GG-2018 suscrito por Ing. Juan Neira, Gerente General de EMASEO	02/02/2018
		Oficio DMF-DIR-0089-2018 del 01 de febrero de 2018, suscrito por Ing. Rosa Chávez Directora Metropolitana Financiera (E)	01/02/2018
		Oficio N.- 000181 suscrito por Econ. Miguel Dévila, Administrador General	30/01/2018
		Oficio 05A-0166 suscrito por la Dra. Verónica Arias Secretaria de Ambiente	23/01/2018
		Oficio N.- 020 GG-2018 suscrito por Ing. Juan Neira, Gerente General de EMASEO	18/01/2018
Informe financiero	SI	Informe de Traspasos de Crédito N.- SA-2018-001 suscrito por la Dra. Verónica Arias Secretaria de Ambiente	08/02/2018
POA	SI	Anexo al Oficio 409 SA-POL-TLA-2018 suscrito por la Dra. Verónica Arias, Secretaria de Ambiente	05/02/2018

2. ANALISIS PROGRAMÁTICO

Criterios Técnicos	Criterios Técnicos	
	SI	NO
Cambios de fechas entre proyectos de un mismo programa.		X
Cambios de fechas entre proyectos de diferentes programas.	X	
Cambio entre partidas de un mismo proyecto		X
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

3. MODIFICACION PROGRAMATICA

No existen modificaciones programáticas, los traspasos de crédito propuestos, afectan a productos y actividades existentes que se resumen en:

Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento:

PROGRAMA	PROYECTO	JUSTIFICACION
AGUA POTABLE	INFRAESTRUCTURA NUEVA DE AGUA POTABLE	Se disminuirá presupuesto del proyecto temporalmente, el mismo que será a la Empresa Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento en el primer trimestre del presente ejercicio económico, según Oficio N.- 0132 suscrito por la Directora Metropolitana Financiera (E). Los movimientos presupuestarios realizados no afectan a la programación ni al techo presupuestario codificado inicialmente aprobado en la empresa en mención, según Informe de Traspaso de Crédito N.- 1 EPMAPS.

Secretaría de Ambiente:

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	JUSTIFICACION
CERO RESIDUOS	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	ESTRATEGIA DE EDUCACION AMBIENTAL QUITO A RECICLAR PARA LOS CIUDADANOS QUITENOS SOBRE RESIDUOS PRODUCIDOS EN EL HOGAR IMPLEMENTADA	COORDINAR CON LAS EMPRESAS EMASED Y EMGIRS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DLL PLAN MAESTRO DE GESTION INTEGRAL	Incremento de presupuesto para fortalecer la gestión operativa de EMASED enfocada a la mejora inmediata del servicio de recolección, barrido y transporte de residuos sólidos

4. CONCLUSION

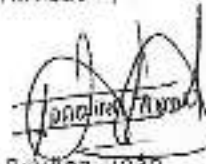
La Secretaría General de Planificación en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requerente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, procesos precontractuales y contractuales de los recursos asignados en el POA y la correcta ejecución de los proyectos.

Elaborado por:



Martina Manótu
Técnico de Planificación

Revisado por:



Paulina Ripán
Directora Metropolitana de Planificación (S)

QUITO

Oficio No. STHV -
DM Quito,

ALCALDÍA

0686

Abogado
Andrés Isch

**SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
Presente.-

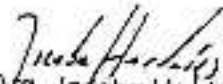
Asunto: *Traspaso Presupuestario EPMAPS*

De mi consideración:

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Norma Técnica para Traspasos puesta en conocimiento a través del Oficio No. 0018 del 27 de enero de 2017 de la Administración General, numeral 9.6. "Proyectos de Inversión. Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas y proyectos de inversión, deberán contar con un informe de cada una de las Secretarías o dependencias rectoras y en los casos que correspondan se requerirán informe de la Secretaría General de Planificación, previo a la tramitación en el sistema financiero, disposición que deberán observar la Administración Central, sus dependencias y los Entes Desconcentrados," me permito remitir a usted el Informe Técnico elaborado por esta Secretaría del Traspaso de Crédito No. 1 EPMAPS – Secretaría de Ambiente, junto con los correspondientes anexos para proceder con la gestión respectiva.

Agradezco de antemano su gentil atención.

Atentamente,


Arq. Jacobo Herdofza

**SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Adjunto: Memoranda No. STHV-AP-002 2018
Informe Técnico STHV Traspaso de Crédito No. 1 EPMAPS – Secretaría de Ambiente y
Copias Oficio Anexos

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Ejecom	STHV	20180208	

SECRETARÍA DE
TERRITORIO



García Moreno N3-37 y Sucre, Ex Hogar Xavier

PBX: (+593) 39 52 500 sthv.quito.gob.ec

0267

MEMORANDO No. STHV-AP-002-2018

PARA: Arq. Jacobo Herdoiza
SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

DE: Elisa Jácome
JEFE DE PLANIFICACIÓN

ASUNTO: INFORME TÉCNICO TRASPASO DE CRÉDITO No. 1 EPMAPS

FECHA: 09 de febrero de 2018

De acuerdo a la Norma Técnica para Traspasos puesta en conocimiento a través del Oficio No. 0018 del 27 de enero de 2017 de la Administración General, numeral 9.6., se determina que: "Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas y proyectos de inversión, deberán contar con un informe de cada una de las Secretarías o dependencias rectoras y en los casos que correspondan se requerirán informe de la Secretaría General de Planificación....".

La propuesta de traspaso presupuestario planteado por el valor de \$1'811.807,19 requerido para la Adenda Modificatoria al Convenio de Cooperación Interinstitucional No. SA-CONV.FA-01-2017 entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el Fondo Ambiental a fin de desarrollar y gestionar proyectos de residuos sólidos en beneficio de la ciudadanía, solicitado por la Administración General a través de la Dirección Metropolitana Financiera como una reducción temporal la cual será restituida a la EPMAPS en el primer trimestre del presente ejercicio económico, no altera el techo fijado a nivel de programa ni el presupuesto global aprobado de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento.

Con los antecedentes expuestos, pongo en su conocimiento el informe técnico de traspaso de crédito elaborado para proceder con la gestión respectiva de acuerdo a la normativa indicada.

Atentamente,

Elisa Jácome

Arq. Elisa Jácome
Jefe de Planificación
Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda

Adj: Informe Técnico STHV Traspaso de Crédito No. 1 EPMAPS – Secretaría de Ambiente
Oficio No. 0132, 08 de febrero de 2018
Oficio No. 0000198, 08 de febrero de 2018
Oficio No. SGP-2018-0105, 05 de febrero de 2018
Oficio No. DMF-DiR-0089-2018, 01 de febrero de 2018
Oficio No. 0000131, 30 de enero de 2018
Oficio No. DSA-0166, 22 de enero de 2018
Oficio No. 020-GG-2018, 18 de enero de 2018
Oficio No. 2408, 28 de diciembre de 2017
Copia Convenio No. SA-CONV.FA-01-2017, 28 de diciembre de 2017

**INFORME TÉCNICO
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

**TRASPASO DE CRÉDITO NO.1 – EPMAPS- SECRETARÍA DE AMBIENTE
FEBRERO 09 DE 2018**

I. ANTECEDENTES

- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art. 256 establece que: "El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaron en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades."
- La Ordenanza No. 0193 que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico de 2018, con fecha 14 de diciembre de 2017, establece en el Informe de Gastos que "...las proyecciones de gastos se agruparán en áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades." El Área Comunal "...tiene a su cargo la realización de las obras en la comunidad a través de cada uno de los sectores que son: Ambiente, Coordinación Territorial, Movilidad, Seguridad y Gobernabilidad, Territorio, Hábitat y Vivienda."
- La Norma Técnica para la ejecución del presupuesto, numeral 9.6, determina que "Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas y proyectos de inversión, deberán contar con un informe de cada una de las Secretarías o dependencias rectoras y en los casos que correspondan se requerirán informe de la Secretaría General de Planificación...."
- Con oficio No. 020-GG-2018, de fecha 18 de enero de 2018, el Ing. Juan Neira Carrasco, Gerente General de EMASEO solicita a la Dra. Verónica Arias, Secretaria de Ambiente, la colaboración de la Secretaría de Ambiente en gestionar ante el señor Alcalde, la transferencia de recursos con cargo al presupuesto institucional 2018, para financiar la adquisición de tres recolectores de carga lateral, incluidos los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo por la cantidad de USD. 1'611.807,19 incluido IVA para mejorar el servicio de recolección, barrido y transporte de residuos sólidos.
- Con oficio No. DSA-0166, de fecha 22 de enero de 2018, la Dra. Verónica Arias solicita al Econ. Miguel Dávila, Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se sirva canalizar los recursos requeridos por EMASEO, a través de la celebración de una adenda al Convenio No. SA-CONV.FA-01-2017 suscrito con el Fondo Ambiental, para cumplir con los objetivos y metas del sector ambiente en base a los lineamientos dispuestos en el PMDOT y en el PMGIRS.
- Con oficio No. 0000131, de fecha 30 de enero de 2018, el Econ. Miguel Dávila solicita a la Ing. Rosa Chávez, Directora encargada de la Dirección Metropolitana Financiera, proceder a la consecución de los recursos con la finalidad de instrumentar la solicitada adenda previo al cumplimiento de los requisitos legales y justificación del objeto del convenio.
- Con oficio No. DMF-DIR-0099-2018, de fecha 01 de febrero de 2018, la Ing. Rosa Chávez, informa al Abg. Andrés Isch, Secretario General de Planificación, que el Señor Administrador General del MDMQ dispone realizar los ajustes presupuestarios por el monto de USD. 1'611.807,19 y por tanto se procederá a reducir dicho valor de la EMAAPQ a favor de la

Secretaría de Ambiente, a fin de desarrollar y gestionar proyectos de residuos sólidos en beneficio de la ciudadanía del DMQ.

Se comunica también que una vez realizado el análisis, se plantea el traspaso de crédito que permitirá atender la disposición del Señor Administrador y en cumplimiento de las Normas Técnicas para Traspasos Presupuestarios autorizado por el Administrador General con Oficio No. 018 del 27 de enero de 2017, los traspasos en los Programas y Proyecto de Inversión deben contar con un informe de la Secretaría de Planificación.

- Con oficio No. SGP-2018-0106, de fecha 05 de febrero de 2018, el Abg. Andrés Isch, solicita al Arq. Jacobo Herdoíza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, remitir los documentos habilitantes, de acuerdo al procedimiento establecido por la Secretaría General de Planificación mediante oficio Circular No. SGP-2017-188 con la finalidad de continuar con el proceso de traspaso de crédito para la Secretaría de Ambiente.
- Con oficio No. 0000188, de fecha 08 de febrero de 2018, el Econ. Miguel Dávila remite al Arq. Jacobo Herdoíza la solicitud de la Secretaría de Ambiente y los oficios anteriormente mencionados a fin de que se continúe con el trámite pertinente.
- Con oficio No. 0132, de fecha 08 de febrero de 2018, la Ing. Rosa Chávez informa al Arq. Jacobo Herdoíza que el valor de \$1'611.807,19, requerido para la Adenda del Convenio de Cooperación Interinstitucional No. SA-CONV.FA-01-2017, "...será financiado a través de una reducción temporal a la EPMAPS a favor de la Secretaría de Ambiente; el monto en mención será restituido a la Empresa de Agua Potable y Saneamiento en el primer trimestre del presente ejercicio económico."
- Para el Traspaso de Crédito en mención, no se refleja una afectación en la programación del POA de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento en el ejercicio económico 2018, ya que se establece por parte de la Dirección Metropolitana Financiera una reducción temporal que será restituida a la EPMAPS en el primer trimestre del presente ejercicio económico.

II. REQUERIMIENTOS

1. Se disminuirá temporalmente USD\$ 1'611.807,19 (un millón seiscientos once mil ochocientos siete dólares con 19/100) del Proyecto "Infraestructura Nueva de Saneamiento" que cuenta con un presupuesto municipal asignado por el valor de USD\$ 7751.548,55 (siete millones setecientos cincuenta y un mil quinientos cuarenta y ocho dólares con 55/100).
2. El valor en mención será restituido por la Dirección Metropolitana Financiera a la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento en el primer trimestre del presente ejercicio económico.

III. CONCLUSIÓN

El proyecto "Infraestructura Nueva de Saneamiento" es parte del Plan Operativo Anual 2018 de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento y los movimientos financieros a realizarse no afectarán a la programación ni al techo presupuestario codificado inicialmente aprobado de la empresa en mención.

Atentamente,

Arq. Elsa Jácome
JEFE DE PLANIFICACIÓN.
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

SECRETARÍA DE
TERRITORIO

Estimado Fabián, remito el código del Programa Cero Residuos:

DS01

Saludos cordiales,

Martha Manotoa

Técnico de Planificación para el Desarrollo
Secretaría General de Planificación

Grupo Manotoa (02) 527 1100 ext. 17210
Edificio 3000 - 3000 Pinar
P.O. Box 3952-300 - QUITO
martha.manotoa@corporacion-manotoa.com
www.manotoa.com

QUITO
ALCALDIA

De: Martha Irene Manotoa

Enviado el: jueves, 15 de febrero de 2018 15:00

Para: Edison Fabian Santacruz Salazar

CC: Diana Vanesa Eras Herrera

Asunto: RE: Informe SGP-001-2018

Estimado Fabián, remito el código solicitado del Proyecto GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS,

GI000301000020

Saludos cordiales,

Martha Manotoa

Técnico de Planificación para el Desarrollo
Secretaría General de Planificación

Grupo Manotoa (02) 527 1100 ext. 17210
Edificio 3000 - 3000 Pinar
P.O. Box 3952-300 - QUITO
martha.manotoa@corporacion-manotoa.com
www.manotoa.com

QUITO
ALCALDIA

De: Edison Fabian Santacruz Salazar

Enviado el: jueves, 15 de febrero de 2018 12:45

Para: Martha Irene Manotoa

CC: Diana Vanesa Eras Herrera

Asunto: Informe SGP-001-2018

Con un atento saludo, solicito de la manera más cordial, me proporcione la codificación del Programa: Cero Residuos, Proyecto Gestión Integral de Residuos, con la finalidad de proceder con la creación del mismo, dentro de la Secretaría de Ambiente.

Saludos cordiales

E. Fabián Santacruz S.

Presupuesto

3952-300 Ext. 17210

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 16.02.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000641

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01A003 - DM Financiera	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	570299	Otros Gastos Financieros		5.000,00-
ZA01A003 - DM Financiera	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530249	Eventos Públicos Promocionales	5.000,00	
TOTAL					5.000,00	5.000,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CREDITO DM, FINANCIERA

EXPEDIENTE No 040000056

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Trasposos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARINA MALDONADO	SONIA SALAZAR	
FECHA:	16.02.2018	16.02.2018	

AUTORIZADO
 DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES

Rosa Chávez
 DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
 Fecha: 16 FEB 2018

Oficio DMF-PRT-017-2018
 Quito DM, 16 de Febrero de 2018

Ingeniera
 Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente.-

De mi consideración

En atención al informe de sustento No. DMF – P – 017- 2018 suscrito por la Analista de Presupuesto con base a lo solicitado Mediante Informe de Traspaso de Crédito AG-N005 del 16 de febrero de 2018 la Gestora de la Dirección Metropolitana Financiera Eco. Marina Maldonado solicita el traspaso de crédito con el fin de realizar el Evento Evaluación de Resultados 2017 y Revisión Metas 2018-DMF al que asistirá todo el equipo de la DMF que se realizará el 23 de febrero de 2018, esto con el fin de brindar una eficiente y eficaz gestión financiera tanto a las diferentes dependencias municipales así como a los contribuyentes

En cumplimiento a las Normas Técnicas de Traspaso numeral 7.3 Programa Fortalecimiento Institucional emitidas con Oficio N°0000004 del 10 de enero 2018 por la Administración General en las que señala; "Proyecto Gestión Administrativo y Gestión y Operación serán aprobados administrativamente y en el sistema por la Dirección Metropolitana Financiera en el ámbito de las dependencias que forman parte de la Administración Central. Los Entes desconcentrados podrán aprobar sus traspasos en este proyecto", se recomienda proceder con el traspaso de crédito por el valor de USD5.000 en el Proyecto Gastos Administrativos.

Es necesario señalar que el traspaso de crédito no altera el techo asignado al proyecto Gastos Administrativos en la Dirección Metropolitana Financiera.

Atentamente,

Vanessa Eras

Ing. Vanessa Eras
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboración:	S. Serrano	DMF	16/02/18	
Revisión:	V. Eras	DMF	20/02/18	

Mediante Informe de Traspaso de Crédito AG-ND05 del 16 de febrero de 2018 la Gestora de la Dirección Metropolitana Financiera Eco. Marina Maldonado en función del requerimiento realizado con Memorando N°DMF-DIR-0021 de 16 de febrero de 2018, solicita la aprobación del traspaso de crédito de la partida 570299 Otros Gastos Financieros a la partida 530249 Eventos Públicos Promocionales el valor de USD5.000 en el proyecto Gastos Administrativos, que financiará la realización del evento sin que interfiera de ninguna manera en la ejecución presupuestaria 2018 planificada de la DMF.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Considerando que es importante llevar a cabo una evaluación a la gestión financiera la cual permitirá cumplir de manera eficaz y eficiente los objetivos planteados por la Municipalidad y que beneficiarán a la ciudadanía, se plantea el traspaso de crédito de la **partida 570299 Otros Gastos Financieros** a la **partida 530249 Eventos Públicos Promocionales** el valor de USD5.000 en el proyecto Gastos Administrativos de la DMF, el mismo que cuenta con la autorización del señor Administrador General del MDMQ.

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
- En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 121 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 459 de 31 de mayo de 2011.
- El traspaso de partidas se realiza dentro del mismo proyecto, sin que afecte su lecho presupuestario 2018.

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO
DEPENDENCIA: Dirección Metropolitana Financiera

Centro Costo	Des. Programa	Des. Proyecto	Fondo	Presupuestario	Partida	Valorizado	Referencia	Reduccion	Valor Corrigido
ZAC14003	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	00004101000010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	GE5700001AA101	570099 Otros Gastos Financieros	6.647.222,55		-6.000,00	6.642.222,55
ZAC14003	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	00004101000010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	GE300401AA101	300401 Gastos Públicos Promocionales	0,00	6.000,00		6.000,00

RECOMENDACIÓN

- Agradeceré su autorización para realizar el Traspaso Presupuestario planteado, de acuerdo a la normativa legal vigente, por un total de USD5.000 con cargo al presupuesto del año 2018 de la Dirección Metropolitana Financiera.

Atentamente,


 Sofia Salazar
ANALISTA DE PRESUPUESTO

Adj. Requerimiento de la Dependencia

OFICIO DMF-DIR-0141-2018 DIRECCION FINANCIERA

Impreso por Oswaldo Casildo Tirado Saa [oswaldotirado@quito.gov.ec], 15/02/2018 - 13:04:45

Estado	abierto	Antigüedad	10 h 17 m
Prioridad	Normal	Creado	14/02/2018 - 16:46:57
Cola	ADMINISTRACION GENERAL	Creado por	Chavez López Rosa Flavia
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	dirfinanciera@quito.gov.ec		
Propietario	mdewilac (Oswaldo Casildo Casildo)		

DMF-2018-023630
DM Financiera.
 Observar normativa vigente y proceder en tramite correspondiente

Información del cliente

Nombre: DIRECCION
 Apellido: METROPOLITANA FINANCIERA
 Identificador de usuario: dirfinanciera@quito.gov.ec
 Correo: dirfinanciera@quito.gov.ec

Artículo #2

De: "Oswaldo Casildo Tirado Saa" [oswaldotirado@quito.gov.ec]
 Para: Miguel Devila Lopez [mdevilac@quito.gov.ec]
 Asunto: OF 141 14-02-2018 AUTORIZACION EVENTO EVALUACION DE RESULTADOS 2017 Y REVISION DE METAS 2018-DMF
 Creado: 14/02/2018 - 13:04:43 por sistema
 Tipo: nota sistema
 Adjunto (MAX 8MB): OF_141_14-02-2018_AUTORIZACION_EVENTO_EVALUACION_DE_RESULTADOS_2017_Y_REVISION_DE_METAS_2018-DMF.pdf (237.2 KB)
 OF 141 14-02-2018 AUTORIZACION EVENTO EVALUACION DE RESULTADOS 2017 Y REVISION DE METAS 2018-DMF

[Signature]
 2018.02.16

Artículo #1

De: "DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA" [dirfinanciera@quito.gov.ec]
 Para: ADMINISTRACION GENERAL
 Asunto: OFICIO DMF-DIR-0141-2018 DIRECCION FINANCIERA
 Creado: 14/02/2018 - 16:46:57 por sistema
 Tipo: mensaje
 Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_DMF-DIR-0141-2018_DIRECCION_FINANCIERA.PDF (159.5 KB)
 SE REMITE EL OFICIO DMF-DIR-0141-2018 DIRECCION FINANCIERA

55



Ticket#2018-023630

OFICIO DMF-DIR-0141-2018 DIRECCION FINANCIERA

Impreso por Rosa Elvira Chavez López (ross.chavez@quito.gob.ec), 14/02/2018 - 15:47:00

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	14/02/2018 - 15:46:57
Cola	ADMINISTRACION GENERAL	Creado por	Chavez López Rosa Elvira
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	dirfinanciera@quito.gob.ec		
Propietario	mdavilac (Miguel David Castaño)		

Información del usuario

Nombre: DIRECCION
Apellido: METROPOLITANA FINANCIERA
Identificador de usuario: dirfinanciera@quito.gob.ec
Correo: dirfinanciera@quito.gob.ec

De: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA - dirfinanciera@quito.gob.ec
Para: ADMINISTRACION GENERAL
Asunto: OFICIO DMF-DIR-0141-2018 DIRECCION FINANCIERA
Creado: 14/02/2018 - 15:46:59 por dfilobe
Tipo: interno
Ajunta (MAX 5MB): OFICIO_DMF-DIR-0141-2018_DIRECCION_FINANCIERA.pdf (105.9 Kbytes)

SE ENVIA EL OFICIO DMF-DIR-0141-2018 DIRECCION FINANCIERA

0273

2018 - 023630

QUITO

ADMINISTRACION GENERAL DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

ADMINISTRACION GENERAL
MUNICIPIO DEL D.M.Q.
RECIBIDO
FECHA: 15 FEB 2018
RECIBIDO 15 FEB 2018

Oficio DMF-DIR-
DM Quito, 14 FEB 2018
Ticket GDOC N°

Economista
Miguel Dávila C.
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DE QUITO
Presente.-

Asunto: Autorización Evento Evaluación de Resultados 2017 y Revisión Metas 2018 - DMF

De mi consideración:

Con el propósito de brindar una eficiente y eficaz gestión financiera tanto a las diversas Dependencias municipales que requirieron de los servicios de esta Dirección Metropolitana como a los contribuyentes que diariamente acuden para solventar trámites; esta Dirección en conjunto con los Jefes Departamentales han considerado necesario reunir a todo el personal en un evento fuera del ambiente laboral, con el propósito de conformar grupos de trabajo, evaluar los resultados de la gestión del año 2017 y revisar las metas propuestas para este año 2018; y de este modo motivar a todo el equipo humano a la consecución de objetivos comunes.

Con este antecedente solicito a Usted la autorización para que todo el equipo de la DMF se ausente de las oficinas el día viernes 23 de febrero para participar del referido evento; el mismo que será financiado con un monto aproximado de US \$5.000,00 de la partida 530249.

Reconocida de su atención y en espera de su contestación.

Atentamente,

Ing. Rosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Daniela Sanguinetti	CyG	14-02-18	

MEMORANDO DMF-DIR- 0021 -2018

PARA: Ing. Vanesa Eras H.
JEFA DE PRESUPUESTO

ASUNTO: Traspaso de Crédito Presupuesto –
Dirección Metropolitana Financiera

FECHA: DM Quito, 16 FEB 2018

GDOC: 2018-023630

*Maricela,
Favor Atender
M*

En base a la autorización dada mediante sumilla del Señor Administrador General en el Oficio DMF-DIR-0141-2018, con la finalidad de atender la logística del Evento Evaluación de Resultados 2017 y Revisión de Metas 2018 de esta Dirección Metropolitana, solicito a Usted se gestione el traspaso de crédito respectivo de acuerdo al siguiente detalle:

Centro Costo	Fondo	Posición Presupuestaria	Codificación	Incremento o Reducción	Nuevo Costo	Proyecto	Descrip. Proyecto
Z01A003	002	G/570299/1AA101	8.642.222,58	-5.000,00	8.642.222,58	GC03A101000020	GASTOS ADMINISTRATIVOS
Z01A003	002	G/530249/1AA101	0,00	5.000,00	5.000,00	GC00A101000010	GASTOS ADMINISTRATIVOS

Atentamente,

Rosa Chávez

Ing. Rosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Daniela Sangriusa	CyC	16-02-18	<i>[Signature]</i>

0271

Informe N°DMF-CG-005-2018
Quito DM, 16 de febrero del 2018

INFORME TRASPASOS DE CRÉDITO AG- No.005-2018

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286. Las Finanzas Públicas
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Ordenanza No. 193, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, del 14 de diciembre de 2017.

ANTECEDENTES:

Mediante oficio N° DMF-DIR-0141-2018 del 14 de febrero de 2018, la Ing. Rosa Chávez López, Directora Metropolitana Financiera, manifiesta que el día viernes 23 de febrero de 2018 se ha organizado un evento de motivación al equipo humano que conforma la DMF, en el que se conforman equipos de trabajo, se evaluará los resultados de la gestión del año 2017 y se revisaran las metas propuestas para el año 2018, que permitan lograr los objetivos comunes en beneficio de la Institución Municipal y de la Ciudadanía; y, solicita al Administrador General autorización para que todo el personal de la DMF participen en el evento señalado que será organizado fuera del ambiente laboral.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Con los antecedentes expuestos por la Ing. Rosa Chávez López, Directora Metropolitana Financiera en oficio N° DMF-DIR-0141-2018 del 14 de febrero de 2018, relacionado a la participación del personal de la DMF en el evento de motivación, conformación de equipos de trabajo, evaluación de resultados de la gestión del año 2017 y la revisión de metas para el año 2018, que permitan a la Dirección Financiera lograr objetivos comunes en beneficio de la Institución Municipal y de la Ciudadanía, actividad que se encuentra autorizada por el Administrador General mediante sumilla inserta en la Hoja de Control N° 2018-023630.

Por otra parte, en atención al Memorando N° DMF-DIR-0021-2018 en el que manifiesta que la DMF para atender la logística para la participación del personal en el evento en referencia a llevarse a cabo el día 23 de febrero de 2018 fuera del ambiente laboral, debe solventar el gasto.

Toda vez que el presupuesto 2018 de la DM. Financiera no tiene asignación en la partida 530249-Eventos Públicos Promocionales, es necesario realizar el traspaso de crédito que consta en cuadro inserto.



**TRASPASO DE CREDITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Origen	Destino	Origen	Destino	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
PROYECTO	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	002	002	002	002	002	002
PROYECTO	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	002	002	002	002	002	002

El traspaso de crédito solicitado, no interfiere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Dirección Metropolitana Financiera para el año 2018.

Los movimientos presupuestarios cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

Además, los traspasos referidos, cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No.121, Registro Oficial No. 459 del 31 de mayo de 2011.

Por lo expuesto, solicito se remita este informe al área pertinente, con la finalidad de que se dé el trámite legal correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito, que permitirá la ejecución del proceso anteriormente indicado, conforme al detalle anterior.

Atentamente,

María Maldonado Cuevas

**PRESUPUESTO-CENTRO GESTOR
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Teléfono: 2618-023630

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: U.E.M. ANTONIO J. DE SUCRE

FECHA DE ELABORACIÓN: 16.02.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000650

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO


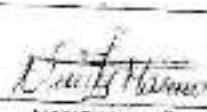
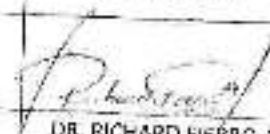
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ES121020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)		82.124,00-
ES121020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	82.124,00	
TOTAL					82.124,00	82.124,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: MEMORANDO COLECTURIA No. 009-2018

EXPEDIENTE No 0400000057

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
			
FUNCIÓN RESPONSABLE:	FREDDY VILLALVA	NANCY MARIÑO	DR. RICHARD HERRERO
FECHA:	16.02.2018	16.02.2018	15.02.2018



U.E.M.S.

UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "ANTONIO JOSE DE SUCRE"

MEMORANDO COLECTURIA No. 009-2018

*ANEXO
Lic. Rafael
Traspasos
18-02-2018*

PARA : Dr. Richard Fierro Altamirano.
RECTOR DE LA UEMS

ASUNTO : Informe traspasos de Crédito

FECHA : 16 de febrero de 2018

*Lic. Rafael Villalva
Traspasos
de crédito
16-02-2018*

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286. Las Finanzas Públicas
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias.
- Resolución No. TC-015-2016 del 15 de marzo de 2016

ANTECEDENTES

El Lic. Rafael Villalva, Gestor de Compras de la UEMS, mediante memorando COLECTURIA 008-2018 solicita se realice los traspasos de crédito de acuerdo a:

"...Mediante oficio sin de 1 de febrero de 2018, el señor Juan Zaldumbide, Técnico Informático de esta Institución Educativa, remite los requerimientos para la implementación de una parte de la segunda fase del cableado estructurado, en vista de que el proceso precontractual se declaró desierto en el año 2017. Por lo que envía nuevamente los requerimientos de acuerdo a las necesidades institucionales que se necesita implementar en este año, en favor de los más de 3.600 estudiante y docentes de la UEMS, necesidades que están basadas en los estudios y anteproyecto realizados por la Dirección Metropolitana de Informática para la implantación del Cableado Estructurado y eléctrico en esta Unidad Educativa.

Para efectuar el proceso de contratación, esta Unidad Educativa requiere realizar varios traspasos de crédito dentro del proyecto Administrativo, de acuerdo con los costos presentados, los mismos que no modifican el techo presupuestario asignado para el año 2018, los que permitirán cumplir las metas programadas en el PDA y PAC 2018 de la UEMS durante el primer cuatrimestre, como las que se describen a continuación:

- *En la siguiente matriz se detalla los equipos y la cantidad necesaria para implementar el cableado estructurado y energía regulada en la UEMS.*



UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "ANTONIO JOSE DE SUCRE"

U.E.M.S.

Departamento Médico (Rack No.2)	1 Regleta de 8 tomas reguladas para RACK o Gabinete.	Enfermería, médico y odontológico	4	4
		Inspección General	3	3
Inspección 3ros Básica, primer piso (Rack No.3)	1 Switch 48 puertos de 1 Gigabit. 1 Regleta de 8 tomas reguladas para RACK o Gabinete. 1 módulo transceiver a 1GB	Transporte	5	5
		Consejería 2dos EGB (oficina 2)	2	2
		DOBE 3ros años (oficina 3)	2	2
		Consejería 1mos EGB (oficina 4)	2	2
		Consejería 1ros EGB (oficina 5)	2	2
		Inspección de 3eros años	4	4
Sala de Profesores (primer piso) (Rack No. 04)	1 Switch 48 puertos de 1 Gigabit. 1 Regleta de 8 tomas reguladas para RACK o Gabinete. 1 módulo transceiver a 1GB	Sala de Profesores	13	13
		Departamento Idioma Extranjero	8	8
Laboratorio Física (primer piso) (Rack No. 05)	1 Switch 24 puertos de 1 Gigabit. 1 Regleta de 8 tomas reguladas para RACK o Gabinete. 1 módulo transceiver a 1GB	Laboratorio de Física	5	5
		Coordinación 8tos	8	8
Lenguaje / Naturales / Matemáticas (primer piso) (Rack No. 07)	1 Switch 48 puertos Gigabit. 1 Regleta de 8 tomas reguladas para RACK o Gabinete. 1 módulo transceiver a 1GB	Carpintería	1	1
		Lenguaje	9	9
		Cuando años de básica	8	8
		CCNN	9	9
		Matemáticas	10	10
Área de Docentes (Rack No. 08) frente al Polideportivo	1 Switch 48 puertos de 1 Gigabit. 1 Regleta de 8 tomas reguladas para RACK o Gabinete. 1 módulo transceiver a 1GB	Educación Cultural y Artística	4	4
		Consejería Estudiantil 5to de Básica	2	2
		Aula de Recuperación estudiantil	3	3
		Oficina Docentes Ciencias Sociales	11	11
		Oficina Inglés	6	6
		Reloj Biométrico	1	1
Oficinas- Polideportivo (Rack No.09)	1 Switch 48 puertos de 1 Gigabit. 1 Regleta de 8 tomas reguladas para RACK o Gabinete. 1 módulo transceiver a 1GB	Oficina Docentes	18	18
		Sala de reuniones e impresoras	3	3
Biblioteca (planta baja) (Rack No. 10)	1 Switch 48 puertos de 1 Gigabit. 1 Regleta de 8 tomas reguladas para RACK o Gabinete. 1 módulo transceiver a 1GB	Cabina de Audio	1	1
		Biblioteca	6	6
		Sala instrucciones	2	2
		Administrador Edificio	2	2

"ofrecer a la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito un servicio educativo de excelencia para garantizar la satisfacción de nuestros clientes"



UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "ANTONIO JOSE DE SUCRE"

U.E.M.S.

		Copiadora	2	2
		Inspección	4	4
		Banda Estudiantil	2	1
Cabina del teatro (Rack No 11)	No se requiere switch 1 Regleta de 8 tomas reguladas para RACK o Gabinete.	Psicología	2	2
		Cabina de Teatro	3	3
		Cabina de escenario de Teatro	1	1
		Secretaría General	-	7
Consejería 2do piso (Rack No. 13)	1 Switch 24 puertos de 1 Gigabit. 1 Regleta de 8 tomas reguladas para RACK o Gabinete. 1 módulo transceiver a 1GB	Consejería 2do Piso	4	4
Edificio primeros años de educación inicial (Rack No 14)	1 Switch 24 puertos Gigabit. 1 Regleta de 8 tomas reguladas para RACK o Gabinete. 1 módulo transceiver a 1GB	Tres pisos dos aulas por piso (Aulas de 1ro de Básica)	12	12
Laboratorio de Computación No. 1 Tercer Piso (Rack No. 15)	1 Switch 48 puertos de 10 Gigabit 1 Switch 24 puertos de 10 Gigabit 1 Regleta de 8 tomas reguladas para RACK o Gabinete. 3 módulos transceiver a 10GB	Laboratorio de Computación N° 1	48	48
		Audio visual 2do piso	5	5
		Sextos de Básica	8	8
Laboratorio de Computación No. 2 Tercer piso (Rack No. 16)	1 Switch 48 puertos de 10 Gigabit 1 Switch 24 puertos de 10 Gigabit 1 Regleta de 8 tomas reguladas para RACK o Gabinete. 3 módulos transceiver a 10GB	Laboratorio de Computación N° 2	48	48
		DOBE Vespertina	4	4
		Inspección 6tos y 3ros BCU	4	4
Patios de la Institución	4 Access Point Internos	2 en los pasillos de la institución, 1 en biblioteca y 1 en el Rectorado	4	0
	9 Access point externos	Patios 1,2,3,4 y 5	9	0
Data center	1 Transformador 125 PAD Monted	Data center	-	-
	Servidor Firewall (Proxy)	Data center	-	-
	Controladora Wireless	Data center	-	-
	1 UPS Torre 100KVA Interactivo, Trifásico, 220V	Data center	-	-
	10 transceiver 1GB	Switch Core áreas	-	-
	2 transceiver 10GB	Switch Core áreas	-	-
Total de Puntos			314	308



U.E.M.S.

UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "ANTONIO JOSE DE SUCRE"

- En el estudio consta las fases de medición que permitieron analizar y concluir que era necesario un transformador y un UPS de tales características, para un correcto funcionamiento de la energía eléctrica regulada en las diferentes áreas de la UEMS, adjunto el estudio de carga.
- El UPS es el complemento necesario para la protección de los equipos tecnológicos que se vayan instalando en las áreas ya que de no existir energía eléctrica regulada este equipo hará el soporte mientras se realiza las reparaciones respectivas a la energía eléctrica.
- En el cableado estructurado implementado en el año 2016, se encontraban todos los equipos interconectados a una sola red LAN, y los enlaces con los que cuenta la institución eran segmentados por un equipo de cómputo (PC) que estaba haciendo las veces de servidor con las siguientes características:
 - Pentium M, 2 tarjetas de red de diferente marca, Memoria RAM 1GB, disco duro de 80 GB, el cual estaba configurado para realizar el trabajo de PROXY, no presentaba ningún inconveniente en el transcurso de cableado anterior, pero al momento de producirse el cambio a la nueva red implantado en fibra que cuenta con redes independientes, comenzó a dar problemas de conectividad por lo que no es recomendado seguir con el uso mismo;
- Se solicitó a la Dirección Metropolitana de Informática que emita el informe de aprobación del servidor firewall y una controladora Wireless y así tener una administración integral de todo el equipamiento tecnológico con que cuenta la institución.
- Con oficio N° DMI-2017-833, e informes técnicos No. RECO-2017-0089 y RECO-2017-0050 de parte de la Dirección Metropolitana de informática donde se detalla las especificaciones técnicas para los equipos siguientes necesarios para una administración integral de los servicios de datos y enlaces que brinda esta dependencia, adjunto dichos informes.
- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
 - Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
 - Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
 - En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
 - Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 121 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 459 de 31 de mayo de 2011.



U.E.M.S.

UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "ANTONIO JOSE DE SUCRE"

Tabla 1: Traspasos de créditos

PROPUESTA DE TRASPASO DE CRÉDITO
DEPENDENCIA: UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE

CÓDIGO UNIDAD	CÓDIGO FONDO	UNIDAD EDUCATIVA	CONCEPTO	CÓDIGO FONDO	CONCEPTO	UNIDAD EDUCATIVA	PROYECTO	ASIGNACIÓN FONDO	UNIDAD EDUCATIVA
01000	01	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	01000	01	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	01000	01
01000	02	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	01000	02	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	01000	02

Unidad Educativa Municipal
Antonio José de Sucre

RECOMENDACIÓN

- Agradeceré su autorización para atender el requerimiento planteado en favor de la Unidad Educativa Municipal "Sucre", puesto que del análisis realizado y conforme a los justificativos expuestos, es conveniente efectuar los Traspasos de Créditos con cargo al presupuesto del año 2018, los que permitirán efectuar los procesos de contratación y cumplir con metas trazadas dentro del POA 2018.

Atentamente,

Lic. Nancy Mariño
COLECTORA DE LA UNIDAD EDUCATIVA
MUNICIPAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE





U.E.M.S.

UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "ANTONIO JOSE DE SUCRE"

MEMORANDO COLECTURIA No. 008 -2018

PARA : Lic. Nancy Mariño.
COLECTORA DE LA UEMS

ASUNTO : Traspasos de Crédito

FECHA : 16 de febrero de 2018

La Constitución de la República en su artículo 85 dispone que las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos; y, que el Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos; en el artículo 285 establece que a través de la política fiscal se debe procurar el financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos, la redistribución del ingreso.

Mediante oficio s/n de 1 de febrero de 2018, el señor Juan Zaldumbide, Técnico Informático de esta Institución Educativa, remite los requerimientos para la implementación de una parte de la segunda fase del cableado estructurado, en vista de que el proceso precontractual se declaró desierto en el año 2017. Por lo que envía nuevamente los requerimientos de acuerdo a las necesidades institucionales que se necesita implementar en este año, en favor de los más de 3,600 estudiante y docentes de la UEMS. necesidades que están basadas en los estudios y anteproyecto realizados por la Dirección Metropolitana de Informática para la implantación del Cableado Estructurado y eléctrico en esta Unidad Educativa.

Para efectuar el proceso de contratación, esta Unidad Educativa requiere realizar varios traspasos de crédito dentro del proyecto Administrativo, de acuerdo con los costos presentados, los mismos que no modifican el techo presupuestario asignado para el año 2018, los que permitirán cumplir las metas programadas en el POA y PAC 2018 de la UEMS durante el primer cuatrimestre, como las que se describen a continuación:

- En la siguiente matriz se detalla los equipos y la cantidad necesaria para implementar el cableado estructurado y energía regulada en la UEMS.

Equipo y característica	Cantidad
Switch de 48 puertos a 1G	6
Switch de 24 puertos a 1G	3
Switch de 48 puertos a 10G	2
Switch de 24 puertos a 10G	2
Módulos transceiver a 1G	18
Módulos transceiver a 10 G	8
Multitomas o fregletas para RACK	13
Puntos de datos	314
Puntos de energía regulada	309



U.E.M.S.

UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "ANTONIO JOSE DE SUCRE"

Access Point Internos	4
Access Point externos	9
Servidor Firewall (Proxy)	1
Controladora Wireless	1

Por lo expuesto, remito a usted la propuesta de reforma No. 2 al presupuesto de la Unidad Educativa Municipal Antonio José de Sucre para su revisión y aprobación de acuerdo con el cuadro que se adjunta de traspasos de crédito, lo que permitirá realizar procesos de contratación para atender los requerimientos realizados.

UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO JOSE DE SUCRE
TRASPASOS PRESUPUESTARIOS No. 2 FEBRERO 2010

Programa	Subprograma	Unidad Ejecutora	Actividad	Objeto de Gasto	Presupuesto Original	Presupuesto Reformado	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Observaciones
01	01	01	01	01	10000000	10000000	10000000	0	...
02	02	02	02	02	10000000	10000000	10000000	0	...

Traspasos de crédito que no se encuentran inmersos dentro de las limitaciones del artículo 257 que trata de las "Prohibiciones" ni tampoco en las condiciones del Art. 259 "Otorgamiento" de los suplementos de crédito del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Atentamente,



Rafael Villalva
GESTOR DE COMPRAS DE LA UEMS

Adj: cuadro de traspasos de crédito y débito presupuestario

RECIBIDO FEB 2010
[Signature]

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 19.02.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

 No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000652

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO


CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZAD1N000 - Secretaría General Seguridad Gobernabili	REMUNERACION PERSONAL	002	710203	Desmotar sueldo		1.253,53-
ZAD1N000 - Secretaría General Seguridad Gobernabili	REMUNERACION PERSONAL	002	710510	Servicios Personales por Contrato	1.263,53	
TOTAL					1.263,53	1.253,53-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CREDITOS PARA CUBRIR LIQUIDACIONES

EXPEDIENTE No 0400000058

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARIA ALBAN	MARIA ALBAN	
FECHA:	19.02.2018	19.02.2018	

OFICIO No. DMF-DJR-0102-2018

Impreso por Oswaldo Casildo Tirado Sosa (oswaldoc.tirado@quito.gov.ec), 05/02/2018 - 00:29:31

Estado	abierto	Antigüedad	2 d 16 h
Prioridad	3 normal	Creado	02/02/2018 - 16:03:26
Cola	ADMINISTRACION GENERAL	Creado por	Eras Herrera Diana Vanessa
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	presupuesto@quito.gov.ec		
Propietario	mcevilco (Miguel Davila Castillo)		

Información del cliente

Nombre: presupuesto
Apellido: RDVO
Identificador de usuario: presupuesto@quito.gov.ec
Correo: presupuesto@quito.gov.ec

Artículo #2

De: "Oswaldo Casildo Tirado Sosa" <oswaldoc.tirado@quito.gov.ec>
Para: Miguel Davila Castillo <miguelcavila@quito.gov.ec>
Asunto: OF 102 01-02-2018 RE ATENCION AL OFICIO NO 011 POR EN CONOCIMIENTO
Creado: 05/02/2018 - 06:29:28 por agente
Tipo: nota interna
Adjunto (MAX 5MB): OF_102_01-02-2018_EN_ATENCION_AL_OFICIO_NO_011_POR_EN_CONOCIMIENTO.pdf (227,5 Kbytes)
OF 102 01-02-2018 EN ATENCION AL OFICIO NO 011 POR EN CONOCIMIENTO

Artículo #1

De: presupuesto RDVO <presupuesto@quito.gov.ec>
Para: ADMINISTRACION GENERAL
Asunto: OFICIO No. DMF-DJR-0102-2018
Creado: 02/02/2018 - 16:03:26 por cliente
Tipo: nota interna
Adjunto (MAX 5MB): OFICIO_No_DMF-DJR-0102-2018.PDF (11,5 Kbytes)

REVISO OFICIO No. DMF-DJR-0102-2018

Autorizado
Q. Francisco
Francisco correspondiente

[Signature]
2018-02-05

Oficio Nro. DIR-DMF- 0102 -2018

Quito, - 1 FEB 2018

Economista
Miguel Dávila
ADMINISTRADOR GENERAL MDMQ
Presente.-

1020
0-1

ADMINISTRACION GENERAL MUNICIPAL DEL D.M.Q.
RECIBIDO

INSTITUCION _____
FECHA _____
RECIBIDO 02 FEB 2018

De mi consideración:

En atención al Oficio No. 0011 de fecha 01 de febrero de 2018, suscrito por la Jefa de Presupuesto y los Analistas de Presupuesto en el que se recomienda los Traspasos de Créditos en el Presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, relacionado a financiar la nómina correspondiente al mes de febrero del 2018.

Estos traspasos se realizan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto a que las afectaciones presupuestarias deben contar con la disponibilidad presupuestaria suficiente, por lo cual solicito ser sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios detallados en dicho informe.

Atentamente,

Rosa Chávez

Ing. Rosa Chávez López

DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (ENC)

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

14 FEB 2018
14 h

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

14 FEB 2018
12:44

D

Voras/MC/Albán/WP/Praci/Tenorio/YCarrera/FSantacruz/MNavarrete/SSalazar/FZambreno

Oficio - DMF-PR-011-2018

Quito, 01 de febrero de 2018

Ingeniera
Rosa Chávez,
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente.

Asunto: Traspasos de crédito nómina mes de febrero 2018

De mi consideración:

En referencia al Informe de Sustento No. DMF-P-0011-2018, suscrito por los Analistas de Presupuesto, mediante el cual se recomienda realizar los Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, relacionado a financiar la nómina correspondiente al mes de febrero de 2018.

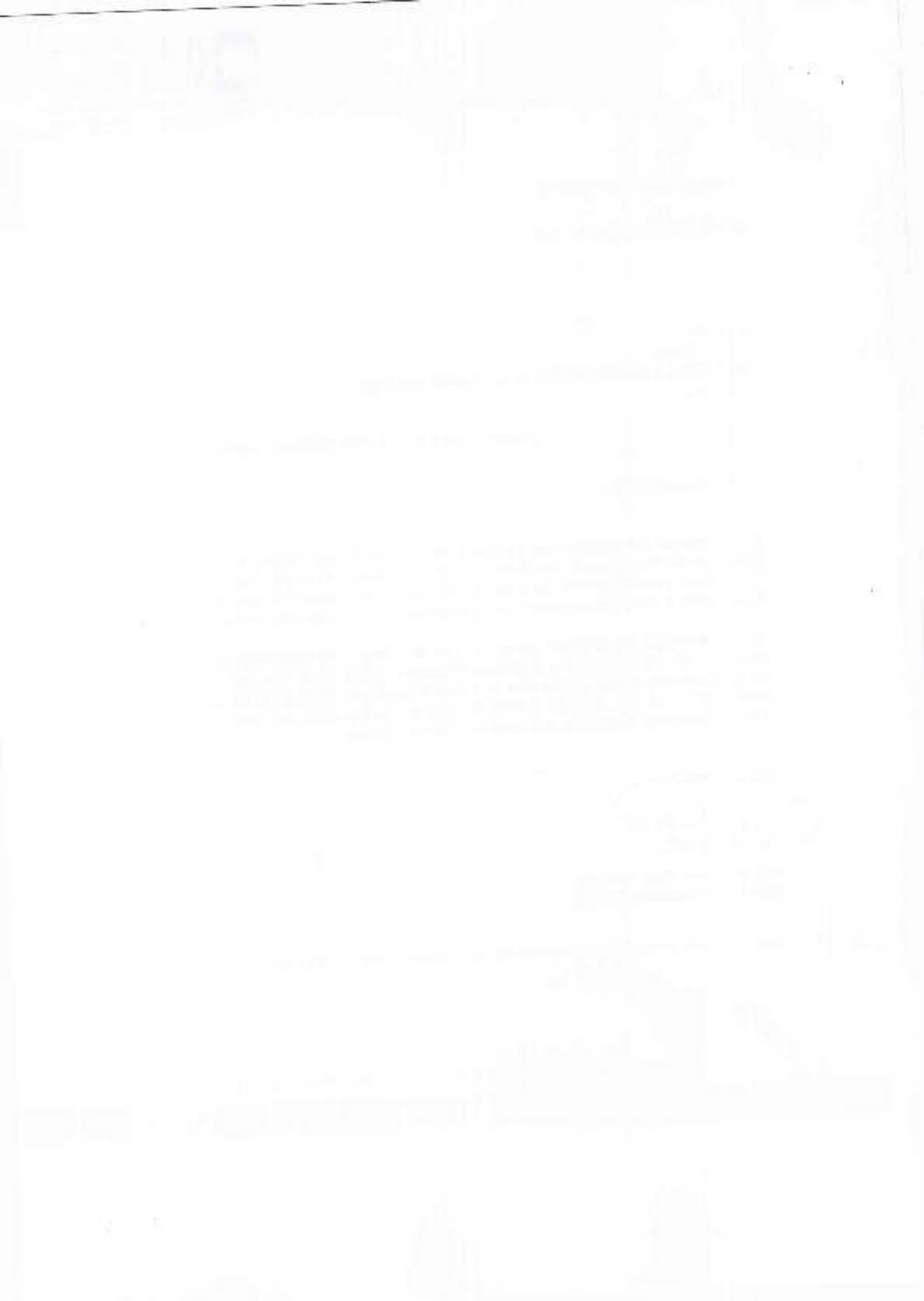
Estos traspasos se realizan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, referente a que las afectaciones presupuestarias deben contar con la disponibilidad presupuestaria de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD, por lo cual solicito se sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios, detallados en dicho informe.

Atentamente,



Ing. Vanessa Eras Herrera
JEFA DE PRESUPUESTO

Verca/MCÁlbriz/CCamero/ MNaveirato/ WProber/SSalazar/ FSanabria/ TEnríco/ FZambiano





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO
PERIODO ECONÓMICO: 2018

FECHA DE ELABORACIÓN: 14.12.2018
No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO: 3002.10047

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GASTO	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AMOUNTO	REDUCCIÓN
2401000 - Servicios Gubernamentales	040100 - ADMNISTRATIVOS	002	720003	Indicador, Materiales y Equipamiento		17.000,00
2401000 - Servicios Gubernamentales	040100 - ADMNISTRATIVOS	002	842004	Materiales Especiales (Bases de larga duración)		1.400,00
2401000 - Servicios Gubernamentales	040100 - ADMNISTRATIVOS	002	232006	Salarios, impuestos de Revolucionario, Pólizas de Seguro	30.000	
2401000 - Servicios Gubernamentales	040100 - ADMNISTRATIVOS	002	600000	Indicador, Materiales y Equipamiento de SIDA	38.000,00	
2401000 - Servicios Gubernamentales	040100 - ADMNISTRATIVOS	002	720004	Materiales de Construcción	1.100,00	
TOTAL					24.000,00	24.000,00

SON CERO DOLARES DE QUITO LOS INCLUIDOS

DESCRIPCIÓN: TRASPASO ADMINISTRATIVO

IMPUESTO MUNICIPAL



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO
PERIODO ECONÓMICO: 2018

FECHA DE ELABORACIÓN: 14.03.2018
No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO: 300002142

De conformidad con la aprobación en el ítem y, capítulo, el artículo Errores "Traspaso de Crédito" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización hecha la modificación de los gastos al presupuesto de ejecución y desarrollo, se autoriza el traspaso de crédito, la siguiente a la:

ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
MONTAÑA ALBERTO	MONTAÑA ALBERTO	<i>[Firma]</i>
FECHA: 14.03.2018	04.03.2018	

AUTORIZADO
DE ACUERDO A LAS NORMAS LIGALES

Rosa Chávez

DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
Fecha ----- 02 MAR 2018 -----



Oficio DMF-PR-00019-2018

Quito, 01 de marzo del 2018

Ingeniera
Rosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (Enc)
Presente.-

De mi consideración

En atención al oficio No. SGSG-2018-0000341 del 19 de febrero del 2018, suscrito por el Ing. Juan Zapata Silva, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad, en el cual solicita a la Directora Metropolitana Financiera, disponga a quien corresponda se realice el traspaso de crédito para iniciar la contratación de vigencia tecnológica de equipos informáticos, suscripción a medios y el mantenimiento del edificio donde funciona la Secretaría.

En referencia al Informe de Sustento No. DMF-P-020-2018 adjunto suscrito por la Analista de Presupuesto, mediante el cual recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a los programas de "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL" de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, una vez analizada la información remitida, considerando que cuentan con el financiamiento para atender el requerimiento y cumple con los lineamientos de traspasos de crédito solicitados.

Por lo que es lo que se sirva aprobar los Traspasos Presupuestarios detallado en dicho informe, por un valor de \$24.000,00 (Veinte y cuatro mil con 00/100 dólares), para iniciar la contratación de vigencia tecnológica de equipos informáticos, suscripción a medios y el mantenimiento del edificio donde funciona la Secretaría.

Para atender el requerimiento de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, es necesario realizar traspasos, sin que esto represente un incremento al techo presupuestario.

Atentamente,

Marina Maldonado
Ecop. Marina Maldonado
JEFE DE PRESUPUESTO (S)



Elaboración:	MCA/bón	DMF	2018/03/01	10
--------------	---------	-----	------------	----



02 MAR 2018
15420

INFORME DE SUSTENTO No. DMF - P - 0020- 2018

PARA: Ing. Hosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Traspasos de Créditos en el Presupuesto 2018 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

FECHA: Quito, 01 de Marzo del 2018

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 288, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza No. 0193, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito del 14 de diciembre del 2017
- Oficio No.0000004- AG, de 10 de enero del 2018, "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto del Ejercicio Económico 2018".

ANTECEDENTES:

SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Mediante oficio No. SGGG-2018-0000341 de 19 de febrero del 2018, el Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad, solicita se proceda con los traspasos de crédito del presupuesto de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad asignado para el año 2018 según informe adjunto.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Con la finalidad de cumplir con el buen funcionamiento de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

Según oficio No. SGGG-2018-0000341, suscrito por el Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad, mediante el cual solicita los traspasos de crédito para iniciar la contratación de vigencia tecnológica de equipos informáticos, suscripción a medios y el mantenimiento del edificio donde funciona la Secretaría, se debe incrementar las partidas 730204, 730420 y 730243 y reducir de las partidas 730421 y 840104, ya que no se ejecutarán más proyectos de estas partidas en este año.

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).
- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.



- Las partidas presupuestarias cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 1.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 121 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 459 de 31 de mayo de 2011.
- El traspaso de partidas se solicita para iniciar la contratación de vigencia tecnológica de equipos informáticos, suscripción a medios y el mantenimiento del edificio donde funciona la Secretaría, sin que esto afecte el techo presupuestario.

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO
DEPENDENCIA: Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad

CÓDIGO FONTO	TIPO	PROYECTO (PROG.)	DESCRIPCIÓN	TRASPASO	CRÉDITO	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
2501000	01	01000000000	Edificios, mobiliario, equipamiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2601000	01	01000000000	Seguridad Nacional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2601000	01	01000000000	Seguridad Nacional - actividades administrativas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2601000	02	01000000000	Seguridad Nacional - actividades administrativas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2601000	02	01000000000	Seguridad Nacional - actividades administrativas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2601000	02	01000000000	Seguridad Nacional - actividades administrativas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				24.000,00	24.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

RECOMENDACIÓN

- Agradeceré su autorización para realizar el Traspaso Presupuestario planteado, de acuerdo a la normativa legal vigente, por un total de \$24.000,00, con cargo al presupuesto del año 2018 de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

Aterramente,

María Cristina Albán
ANALISTA DE PRESUPUESTO

OF.No.341 TRASPASO DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO 2018 DE LA SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Impreso por Edith Maria Rosero Gomez (edith.rosero@quito.gob.ec), 22/02/2018 - 10:21:12

Estado	abierta	Antigüedad	2 d 19 h
Prioridad	3 normal	Creado	19/02/2018 - 14:58:11
Cola	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	Creado por	Vaca Collaguazo Dáliver Arturo
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	Secretaria de Seguridad		
Propietario	recheval (Rosa Flavia Chavez López)		

Información del cliente

Nombre:	SECRETARIA
Apellido:	DE SEGURIDAD
Identificador de usuario:	SECRETARIA DE SEGURIDAD
Correo:	secretariadeseguridad@quito.gob.ec
Cliente:	secretariadeseguridad@quito.gob.ec

Artículo #2

De:	"Edith Maria Rosero Gomez" <edith.rosero@quito.gob.ec>
Para:	Rosa Flavia Chavez Lopez <rosaflavia@quito.gob.ec>
Asunto:	OF. 341, TRASPASOS DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO 2018 DE LA SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
Creado:	22/02/2018 - 10:21:08 por agente
Tipo:	0000-0000
Adjunto (MAX 8MB):	341_D_FINANCIERA.pdf (1.1 MB bytes)

OF. 341, TRASPASOS DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO 2018 DE LA SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA			
ADMÓN. RAMO NECESARIO	RENDER	Y CORRIENTES	
ANALIZAR	COPIESTAR	VERIFICAR	
ANEXAR ANTECEDENTES	PREPARAR INFORMES	FIRMAR	
APROBAR	MANEJAR FONDOS	DEVOLVER	
ARCHIVAR	PREPARAR RESPUESTAS	GUIRANTE	
		OTROS	

CONT TES PT CYB COORD SA

Fecha: 22 FEB 2018 Firma: *Rosa Chávez*

OFICIO N°, SGSG-2018- 0000341
D.M. Quito, DESPACHADO 19 FEB. 2018
Ticket GDOC N° 2018-

Ingeniera
Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

Asunto: Traspasos de Crédito en el Presupuesto 2018 de la
Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

Con un cordial saludo me permito solicitar se sirva disponer a quien corresponda se proceda con el traspaso que a continuación indico en base a las siguientes puntualizaciones:

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 255 Reforma Presupuestaria, Art. Traspasos, Art. 257
- Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3
- Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza No. 0193, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito 2018, del 14 de diciembre del 2017.
- Normas Técnicas de Traspasos Presupuestarios, emitido por la Administración General de Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

ANTECEDENTES:

- Mediante Memorando N° SGSG-CAF-ADM-2018-096, del 5 de febrero de 2018, el Coordinador Administrativo Financiero solicita el traspaso presupuestario por el valor de USD \$24.000,00 en el proyecto GASTOS ADMINISTRATIVOS, a fin de poder iniciar con los procesos que son indispensables para el buen funcionamiento de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad como T...



vigencia tecnológica de equipos informáticos, suscripción a medios, y el mantenimiento del edificio en donde funciona esta Secretaría puesto que dicho inmueble se encuentra en proceso de deterioro, y es necesario brindar los mantenimientos respectivos.

A fin de cumplir con lo señalado anteriormente, solicito a usted se sirva disponer a quien corresponda se realicen los traspasos presupuestarios planteados, de acuerdo a la norma legal vigente, según el siguiente detalle:

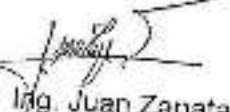
PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO
DEPENDENCIA: Secretaría General de Seguridad y gobernabilidad

ORGANISMO	COD	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE PROYECTO	PROYECTO	ACTIVO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
SECRETARIA	002	SECRETARIA	Mantenimiento, Reparación y Papeles	15.000,00	15.000,00	15.000,00			
SECRETARIA	002	SECRETARIA	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Legitimación	8.400,00	8.400,00	8.400,00			
SECRETARIA	002	SECRETARIA	Reparación, Mantenimiento, Papeles y Equipos			200,00	600,00	800,00	
SECRETARIA	002	SECRETARIA	Reparación, Mantenimiento y Papeles de Equipos			18.400,00	18.400,00	18.400,00	
TOTAL				23.400,00	23.400,00	23.400,00			

CONCLUSIÓN:

- Es recomendable efectuar los TRASPASOS DE CRÉDITO planteados de acuerdo a la normativa legal vigente, con cargo al presupuesto del año 2018 con el objeto de financiar proyectos indispensables para el buen funcionamiento de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

Agradezco su gentil atención



J. Zapata
SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunta
 Copia de memorando N°SGSG-CAF-ADM-2018-006 (1 hoja cdt)

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	X. Quiñesta	CAF-FIN	2018/02/16	
Revisión:	AS. Maniega	CAF	2018/02/19	

INFORME FINANCIERO PARA TRASPASO DE CRÉDITO

BASE LEGAL:

- ✓ Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- ✓ COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- ✓ Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- ✓ Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- ✓ Ordenanza No. 0193, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito 2018, del 14 de diciembre del 2017.
- ✓ Normas Técnicas de Traspasos Presupuestarios, emitido por la Administración General de Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

ANTECEDENTES:

- Mediante Memorando N° SGGSG-CAF-ADM-2018-096, del 5 de febrero de 2018, el Coordinador Administrativo Financiero solicita el traspaso presupuestario por el valor de USD \$24.000,00 en el proyecto GASTOS ADMINISTRATIVOS, a fin de poder iniciar con los procesos que son indispensables para el buen funcionamiento de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad como la vigencia tecnológica de equipos informáticos, suscripción a medios, y el mantenimiento del edificio en donde funciona esta Secretaría puesto que dicho inmueble se encuentra en proceso de deterioro, y es necesario brindar los mantenimientos respectivos.

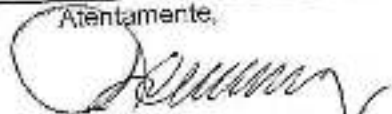
CRITERIO:

Una vez revisada la solicitud de la Dirección requirente, y el saldo disponible de las partidas presupuestarias a ser modificadas, comunico que es viable la realización de este traspaso presupuestario en base al siguiente detalle:

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO DEPENDENCIA: Secretaría General de Seguridad y gobernabilidad

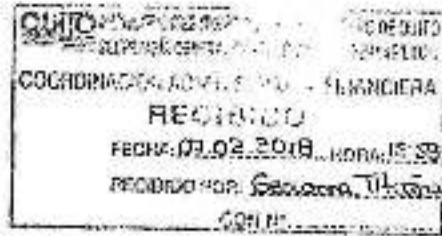
Código	Sub	Descripción	Descripción	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo
2401000	000	G700421134121	Salarios, Mantenimiento y Reparatón de Quito	17.500,00	17.500,00	17.500,00	-	2008100000000	GASTOS ADMINISTRATIVOS
2401000	000	G700421134121	Máquinas y Equipos Fijos de uso General	6.400,00	6.400,00	6.400,00	-	2008100000000	GASTOS ADMINISTRATIVOS
2401000	000	G700421134121	Edificios, Inmuebles, Arrendamiento, Alquileres, S	-	-	900,00	900,00	2008100000000	GASTOS ADMINISTRATIVOS
2401000	000	G700421134121	Arrendamiento, Alquileres, Alquileres de Fletes	-	-	16.100,00	16.100,00	2008100000000	GASTOS ADMINISTRATIVOS
2401000	000	G700421134121	Arrendamiento, Alquileres, Alquileres de Fletes	-	-	8.000,00	8.000,00	2008100000000	GASTOS ADMINISTRATIVOS
TOTAL				24.000,00	24.000,00	-	24.000,00		

Atentamente,



Eoon. Augusto Samaniego
RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA (D)

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Súmilla
Elaborada por:	X. Aulestia	CAF-FIN	2018-02-19	EA



MEMORANDO N° SGSG-CAF-ADM-2018-098

PARA: Ing. Juan Zapata Silva
SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

DE: Mgs. Néstor Santamaría
RESPONSABLE DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVO FINANCIERO

ASUNTO: Traspasos presupuestarios

FECHA: Quito, 5 de febrero de 2018

*Subido
15*

Con un atento y cordial saludo me permito informar a usted que la Coordinación Administrativa Financiera, a través del Área Administrativa se encarga del apoyo logístico, mantenimiento, control y seguimiento a todos los bienes que conforman el buen funcionamiento integrado de la Secretaría General.

En razón de esta premisa se consideró para el presupuesto de la Secretaría General partidas presupuestarias para las actividades relacionadas con los bienes, tales como Mantenimiento de vehículos del parque automotor de la SGSG, Mantenimiento del edificio de la SGSG, Provisión de materiales de oficina y atención de requerimientos de Secretaría.

El Edificio Eugenio Espejo de propiedad la Municipalidad y cuya administración está en esta Secretaría General, ya que se encuentra compuesto de espacios para a oficinas ocupadas por la misma Secretaría y estos bienes están en proceso de deterioro y se necesita brindar los mantenimientos respectivos a los elementos que conforman el edificio en mención.

Por tal motivo se requiere de procesos de contratación para dar mantenimiento a estos elementos que conforman el edificio Espejo, como el caso impermeabilización de terrazas, seguridades de puertas de vidrio entre otros.

Además al haberse suscitado este cambio en la planificación de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad y tomando en cuenta que los recursos son para la elaboración de proyectos de carácter administrativo, se decidió que la Unidad de Administrativa puede hacer uso de estos recursos a fin de poder solventar sus necesidades como los mantenimientos y adquisición de equipos informáticos y suscripción de medios de comunicación.

Con los antecedentes antes expuestos, solicito a usted de la manera más comedida, autorice el traspaso presupuestario de acuerdo a cuadro adjunto:

SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD		MEMORANDO
Fecha:		
Nombre/s:	Sr. Ximenes Culestos	
Sumilla:	Factor proceder con lo pertinente 07/02/2018 0290	

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTOS	ACTIVIDADES	PARTIDAS	INCREMENTO/ REDUCCION
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Gastos Administrativos	Gastos Administrativos	Mantenimiento en general	73.04.21	(17000,00)
		Gastos Administrativos	Compra del switch	04.01.04	(6400,00)
		Gastos Administrativos	Suscripción a medios	73.01.04	960,00
		Gastos Administrativos	Mantenimiento de terrazas	73.04.20	6000,00
		Gastos Administrativos	Mantenimiento de seguridades de puntos de vidrio	73.04.20	4640,00
		Gastos Administrativos	Servicio de instalación y mantenimiento de cableado estructurado para la SGSG	73.04.27	5500,00
		Gastos Administrativos	Prestación de servicio de mantenimiento de equipos informáticos por vigencia tecnológica	73.02.43	6900,00
		TOTAL			

Pedido que realizo en función de la priorización de los recursos existentes con la provisión de los servicios que se brindan y que beneficiará a los funcionarios de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

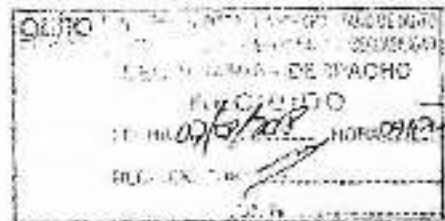
Atentamente,



Mgs. Néstor Santamaría Pazmiño
RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsabilidad	Siglas unidades	Fecha	Suplen
Elaborar	Auxilio Sánchez	CAP-ADM	2010-02-05	DA

Ejemplo 1: Destinatario
Ejemplo 2: Archivo CAP



RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 19.02.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

100000653

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA010000 - Secretaría De Ambiente	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas	6.740,00	
ZA010000 - Secretaría De Ambiente	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo	561,67	
ZA010000 - Secretaría De Ambiente	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	321,67	
ZA010000 - Secretaría De Ambiente	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	852,61	
ZA010000 - Secretaría De Ambiente	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	561,67	
ZA02A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas		6.740,00-
ZA02A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo		561,67-
ZA02A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo		321,67-
ZA02A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal		852,61-
ZA02A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva		561,67-
TOTAL					9.037,62	9.037,62-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CREDITO RRHH-SECRETARIA DE AMBIENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO
EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

FECHA DE ELABORACIÓN: 19.02.2018
No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000653

EXPEDIENTE No 0400000000

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Trasposos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARIA ALBAN	MARIA ALBAN	
FECHA:	19.02.2018	19.02.2018	

Oficio DMF-PR-0021-20178

Quito, 01 de marzo del 2018

AUTORIZADO
DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES

Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
Fecha: **05 MAR 2018**

Ingeniera
Rosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (Enc)
Presenta.-

De mi consideración

En atención al oficio No. SSGS-2018-0000370 del 22 de febrero del 2018, suscrito por el Ing. Juan Zapata Silva, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad, en el cual solicita a la Directora Metropolitana Financiera, disponga a quien corresponda se realice el traspaso de crédito para dar cumplimiento a la Resolución No. 002 del 19 de enero del 2018 con el mantenimiento y operación de las Juntas Metropolitanas de Protección Derechos de Niñez y Adolescencia de Calderón y Quitumbe, asignado a la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad,

En referencia al Informe de Sustento No. DMF-P-022-2018 adjunto suscrito por la Analista de Presupuesto, mediante el cual recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al programa de "PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR" de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, una vez analizada la información remitida, considerando que cuentan con el financiamiento para atender el requerimiento y en base al oficio No.SGP-003-2018 de 16 de febrero del 2018, emitido por el Secretario General de Planificación mediante el cual informa que el traspaso cumple con los lineamientos de traspasos de crédito solicitados.

Por lo que se sirva aprobar los Traspasos Presupuestarios detallado en dicho informe, por un valor de \$.72.242,24 (Setenta y Dos mil doscientos cuarenta y dos con 24/100 dólares), para dar cumplimiento a la Resolución No. 002 del 19 de enero del 2018 con el mantenimiento y operación de las Juntas Metropolitanas de Protección Derechos de Niñez y Adolescencia de Calderón y Quitumbe, asignado a la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad.

Para atender el requerimiento de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, es necesario realizar traspasos, sin que esto represente un incremento al techo presupuestario.

Atentamente,

Marina Malconado
Econ./Marina Malconado
JEFE DE PRESUPUESTO (S)

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
05 MAR 2018
14h 50
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS

Elaboración:	MCA/bán	DMF	2018/03/01
--------------	---------	-----	------------

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
QUITO - ECUADOR
05 MAR 2018
709145

INFORME DE SUSTENTO No. DMF - P - 0022- 2018

PARA: Ing. Rosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Traspasos de Créditos en el Presupuesto 2018 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

FECHA: Quito, 01 de marzo del 2018

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza No. 0193, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito del 14 de diciembre del 2017
- Oficio No.0000004- AG, de 10 de enero del 2018, "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto del Ejercicio Económico 2018".

SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Mediante oficio No. SCSG-2018-0000370 de 22 de febrero del 2018, el Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad, solicita se proceda con los traspasos de crédito del presupuesto de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad asignado para el año 2018 según informe adjunto.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Con la finalidad de cumplir con el buen funcionamiento de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

Según oficio No. SCSG-2018-0000370, suscrito por el Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad, mediante el cual solicita los traspasos de crédito para dar cumplimiento a la Resolución No. 002 del 19 de enero del 2018 con el mantenimiento y operación de las Juntas Metropolitanas de Protección Derechos de Niñez y Adolescencia de Calderón y Quitumbé, asignado a la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, razón por la cual se debe incrementar las partidas 730421, 840107 y 730404 y reducir de la partida 730502, ya que no se ejecutarán más proyectos de estas partidas en este año.

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).
- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

- Las partidas presupuestarias cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 1
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 121 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 459 de 31 de mayo de 2011.
- El traspaso de partidas se solicita para dar cumplimiento a la Resolución No. 002 del 19 de enero del 2018 con el mantenimiento y operación de las Juntas Metropolitanas de Protección Derechos de Niñez y Adolescencia de Calderón y Quitumbe, sin que esto afecte al techo presupuestario.

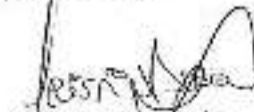
PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO
DEPENDENCIA: Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad

CÓDIGO DE FONDO	FONDO	PROYECTO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	CREDITO	DEBE	DEBE POR PAGAR	DEBE POR PAGAR	PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO
0400000	002	04/0000/100000	Centro de Estudios, Mantenimiento y Reparación de la Policía	25.000,00	20.000,00	10.000,00	4.000,00	04/0000/100000	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
04/1000	002	04/0000/100000	Oficinas, locales, transporte, Personal, Materiales, Gas	20.000,00	10.000,00	10.000,00	20.000,00	04/0000/100000	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
0400000	001	04/0000/000000	Salarios, Sueldos y Beneficios Sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	04/0000/000000	MANTENIMIENTO DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
0400000	002	04/0000/100000	Mantenimiento de Equipos (Incluye Materiales)	0,00	0,00	0,00	0,00	04/0000/100000	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
				25.000,00	20.000,00	10.000,00	4.000,00		

RECOMENDACIÓN

- Agradeceré su autorización para realizar el Traspaso Presupuestario planteado, de acuerdo a la normativa legal vigente, por un total de \$72.242,24, con cargo al presupuesto del año 2018 de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

Atentamente,



María Cristina Alhán
ANALISTA DE PRESUPUESTO

OF.No.288 AUTORIZACIÓN DE TRABAJO DE CRÉDITO

Impreso por Carlos Andres Isch Perez (carlos.isch@quito.gov.ec), 15/02/2018 - 14:50:20

Estado	abierto	Antigüedad	8 d 5 h
Prioridad	Normal	Creado	08/02/2018 - 09:54:45
Cole	DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Creado por	Ivaca Colaguaza Bolivar Arturo
Brigada	Administración	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	Secretaría de Seguridad		
Propietario	rechavari (Rosa Heira Chaves López)		

Información del cliente

Nombre: SECRETARÍA
 Apellido: DE SEGURIDAD
 Identificador de cliente: SECRETARÍA DE SEGURIDAD
 Correo: secretaria@seguridadgeneral.gov.ec
 Cliente: secretaria@seguridadgeneral.gov.ec

De: "Carlos Andres Isch Perez" <carlos.isch@quito.gov.ec>
 Asunto: OFICIO NRO. 288-2018 INFORME DE TRASPASO DE CREDITO
 Creado: 16/02/2018 - 14:50:19 por agente
 Tipo: nota interna
 Adjunto (MAX 5MB): OFICIO NRO. 288-2018 INFORME DE TRASPASO DE CREDITO PDF (1.4 mb) (1)

REMITANTE OFICIO NRO. 288-2018 OFICINA DEL 16 DE FEBRERO DE 2018 INFORME DE TRASPASO DE CREDITO; SE REMITE CON COPIA PARA LA SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

De: "Marta Paz Guzman Buitan" <marta.paz@quito.gov.ec>
 Asunto: Anulo licencia del propietario
 Creado: 15/02/2018 - 14:47:07 por agente
 Tipo: nota interna
 SE REMITE INFORME DE TRASPASOS DE CREDITO Y OFICIO DE RESPUESTA

De: Carlos Andres Isch Perez (carlos.isch@quito.gov.ec)
 Para: Autorización del propietario
 Creado: 16/02/2018 - 09:54:45 por agente
 Tipo: nota interna
 PARA INFORMACION

De: SECRETARÍA DE SEGURIDAD <secretaria@seguridadgeneral.gov.ec>
 Para: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
 Asunto: OF. No. 288- AUTORIZACIÓN DE TRABAJO DE CREDITO
 Creado: 08/02/2018 - 09:54:45 por cliente
 Tipo: sistema
 Adjunto (MAX 5MB): 288_22 PLANEACION.pdf (1.5 kb) (1)
 OF.No.288 AUTORIZACION DE TRABAJO DE CREDITO



0296

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

RECIBIR TRAMITE NECESARIO	REVISAR	VERIFICAR
ANALIZAR	CONTESTAR	FIRMAR
REVISAR ANTECEDENTES	PREPARAR INFORME	DEVOLVER
APROBAR	MANTENER PENDIENTE	AGENTE
ARCHIVAR	PREPARAR RESPUESTA	OTROS

CONT TES PT CYG COAG SE

Fecha: 16 FEB 2018 Firma: Rosa Chávez

Oficio N°: SGP-2018-0139
DM Quito, 16 de febrero del 2018
Ticket GDOC-2018-021760

Ingeniera
Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)

Asunto: Informe de Traspasos de Crédito

De mi consideración:

Con el propósito de continuar con el proceso de traspaso de crédito, luego de recibida y analizada la documentación solicitada en el procedimiento establecido, adjunto sírvase encontrar el informe favorable N.- SGP-003-2018 de esta Secretaría respecto al pedido solicitado para la Secretaría de Seguridad.

Atentamente,

[Firma]
Ab. Andrés Isch
SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Cc: Ing. Juan Zapata Silva, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad

Elaborado por: P. Tijón | DMPD | 2018-02-16



INFORME TRASPASOS DE CREDITO N.-SGP-003-2018
SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION

Sector: Seguridad
 Dependencia Requiriente: Secretaría de Seguridad
 Fecha de Elaboración: 16 de febrero de 2018

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.5 de las Normas Técnicas para Traspasos Presupuestarios, emitidos por el Administrador General mediante Oficio N.-0000004 del 10 de Enero del 2018, la Secretaría General de Planificación emite el siguiente informe previo a la aprobación del traspaso de Crédito:

1. REQUERIMIENTOS:

Documentos	Presenta documento	No. de oficio o informe	Fecha
Oficio de la Secretaría rectora	SI	Oficio N.- 0000298 suscrito por Ing. Juan Zapata Silva, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad	08/02/2018
Oficio de la dependencia requiriente	SI	Memorando N.- DM65-VIF-2018-039 suscrito por Abg. Cristina Calderín Moreno, Directora Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de VIF-G-MI Y VS	25/01/2018
Informe financiero	SI	Memorando N.- SSG CAF-IN-2018-090 suscrito por Mgs. Néstor Santamaría Pazmiño, Responsable de la Coordinación Administrativa Financiera, Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad mediante el cual remite el Informe Financiero para traspasos de crédito.	30/01/2018
Informe técnico	SI	Informe de factibilidad de traspasos presupuestarios 2018-001, suscrito por Ing. Guido Pino, Coordinador de Planificación y proyectos, Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad	06/02/2018
PCA	SI	Es parte del Informe de factibilidad de traspasos presupuestarios 2018-001, suscrito por Ing. Guido Pino, Coordinador de Planificación y proyectos, Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad	05/02/2018

2. ANALISIS PROGRAMÁTICO

Criterios Técnicos	Criterios Técnicos	
	SI	NO
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

3. MODIFICACION PROGRAMATICA

No existen modificaciones programáticas, los traspasos de crédito propuestos, afectan a productos y actividades existentes que se resumen en:

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	JUSTIFICACION
COEXISTENCIA Y SEGURIDAD	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL	CENTROS ESPECIALIZADOS EN SERVICIOS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL DEL DISTRITO	DOTAR DE BIENES Y SERVICIOS A LOS CENTROS DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.	Cambio entre partidas presupuestarias con la finalidad de realizar la adquisición de equipos informáticos, bienes que permitirán conformar las nuevas Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos en la zona de Guillumbe y Calderón con lo cual permitirá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	JUSTIFICACION
		METROPOLITANO DE QUITO FUNCIONANDO.		de Alcaldía N.- A002 del 19 de enero de 2018. Los movimientos presupuestarios propuestos no afectan al cumplimiento de las actividades, productos y proyecto según Informe de factibilidad de traspasos presupuestarios 2018-001.

4. CONCLUSIÓN

La Secretaría General de Planificación en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos. Es competencia del Área Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requiriente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, procesos precontractuales y contractuales de los recursos asignados en el POA y la correcta ejecución de los proyectos.

Elaborado por:



Paulina Tipán

Directora Metropolitana de Planificación (S)

MEMORANDO N° SGGG-CAF-FIN-2018-090

PARA: Ing. Guido Pino
COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS

DE: Mgs. Néstor Santamaría Pazmiño
RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de sustento Traspasos de Crédito en el
Presupuesto 2018 de la Secretaría General de
Seguridad y Gobernabilidad

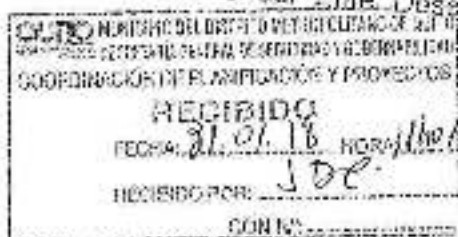
FECHA: D.M. Quito, 30 de enero de 2018

Con un cordial saludo, me permito comunicar a usted que mediante memorando N° DMGS-VIF-2018-039 del 25 de enero de 2018, la Directora Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de VIF-G-MI Y VS, solicita traspasos presupuestarios a fin de dar cumplimiento a la Resolución A 002 del 19 de enero de 2018, y fortalecer de esta manera el servicio de protección y restitución de derechos de los niños, niñas y adolescentes del Distrito Metropolitano de Quito.

Por lo antes expuesto informo a usted lo siguiente:

Que, en el numeral 9 de las Normas Técnicas para Traspasos Presupuestarios "Procedimiento" manifiesta que "Los Traspasos de Crédito se generarán por parte de los Gestores directamente en el sistema SII/PARI, con los documentos administrativos de soporte que serán subidos al sistema, por tanto, no será necesario remitir documentación impresa adicional para la tramitación de estos requerimientos".


Que, en el numeral 7.5 de las Normas Técnicas para Traspasos Presupuestarios "Proyectos de Inversión" dice claramente "Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas y proyectos de inversión, deberán contar con un informe de cada una de las Secretarías o dependencias rectoras y en los casos que correspondan se requerirán informe de la Secretaría General de Planificación, en este último caso la Secretaría General de Planificación remitirá los informes originales a cada una de las dependencias solicitantes para que los gestores procedan a ingresar información de sustento incluyendo el informe de la SGP, para que la Unidad de Presupuesto de la Administración Central o del Eje Desconcentrado, aprueben en el Sistema".



SECRETARÍA GENERAL DE
SEGURIDAD

Por lo antes expuesto solicito se realice el "Informe de Sustento" de su competencia a fin de poder continuar con el proceso de traspaso presupuestario.

Atentamente,


Mgs. Néstor Santamaría Pazmiño
RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

A/Quito: Informe Financiera para Traspaso de Crédito
Copia del Memorando N° DM/CS-VIF-2018-399 del 25 de enero de 2018

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	X. Aulesita	CAF-FIN	2018-01-30	

Ejemplar 1: Destinatario
Ejemplar 2: Archivo Financiero

INFORME FINANCIERO PARA TRASPASO DE CRÉDITO

BASE LEGAL:

- ✓ Constitución de la República Art. 286. Las Finanzas Públicas.
- ✓ COOTADART. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- ✓ Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- ✓ Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos
- ✓ Ordenanza No. 0193, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito 2018, del 14 de diciembre del 2017.
- ✓ Normas Técnicas de Traspasos Presupuestarios, emitido por la Administración General de Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

ANTECEDENTES:

- Mediante memorando N° DMGS-VIF-2018-039 del 25 de enero de 2018, la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de VIF-G-MI Y VS, solicita traspasos presupuestarios a fin de dar cumplimiento a la Resolución A 002 del 19 de enero de 2018, y fortalecer de esta manera el servicio de protección y restitución de derechos de los niños, niñas y adolescentes del Distrito Metropolitano de Quito.

CRITERIO:

Una vez revisada la solicitud de la Dirección requirente, y el saldo disponible de las partidas presupuestarias a ser modificadas, comunico que es viable la realización de este traspaso presupuestario en base al siguiente detalle:

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO DEPENDENCIA: Secretaría General de Seguridad y gobernabilidad

Código	Descripción	Origen	Destino	Saldo Disponible	Saldo Disponible	Saldo Disponible	Saldo Disponible	Saldo Disponible	Saldo Disponible
000000	00	000000000	000000000	000000000	000000000	000000000	000000000	000000000	000000000
000000	00	000000000	000000000	000000000	000000000	000000000	000000000	000000000	000000000
000000	00	000000000	000000000	000000000	000000000	000000000	000000000	000000000	000000000
000000	00	000000000	000000000	000000000	000000000	000000000	000000000	000000000	000000000

Atentamente,

Mrs. Nestor García Pazmiño

RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas responsables	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	X. Aulestia	CAF-FIN	2018-01-30	

OF.No.370 TRASPASO DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO 2018 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GONERNABILIDAD

impreso por Bolivar Arturo Vaca Collaguazo (bolivar.vaca@quito.gov.ec), 22/02/2018 - 10:37:36

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	22/02/2018 - 10:37:26
Cole	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	Creado por	Vaca Collaguazo Bolivar Arturo
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	Secretaria de Seguridad		
Propietario	rechavezl (Rosa Elvira Chavez López)		

Información del cliente

Nombre:	SECRETARIA
Apellido:	DE SEGURIDAD
Identificador de usuario:	SECRETARIA DE SEGURIDAD
Correo:	secretariadeseguridad@hotmail.es
Cliente:	secretariadeseguridad@quito.gov.ec

Artículo #1

De:	"SECRETARIA DE SEGURIDAD" <secretariadeseguridad@hotmail.es>
Para:	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
Asunto:	OF.No.370 TRASPASO DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO 2018 DE LA SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GONERNABILIDAD
Creado:	22/02/2018 - 10:37:27 por cliente
Tipo:	rápido
Adjunto (MAX 8MB):	370_FINANCIERO.pdf.pdf (2.9 Mbytes)

OF.No.370 TRASPASO DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO 2018 DE LA SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GONERNABILIDAD

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

RECIBIR	RECIBIR	RECIBIR
ANALIZAR	CONTESTAR	VERIFICAR
PREPARAR DOCUMENTOS	PREPARAR INFORMES	FIRMAR
APROBAR	MANTENER REGISTROS	DEVOLVER
ARCHIVAR	PREPARAR RESPUESTAS	INGENTE
		OTROS

CONT TES PT OYG COAC SE

Fecha: 22 FEB 2018 Firma: *Rosa Chávez*

OFICIO N°. SGSG-2018- 0000370
D.M. Quito, DESPACHADO 22 FEB 2018
Ticket GDOC N° 2018- 027841

Ingeniera
Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

Asunto: Traspasos de Crédito en el Presupuesto 2018 de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

Con un cordial saludo me permito solicitar se sirva disponer a quien corresponda se proceda con el traspaso que a continuación indico en base a las siguientes puntualizaciones:

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 255 Reforma Presupuestaria, Art. Traspasos, Art. 257
- Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza No. 0193, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito 2018, del 14 de diciembre del 2017.
- Normas Técnicas de Traspasos Presupuestarios, emitido por la Administración General de Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.



22 FEB 2018

ANTECEDENTES:

- Mediante memorando N° DMGS-VIF-2018-039 del 25 de enero de 2018, la Directora Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de VIF-G-MI Y VS, solicita traspasos presupuestarios a fin de dar cumplimiento a la Resolución A 002 del 19 de enero de 2018, y fortalecer de esta manera el servicio de protección y restitución de derechos de los niños, niñas y adolescentes del

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

20 FEB 2018

0300

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Distrito Metropolitano de Quito.

- Con oficio N°SGP-2018-0139, del 16 de febrero de 2018, el Secretario General de Planificación remite el Informe de Traspasos de Crédito, informe favorable N.- SGP-003-2018, respecto a la solicitud realizada por la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

A fin de cumplir con lo señalado anteriormente, solicito a usted se sirva disponer a quien corresponda se realicen los traspasos presupuestarios planteados, de acuerdo a la norma legal vigente, según el siguiente detalle:

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO DEPENDENCIA: Secretaría General de Seguridad y gobernabilidad

Código	Proyecto	Descripción	Presupuesto 2018	Presupuesto 2017	Presupuesto 2016	Presupuesto 2015	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013
201800	001	07302110101	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edificios	25,000.00	25,000.00	28,880.40	41,880.40	60,000.00
201800	002	07302210101	Edificios, Locales, Residencias, Pasadizos, Corredores	789,000.00	102,400.00	173,300.00	225,200.00	220,000.00
201800	003	07302310101	Edificios, Locales y Pasadizos Infantiles	-	-	24,300.00	27,800.00	20,000.00
201800	004	07302410101	Proyectos de Espacios Públicos, Mantenimiento	-	-	2,700.00	3,200.00	2,000.00
TOTAL			789,000.00	102,400.00	173,300.00	225,200.00	220,000.00	202,000.00


CONCLUSIÓN:

- Es recomendable efectuar los TRASPASOS DE CRÉDITO planteados de acuerdo a la normativa legal vigente, con cargo al presupuesto del año 2018 con el objeto de financiar proyectos indispensables para el buen funcionamiento de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

Agradezco su gentil atención


Ing. Juan Zapata
SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto: Copia de papeles de soporte (23 fojas dígitas)

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	X. Aucosta	CAF - FIN	20180220	
Revisión:	A. Samaniego	CAF	20180220	